Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27 BAJA CALIFORNIA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia, Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se

encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES",** a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27 BAJA CALIFORNIA)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** , Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$252,740.00**, **(DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**,

más impuestos que asciende a **$40,438.40 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.),** que hace un total de **$293,178.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$505,480.00 (QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$80,876.80 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, que hace un total de **$586,356.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	2023		2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$63,185.00	$126,370.00	$189,555.00	$379,110.00	$252,740.00	$505,480.00
I.V.A. (TASA 16%)	$10,109.60	$20,219.20	$30,328.80	$60,657.60	$40,438.40	$80,876.80
TOTAL	$73,294.60	$146,589.20	$219,883.80	$439,767.60	$293,178.40	$586,356.80

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27 BAJA CALIFORNIA),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control*

semanal de dotación de bienes de consumo complementarios" y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los

intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"**

para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte

corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en

el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento

jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se

entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el

ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se

agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las

acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría

algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia

que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FÁTIMA BORREGO PÉREZ
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Baja California
RFC [redacted]

RRSR/DRJ/LMLR/APMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000220420 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	06530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00	33903	Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.0	60,652.6	84,396.2	34,878.5	49,945.6	64,302.6	63,175.6	48,151.0	101,516.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

DR. SERGIO VALENCIA JAIMES
Autorizó
TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. **Cuarto.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. **Quinto.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

CJZG/MAPR/MACC/

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO 16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el ANEXO T1 "**REQUERIMIENTOS de SMI para HERI**".
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAi).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
...ión DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describan en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. **EQUIPO MÉDICO.**

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentren en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO TI8 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN**" que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20** "**DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**", con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación especifica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24 3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

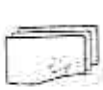

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO T21 **"FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO TI Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO** T10 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado, así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023",** y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo que oferte **por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.815	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coills con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (recolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un prodilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.875	Ecorealsedor.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

...SIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimotil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guia de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polimero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitecture de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografia y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sisterna de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomía periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HOP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A5031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4Q	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4Q	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010171S1	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HC CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020121S1	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO TI4 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista",** y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los 15 **(quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de Hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino y vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada..

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 **Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 **Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T-11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri".** Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en **"FORMATOS de SMI para HERI"** para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI "** con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 **"Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de Inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del curriculum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 **Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 **Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o Instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos Jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUISIRMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE GOAM / UMAE	DESCRIPCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	No. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 10 meses	máximo 10 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	19	Imagen	1910100210	HGZ	1	Texc	000101	Procedimiento de Cateterismo diagnostico adulto femoral	18	40	4	10	12	30
2		19	Imagen	1910100210	HGZ	1	Texc	000101	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	260	897	67	167	200	670
3		19	Imagen	1910100210	HGZ	1	Texc	000101	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	80	1001	20	250	60	751
4		19	Imagen	1910100210	HGZ	1	Texc	000101	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	97	7	17	20	53
5		19	Imagen	1910100210	HGZ	1	Texc	000101	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	107	397	27	67	80	203
6		19	Imagen	1910100210	HGZ	1	Texc	000101	Procedimiento de biopsia endomiocardica acceso femoral o yugular	3	7	1	2	3	5
7		19	Imagen	1910100210	HGZ	1	Texc	000101	Procedimiento de angioplastia de electrofisiologia	22	67	2	17	20	50
8		19	Imagen	1910100210	HGZ	1	Texc	000101	Procedimiento para colocacion de DAI o marcapaso	4	15	2	3	4	10
9		19	Imagen	1910100210	HGZ	1	Texc	000101	Procedimiento para cierre percutaneo multiagujero, ASD o PFO	11	29	3	7	8	22
10		19	Imagen	1910100210	HGZ	1	Texc	000101	Procedimiento percutaneo de pinza mitral	14	53	4	11	10	25
11	2	02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	827	2467	200	617	620	1850
12		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	107	297	27	67	80	200
13		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	987	2467	247	617	740	1850
14		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	240	800	60	150	180	600
15		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento de angioplastia periferica	6	13	2	3	4	10
16		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento de stent endovascular periferico	27	67	7	17	20	50
17		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	240	800	60	150	180	600
18		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	240	800	60	150	180	600
19		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento para colocacion dispositivo de oclusion septal	6	13	2	3	4	10
20		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDA)	6	20	2	5	6	15
21		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento para cierre de orejuela izquierda (cierre de LAA)	6	20	2	5	6	15
22		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDA)	6	20	2	5	6	15
23		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento para cierre de orejuela izquierda (cierre de LAA)	6	20	2	5	6	15
24		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento para reparacion de fuga valvular aortica	3	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento para reparacion de fuga valvular mitral	3	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento de valvuloplastia mitral	6	13	2	3	4	10
27		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y angioplastia de coartacion aortica	6	13	2	3	4	10
28		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en periferia para tratamiento	8	20	2	5	6	15
29		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento de diagnostico de electrofisiologia	3	7	1	2	3	5
30		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento de electrofisiologia (ablacion por radiofrecuencia)	11	27	3	7	8	20
31		02	Baja California	0202320210	HCR	1	Tijuana	000101	Procedimiento para la colocacion de cobertura cerebral	4	8	1	2	3	6
32		02	Baja California	0202320210	HGZ	33	Mexicali	000101	Procedimiento de angioplastia periferica	5	20	1	5	4	15
33		02	Baja California	0202320210	HGZ	33	Mexicali	000101	Procedimiento de cateterismo diagnostico derecho	6	13	2	3	4	10
34		02	Baja California	0202320210	HGZ	33	Mexicali	000101	Procedimiento de cierre de fistula de comunicacion interauricular (FACE)	6	20	2	5	6	15
35	3	12	Michoacán	1203400210	HCR	1	Charo	000101	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	20	40	5	10	12	30
36		12	Michoacán	1203400210	HCR	1	Charo	000101	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	160	360	38	90	108	270
37		12	Michoacán	1203400210	HCR	1	Charo	000101	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	160	360	38	90	108	270
38		12	Michoacán	1203400210	HCR	1	Charo	000101	Procedimiento de stent en conducto arterial	9	20	3	5	5	12
39		12	Michoacán	1203400210	HCR	1	Charo	000101	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	60	240	24	60	72	180
40		12	Michoacán	1203400210	HCR	1	Charo	000101	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	16	40	4	10	12	30
41		12	Michoacán	1203400210	HCR	1	Charo	000101	Procedimiento para colocacion de stent en coartacion aortica	4	8	1	2	3	6
42		12	Michoacán	1203400210	HCR	1	Charo	000101	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor solido	9	18	3	6	6	12
43		12	Michoacán	1203400210	HCR	1	Charo	000101	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDA)	7	18	3	6	5	12
44	4	24	Quintana Roo	2402700210	HCR	17	Cancun	000101	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	11	25	3	6	8	20
45		24	Quintana Roo	2402700210	HCR	17	Cancun	000101	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto pediatrico)	14	63	4	11	10	35
46		24	Quintana Roo	2402700210	HCR	17	Cancun	000101	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	20	104	7	16	20	60
47		24	Quintana Roo	2402700210	HCR	17	Cancun	000101	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	13	47	5	12	14	35
48		24	Quintana Roo	2402700210	HCR	17	Cancun	000101	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	8	27	3	9	8	20
49	5	26	Sinaloa	2600100210	HCR	1	Culiacán	000101	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	16	40	4	10	12	30
50		26	Sinaloa	2600100210	HCR	1	Culiacán	000101	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico pediatrico	8	15	2	3	4	10
51		26	Sinaloa	2600100210	HCR	1	Culiacán	000101	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	564	1969	136	460	488	1690
52		26	Sinaloa	2600100210	HCR	1	Culiacán	000101	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	240	697	67	167	200	502
53		26	Sinaloa	2600100210	HCR	1	Culiacán	000101	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	24	67	6	16	20	50
54		26	Sinaloa	2600100210	HCR	1	Culiacán	000101	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	27	53	6	13	16	40
55	6	29	Tabasco	2901300210	HGZ	46	Villahermosa	000101	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	43	107	11	27	32	80
56		29	Tabasco	2901300210	HGZ	46	Villahermosa	000101	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	11	29	2	4	6	13
57		29	Tabasco	2901300210	HGZ	46	Villahermosa	000101	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	43	107	11	27	32	80
58		29	Tabasco	2901300210	HGZ	46	Villahermosa	000101	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	5	13	2	3	4	10
59		29	Tabasco	2901300210	HGZ	46	Villahermosa	000101	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	28	93	10	23	28	70
60		29	Tabasco	2901300210	HGZ	46	Villahermosa	000101	Procedimiento de cateterismo diagnostico derecho	6	13	2	3	4	10
61	7	40	D.F. Sur	4001100210	HCR	1	Benito Juárez	000101	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	27	67	7	17	20	50
62		40	D.F. Sur	4001100210	HCR	1	Benito Juárez	000101	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	198	693	50	133	148	500
63		40	D.F. Sur	4001100210	HCR	1	Benito Juárez	000101	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	70	173	18	43	52	130
64		40	D.F. Sur	4001100210	HCR	1	Benito Juárez	000101	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	19	147	5	37	14	110
65		40	D.F. Sur	4001100210	HCR	1	Benito Juárez	000101	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	10	47	3	12	14	35
66		40	D.F. Sur	4001100210	HCR	1	Benito Juárez	000101	Procedimiento para colocacion de dispositivo oclusor	3	8	1	1	2	6

ANEXOS CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en cavidades derechas	272	678	68	130	304	500
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico con ventriculografía, izquierda o biventricular	1948	4609	462	1155	1550	3464
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con stent	105	49	46	115	139	343
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica	13	32	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.008	Procedimiento de Stent en conducto arterioso	18	43	5	11	14	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.007	Procedimiento de arteriografía directa por técnica radial	691	1727	203	507	665	1579
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	749	1873	99	124	149	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	2	15	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo activo	11	28	3	8	11	27
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	40	97	10	24	32	78
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto arterioso con oclusor	11	27	4	9	12	29
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	3	8	1	1	2	5
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	6	15	2	4	4	10
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	4	8	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.021	Procedimiento de cirugía clínica de electrofisiología.	25	65	9	21	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	106	10	25	31	76
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	2	21	2	4	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	2	5	1	1	2	4
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	3	7	1	2	3	8
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.022	Procedimiento para embolización de aneurismas arteriales cerebrales (proximal y mediastino	3	7	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.024	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	6	13	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (RCTUS)	9	21	2	5	7	16
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.037	Procedimiento de ablación con modulación transcatéter (TAC-T)	8	20	2	5	6	14
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericárdico (pericardiocentesis, biopsia y colocación de	4	9	1	2	3	8
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.039	Procedimiento percutáneo de pared fetal	3	7	1	2	2	5
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	2	5	1	1	1	3
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (incluido	2	5	1	1	1	3
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en adultos normal	427	1067	107	267	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con stent	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	32	80	8	20	24	60
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	160	400	40	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas pequeños y medianos (cere	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de rescate diagnóstico cerebral	267	667	67	167	200	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (RCTUS)	7	18	2	4	5	13
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de ablación con modulación transcatéter (TACP)	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericárdico (pericardiocentesis, biopsia y colocación de	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	2	5	1	1	1	3
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YB5509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (incluido	2	5	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en adulto normal	317	1541	154	385	463	1156
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	37	93	8	13	18	45
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1477	3077	368	919	1104	2758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con stent	1200	3249	326	816	979	1428
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	42	110	11	26	32	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	1071	2443	254	635	762	1900
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	364	860	96	160	208	520
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	7	18	2	4	5	13
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor activo	6	15	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	11	28	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	5	12	1	3	4	9
127		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	12	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	87	218	22	54	65	163
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	87	218	22	54	65	163
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	16	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	84	209	21	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (cere	18	43	5	11	13	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1A4603C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con OCE	3	7	1	2	2	5

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

138		4C	UMAE HE CMN Occidente	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	4	13	2	1	4	10
139		4C	UMAE HE CMN Occidente	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	3	3	1	1	1	7
140		4C	UMAE HE CMN Occidente	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	3	1	1	1	2
141	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	47	7	12	20	37
142	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastía) con balón.	6	11	2	1	4	10
143	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastía directa por técnica femoral.	6	13	2	2	4	10
144	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	10	22	3	6	10	24
145	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	3	3	4	10
146	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	11	27	3	7	8	20
147	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para embolización en aneurismas intracraneales pequeños y medianos	54	160	15	40	40	103
148	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico [illegible]	327	869	67	102	270	373
149	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	32	85	8	20	24	50
150	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	54	133	16	37	47	108
151	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento percutáneo de [illegible]	27	87	7	17	20	55
152	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	3	1	1	1	3
153	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	168	420	43	106	124	315
154	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	64	157	16	31	24	118
155	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	193	1076	124	256	422	999
156	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastía) con balón.	21	92	5	13	18	39
157	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastía periférica.	12	102	15	39	46	111
158	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	5	12	1	3	4	9
159	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastía directa por técnica radial.	274	863	68	171	209	512
160	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastía directa por técnica femoral.	64	157	16	39	48	118
161	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	13	32	3	8	10	24
162	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor ductal.	22	53	6	13	16	40
163	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y FOP).	13	32	3	8	10	24
164	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	5	11	1	3	4	8
165	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtica pulmonar y angioplastía de coartación aórtica.	21	52	3	8	10	24
166	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.018	Procedimiento de ablación mecánica acceso femoral o yugular.	3	7	1	2	2	5
167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	12	41	4	10	13	31
168	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TEVAR)	17	41	4	10	13	31
169	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	82	202	25	50	39	162
170	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	185	211	28	53	64	150
171	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	3	11	1	3	4	8
172	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	6
173	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	9	31	2	4	8	11
174	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	102	327	25	68	70	189
175	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de Punción Transeptal.	5	12	1	3	4	9
176	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos	15	38	4	9	11	26
177	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.036	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	3	7	1	3	2	6
178	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	6	13	2	3	4	10
179	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	3	3	1	1	1	3
180	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	5	3	1	1	1	3
181	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	282	807	117	187	200	3010
182	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	13	2	3	4	10
183	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	692	1621	153	409	490	1223
184	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastía) con balón.	567	1614	137	341	420	1093
185	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.007	Procedimiento de angioplastía directa por técnica radial.	147	307	37	92	110	275
186	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.008	Procedimiento de angioplastía directa por técnica femoral.	567	1587	137	347	410	1025
187	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	8	21	2	3	4	10
188	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor ductal.	22	53	6	13	16	40
189	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y FOP).	22	67	7	18	26	50
190	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	3	7	1	2	2	5
191	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtica pulmonar y angioplastía de coartación aórtica.	0	16	2	3	4	10
192	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.018	Procedimiento de ablación mecánica acceso femoral o yugular.	4	5	1	3	3	6
193	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	6	1	1	3	4
194	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	4	6	1	2	3	6
195	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	2	7	1	2	2	6
196	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	3	2	8
197	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	0	27	3	8	6	15
198	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.030	Procedimiento de Punción Transeptal.	3	4	1	2	3	5
199	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos	4	9	1	2	3	8
200	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	9	1	3	2	5
201	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	2	3	1	1	1	2
202		4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	[illegible]	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	43	105	11	27	32	80
203		4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	[illegible]	HESP	1	León	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	242	1057	169	409	580	1002
204		4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	[illegible]	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastía) con balón.	32	110	8	25	24	80
205		4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	[illegible]	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de angioplastía periférica.	27	67	9	17	20	50
206		4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	[illegible]	HESP	1	León	60.01.007	Procedimiento de angioplastía directa por técnica radial.	427	1067	107	267	320	800
207		4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	[illegible]	HESP	1	León	60.01.008	Procedimiento de angioplastía directa por técnica femoral.	54	115	15	33	48	103

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

204		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.02.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	3	9	1	2	3	3
205		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.020	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo. Adulto.	3	9	1	1	2	3
206		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.021	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y PCA).	11	29	2	7	8	20
207		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	6	13	2	3	4	10
208		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.026	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
209		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.028	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	45
210		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.023	Procedimiento para embolización de aneurismas cerebrales endovasculares con dispositivos periféricos.	8	20	2	5	6	15
211		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	9
212		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	29	3	7	9	22
213		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.030	Procedimiento de Fontan tipo Kreutzer.	15	37	3	9	12	28
214		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	40	100	10	24	30	76
215		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	38	93	10	23	28	70
216		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.035	Procedimiento de resección vascular cerebral (CTAR).	27	67	7	17	20	50
217		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.036	Procedimiento de quimioembolización terapéutica (TACE).	33	83	9	21	25	62
218		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización terapéutica (TACE).	11	27	3	7	8	20
219		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo intracraneal (absceso, tejido o hematoma).	15	37	3	9	11	28
220		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.039	Procedimiento para colocación de prótesis Pipeline.	14	33	4	8	10	25
221		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.040	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	36	83	10	23	28	70
222		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.041	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
223		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.042	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
224		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.043	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
225		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.044	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
226		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.045	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
227		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.046	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
228		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.047	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
229		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.048	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
230		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.049	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
231		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.050	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
232		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.051	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
233		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.052	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
234		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.053	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
235		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.054	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
236		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.055	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
237		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.056	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
238		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.057	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
239		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.058	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
240		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.059	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
241		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.060	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
242		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.061	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
243		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.062	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
244		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.063	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
245		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.064	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
246		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.065	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
247		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.066	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
248		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.067	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
249		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.068	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
250		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.069	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
251		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.070	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
252		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.071	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
253		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.072	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
254		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.073	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
255		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.074	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
256		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.075	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
257		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.076	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
258		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.077	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
259		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.078	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
260		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.079	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
261		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.080	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
262		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1	60.01.081	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

253																	
254																	
255																	
256																	
257																	
258																	
259																	
260																	
261																	
262																	
263																	
264																	
265																	
266																	
267																	
268																	
269																	
270																	
271																	
272																	
273																	
274																	
275																	
276																	
277																	
278																	
279																	
280																	
281																	
282																	
283																	
284																	
285																	
286																	
287																	
288																	
289																	
290																	
291																	
292																	
293																	
294																	
295																	
296																	
297																	
298																	
299																	
300																	
301																	
302																	
303																	
304																	
305																	
306																	
307																	
308																	
309																	
310																	
311																	
312																	
313																	
314																	

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	2	3	8
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	124	233	34	83	108	260
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	150	269	27	69	80	208
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	13	32	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto.	36	73	8	16	22	55
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	100	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto auricular con oclusor.	13	22	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para la reparación de fuga valvular aórtica.	2	6	1	2	2	6
325	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	2	6	1	2	2	6
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	6	11	1	3	3	8
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica abierta femoral o yugular.	45	120	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis, valvular en aneurisma aórtico endoprotésico	2	6	1	2	2	6
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico toracoabdominal	18	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	Procedimiento de diagnóstico con electrofisiología.	167	467	47	117	140	350
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	124	233	34	83	108	260
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	9	21	2	5	7	16
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	3	4	10
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.039	Procedimiento de catateterismo diagnóstico pediátrico.	13	30	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de Perforación Transeptal.	8	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales por punción y mediante rotación	2	5	1	1	1	3
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.036	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	11	1	3	4	8
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507703B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de catateterismo angiográfico cerebral.	3	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo angiográfico aórtico abdominal.	320	800	80	200	260	640
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de catateterismo angiográfico pediátrico.	448	820	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de catateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (DERECHO O IZQUIERDO)	1800	3940	396	337	865	2311
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con stent.	1120	2000	200	500	640	1600
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	280	700	70	175	224	560
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	8	18	2	5	6	15
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	1040	2600	260	650	1040	2730
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	168	420	42	105	134	354
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	8	20	2	5	6	16
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto.	80	200	20	50	64	160
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	35	87	9	22	28	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto auricular con oclusor.	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	3	8	2	2	3	6
352		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	5	10	2	3	4	10
353	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	8	2	2	3	6
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica abierta femoral o yugular.	27	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis, valvular en aneurisma aórtico endoprotésico	14	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico toracoabdominal	3	7	1	2	2	5
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.031	Procedimiento de diagnóstico con electrofisiología.	2	5	1	1	1	3
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.032	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	31	80	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para colocación percutánea de válvula aórtica.	41	100	10	25	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	5	11	1	3	3	8
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.039	Procedimiento de catateterismo diagnóstico pediátrico.	11	28	2	5	6	16
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de catateterismo diagnóstico pediátrico.	608	1520	152	380	486	1140
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	4	10	2	3	3	8
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	2	5	1	1	2	4
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	1	4	1	1	2	3
367		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201II253	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de catateterismo angiográfico aórtico abdominal.	80	200	20	50	64	160
368		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201II253	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de catateterismo angiográfico pediátrico.	56	140	14	35	45	112
369		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201II253	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de catateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (DERECHO O IZQUIERDO)	56	124	14	33	40	100
370		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201II253	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con stent.	30	93	8	18	22	55
371		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201II253	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	3	9	1	2	3	8
372		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201II253	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
373		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201II253	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	187	467	47	117	140	350
374		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201II253	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	269	27	67	80	200
375		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201II253	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201II253	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto.	48	120	12	30	36	90
377		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201II253	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	36	80	9	20	26	65
378		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201II253	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto auricular con oclusor.	7	16	2	4	5	12
379		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201II253	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	8	1	2	3	6
380	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201II253	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	53	6	13	18	40

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

361	77	47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	88010016	Procedimiento de bloqueo neuroaxial de volumen terapéutico y paliativo	42	103	11	26	31	77
362		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	88010016	Procedimiento para la colocación de oxigenadores venosos en ambiente de la intervención	3	5	1	1	3	4
363		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	88010016	Procedimiento para la colocación de oxigenadores venosos en ambiente de la intervención	3	5	1	1	2	4
364		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	88010021	Procedimiento de diagnóstico de neuroestimulación	7	16	3	4	5	12
365		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	88010025	Procedimiento de electrofisiología para ablación por cardioversión.	7	16	3	4	5	12
366		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	88010026	Procedimiento para colocación de prótesis valvular percutánea aórtica	3	7	1	2	2	5
367		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	88010027	Procedimiento para la colocación por catéter de válvula aórtica	4	8	1	2	3	6
368		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	88010028	Procedimiento para colocación de stent de vena cava.	6	13	3	3	4	10
369		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	88010035	Procedimiento de cateterismo cardiaco izquierdo	10	24	5	8	8	20
370		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	88010041	Protocolo de Perfusión (Terapia)	5	11	3	3	4	8
371		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	88010042	Procedimiento para embolización de anormalidades intracraneales pequeñas y pequeñas lesi	3	7	1	1	2	5
372		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	88010033	Procedimiento para cierre de PCA por Coil	3	7	1	2	2	5
373		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	88010034	Procedimiento de cateterismo izquierdo con coronaria.	7	16	3	4	5	12
374		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	88010035	Procedimiento de cateterismo derecho cardiaco (CCD).	7	16	3	4	5	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE ODAD/ UMAE	ODAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2025	Máx 2025	Mín 2026	Máx 2026
365	25	09	UMAE La Raza	0207000103	HGZ	20	Alcores	88010051	Toracentesis pulmonar	6	20	2	5	5	31
366		42	UMAE HE CMN Dos Obregón	4447810263	HESP	S/N	Guadalajara	88010051	Toracentesis Pulmonar	7	43	4	10	12	31
367		48	UMAE HE "Dr. Ignacio Morones Prieto"	0208800725H	HESP	21	Tamaulipas	88010051	Toracentesis Pulmonar	3	8	1	2	3	6
368	25-A	09	UMAE La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	88010051	Toracentesis Pulmonar	6	16	1	3	4	11
369		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3749810263	HOSAD	S/N	Guadalajara	88010051	Toracentesis Pulmonar	13	31	3	8	10	23
370		09	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	88010051	Toracentesis Pulmonar.	7	16	2	4	5	11
371	26	42	UMAE HE CMN Occidente	4447810263	HESP	21	Tamaulipas	88010056	Procedimiento percutáneo de biopsia Mitral con dip.	3	7	1	1	2	5
372		49	UMAE HE CMN Noroeste	2049810263	HOSAD	24	Monterrey	88010056	Procedimiento percutáneo de pinza Mitral con dip.	3	7	1	2	3	5
373	26-A	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3749810263	HOSAD	S/N	Guadalajara	88010056	Procedimiento percutáneo de pinza Mitral con dip.	6	14	2	3	4	10
374		09	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	88010056	Procedimiento percutáneo de pinza Mitral con dip.	3	7	1	1	2	5
375	25	03	Baja California	0203300103	HGR	1	Tijuana	88010057	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	13	29	3	7	8	20
376		42	UMAE HE "Dr. Ignacio Morones Prieto"	0208800725H	HESP	21	Tamaulipas	88010057	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	31	51	5	13	16	40
377		24	UMAE HE 2 CMN Gallegos	2705501263	HESP	2	Ciudad Obregón	88010057	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	6	8	1	2	3	6
378		24	UMAE HE 34 CMN Noroeste	2049810263	HOSAD	24	Monterrey	88010057	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	8	20	2	5	6	15
379	25-A	42	UMAE HE CMN Occidente	4447810263	HESP	21	Tamaulipas	88010057	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	32	52	6	13	16	40
380		42	UMAE HE CMN Dos Obregón	4447810263	HESP	S/N	Guadalajara	88010057	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	43	107	11	27	32	82
381		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3749810263	HOSAD	S/N	Guadalajara	88010057	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	26	72	7	18	22	54
382		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	88010057	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	29	3	7	9	23
383		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3749810263	HOSAD	S/N	Guadalajara	88010057	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	28	75	10	23	28	70
384		09	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	88010057	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	7	19	2	6	5	12
385	25	03	Baja California	0203300103	HGR	1	Tijuana	88010074	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioablación	13	29	3	7	8	20
386		42	UMAE HE "Dr. Ignacio Morones Prieto"	0208800725H	HESP	21	Tamaulipas	88010074	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioablación	3	24	3	6	8	19
387		24	UMAE HE 2 CMN Gallegos	2705501263	HESP	2	Ciudad Obregón	88010074	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioablación	5	11	1	3	4	8
388		24	UMAE HE 34 CMN Noroeste	2049810263	HOSAD	24	Monterrey	88010074	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioablación	4	9	1	3	3	7
389	26-A	42	UMAE HE CMN Occidente	4447810263	HESP	S/N	Guadalajara	88010074	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioablación	20	48	5	12	15	36
390		42	UMAE HE CMN Dos Obregón	4447810263	HESP	S/N	Guadalajara	88010074	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioablación	14	32	3	8	10	24
391		09	UMAE La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	88010074	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioablación	3	8	1	1	2	6
392		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3749810263	HOSAD	S/N	Guadalajara	88010074	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioablación	43	106	11	28	33	79
393		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	88010074	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioablación	7	16	2	4	5	12
394	25	03	Baja California	0203300103	HGR	1	Tijuana	88010043	Procedimiento para tratamiento de lesiones complejas coronarias	4	8	1	2	3	6
395		42	UMAE HE "Dr. Ignacio Morones Prieto"	0208800725H	HESP	21	Tamaulipas	88010043	Procedimiento para tratamiento de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
396		24	UMAE HE 2 CMN Gallegos	2705501263	HESP	2	Ciudad Obregón	88010043	Procedimiento para tratamiento de lesiones complejas coronarias	5	11	2	3	4	10
397		24	UMAE HE 34 CMN Noroeste	2049810263	HOSAD	24	Monterrey	88010043	Procedimiento para tratamiento de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
398	25-A	09	UMAE La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	88010043	Procedimiento para tratamiento de lesiones complejas coronarias	8	20	2	5	6	15
399		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3749810263	HOSAD	S/N	Guadalajara	88010043	Procedimiento para tratamiento de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
400		42	UMAE HE CMN Occidente	4447810263	HESP	S/N	Guadalajara	88010043	Procedimiento para tratamiento de lesiones complejas coronarias	5	11	1	3	4	9
401		42	UMAE HE CMN Dos Obregón	4447810263	HESP	S/N	Guadalajara	88010043	Procedimiento para tratamiento de lesiones complejas coronarias	6	13	2	3	4	10
402		49	UMAE HE CMN Noroeste	2049810263	HOSAD	S/N	Guadalajara	88010043	Procedimiento para tratamiento de lesiones complejas coronarias	11	26	3	6	8	19
403		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	88010043	Procedimiento para tratamiento de lesiones complejas coronarias	3	8	1	2	3	6
404	25	03	Baja California	0203300103	HGR	1	Tijuana	88010026	Procedimiento para la colocación por catéter de válvula pulmonar	3	4	1	1	2	3
405		42	UMAE HE "Dr. Ignacio Morones Prieto"	0208800725H	HESP	21	Tamaulipas	88010026	Procedimiento para la colocación por catéter de válvula pulmonar	1	3	1	1	2	4
406		24	UMAE HE 34 CMN Noroeste	2049810263	HOSAD	24	Monterrey	88010026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	2	5	1	2	3	7
407	25-A	09	UMAE La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	88010026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	2	5	1	2	3	7
408		42	UMAE HE CMN Occidente	4447810263	HESP	S/N	Guadalajara	88010026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	4	1	1	2	3
409		49	UMAE HE CMN Noroeste	2049810263	HOSAD	S/N	Guadalajara	88010026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	6	13	2	3	4	10
410		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3647810263	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	88010026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	6	1	2	2	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	DELEGACIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CUMS	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2025	Max 2025	Min 2026	Max 2026
1	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1200	Catéter para cánulas, drenaje o guía exógenos.	1	1	0	0	1	1
2	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1004	Introductor percutáneo.	1	1	0	0	1	1
3	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1202	Kit de acceso braquial para TIPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1300	Set de biopsia hepática.	1	1	0	0	1	1
5	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1311	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
6	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1096	Balones de valvas cargables con guía de intercambio.	1	1	0	0	1	1
7	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1819	Stent retador para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1820	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral incluye cánulas y conectores, con guía	1	1	0	0	1	1
9	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1823	Catéter guía cerebral con balón de oclusión distal para.	1	1	0	0	1	1
10	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1424	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1036	Injerto tejido pericárdico para pacientes con agotamiento de accesos venosos.	1	1	0	0	1	1
12	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Flora lineal para salemabilización por laser longitudinal en equipos de toma de	1	1	0	0	1	1
13	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1030	Flora radial para salemabilización por laser longitudinal en equipos de toma de	1	1	0	0	1	1
14	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1052	Catéter con balón para salemabilización por laser longitudinal en equipos de toma de	1	1	0	0	1	1
15	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1030	Sistema de corte rotacional de aterectomía con activación por aire	1	1	0	0	1	1
16	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1035	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, punzón	1	1	0	0	1	1
17	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Sistema de rotoatherectomía para ateroesclerosis tumores, incluye: Aguja, cable conector, punzón	1	1	0	0	1	1
18	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1241	Catéteres diagnósticos para arterias coronarias curva HL, JR, JL3 MANI, JR4, JR5, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1243	Sonda para electrofisiología incluye cable conector para diagnóstico	1	1	0	0	1	1
20	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1244	Craneadora de ADN endoluminal subcutánea (poder inoxidable).	1	1	0	0	1	1
21	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1245	Introductor vascular con válvula hemostática y adaptador de tefón.	1	1	0	0	1	1
22	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1246	Balón periférico con membranas plegadas a diámetros diversos medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1247	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud de 40 a 120 mm	1	1	0	0	1	1
24	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1248	Stent retador para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1249	Catéter multipropósito para embolización de malformaciones arteriovenosas,	1	1	0	0	1	1
26	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1000	Catéter angiográfico tipo Simmons 1 FT.	1	1	0	0	1	1
27	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1001	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook FT.	1	1	0	0	1	1
28	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico (pva) como partículas embolizantes,	1	1	0	0	1	1
29	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1003	Catéter de introducción valvular hemostático para cánulas de inclusión agujas e cánulas,	1	1	0	0	1	1
30	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1004	Adhesivo de extensión libre para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
31	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1005	Balón coronario con monitoreo pasivo de endotelio mecánico diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1007	Balón coronario con elastómeros, indicado para lesiones coronarias complejas con vaso	1	1	0	0	1	1
33	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1008	Balón de corte a presión de 30, 60 o 90 cm.	1	1	0	0	1	1
34	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1010	Balón neurológico para remodelado con vaso de celda de fibra platinada.	1	1	0	0	1	1
35	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1011	Balón de doble Lumen para remodelado con lumen intermedio para liquido para neuro	1	1	0	0	1	1
36	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	Stent periférico intermedio con cubierta de PTFE, longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1015	Balón periférico pedículo diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No Complaciente	1	1	0	0	1	1
39	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1017	Balones periféricos con elastómeros diámetros y longitudes 2 a 2.5 mm a 18mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1018	Balón de compresión axial.	1	1	0	0	1	1
41	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1019	Balón estabilizador de flujo coronario.	1	1	0	0	1	1
42	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Cables conectores de electrodos angulares de alta densidad, en un solo cuerpo.	1	1	0	0	1	1
43	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1021	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1022	Cámaras intercambiables diversas curvas de 1, 2, 3, 5 Fr, Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1023	Catéter balón perfusión compatible con alta presión de 15 mm a 4 a 6 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
46	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Catéter balón perfusión no complaciente alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1025	Catéter con asa y/o canastilla de diversas medidas para la extracción de cuerpos extraños	1	1	0	0	1	1
48	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Catéter de ablación 2F punta recta 8 mm curvas pequeña a grandes. Catéter de ablación 2F	1	1	0	0	1	1
49	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1027	Catéter de ablación 2 a 8 F punta irrigada curva pequeña a grandes.	1	1	0	0	1	1
50	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1028	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1032	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible a navegador inercial y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1033	Catéter diagnóstico para la curva digital en el paciente a contrastar para angiografía y intervi	1	1	0	0	1	1
53	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1034	Catéter guía de grado de rigidez variable diámetros 5 a 6 a 7 a 8.5.	1	1	0	0	1	1
54	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1037	Catéter guía multipropósito 6, 7, 8 y 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Catéter para angioplastia de angiografía en OCT, tomografía o Catéter de Ultrasonido Intravas	1	1	0	0	1	1
57	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 150 a 180 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1041	Catéter para tromboaspiración de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Catéter para septostomía y arteria pulmonar en 1 a 2 cm y longitud de 80 a 110 cm, diámetr	1	1	0	0	1	1
60	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1
61	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Catéter tipo germen para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Catéteres diagnósticos coronarios con diámetros de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
63	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1049	Catéteres diagnósticos para vascular periférico de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéteres diagnósticos para electrofisiología incluyen de 5 a 7 Fr. Curva coronaria.	1	1	0	0	1	1
65	1	1	Nayarit	1901060012E	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéteres diagnósticos para electrofisiología incluyen de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66	1	66	Mayoral	1000000274	HGZ	1	Tepic	60.01755	Catéter diagnóstico multipropósito, preformado, sistema radial, 6 Fr, longitud 100 cm,	1	1	0	0	1	1
67	1	67	Mayoral	1000000275	HGZ	1	Tepic	60.01809	Catéter diagnóstico de disección de coronaria, punta recta, 6 Fr, longitud 100 cm,	1	1	0	0	1	1
68	1	68	Mayoral	1000000276	HGZ	1	Tepic	60.01836	Catéter multipropósito diversas morfologías, preforma 0.035" 0.038" 0.038" 0.035" 0.035" 0.035" 0.035"	1	1	0	0	1	1
69	1	69	Mayoral	1000000277	HGZ	1	Tepic	60.01855	Catéter para angiografía selectiva, 4 Fr, longitud 100 cm,	1	1	0	0	1	1
70	1	70	Mayoral	1000000278	HGZ	1	Tepic	60.01941	Cánulas nasales para oxígeno adulto, flujo de 1 a 6 litros por minuto,	1	1	0	0	1	1
71	1	71	Mayoral	1000000279	HGZ	1	Tepic	60.01942	Cánulas nasales para oxígeno pediátrico, flujo de 1 a 6 litros por minuto,	1	1	0	0	1	1
72	1	72	Mayoral	1000000280	HGZ	1	Tepic	60.01362	Clorhexidina, manual, uso tópico, solución de 2% a 4%	1	1	0	0	1	1
73	1	73	Mayoral	1000000281	HGZ	1	Tepic	60.01865	Cuchilla para bisturí No. 11, punta recta con filo grafiado,	1	1	0	0	1	1
74	1	74	Mayoral	1000000282	HGZ	1	Tepic	60.01866	Cuerda guía especial para angioplastia de vaso periférico de alto soporte de diámetro de 0.012"	1	1	0	0	1	1
75	1	75	Mayoral	1000000283	HGZ	1	Tepic	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno (PTFE) punta en "J" de 3 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
76	1	76	Mayoral	1000000284	HGZ	1	Tepic	60.01867	Cuerda guía vascular de 0.035", con alma de acero, punta suave y longitud flexible de 400	1	1	0	0	1	1
77	1	77	Mayoral	1000000285	HGZ	1	Tepic	60.01870	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con alma recubierta de politetrafluoroetileno (PTFE)	1	1	0	0	1	1
78	1	78	Mayoral	1000000286	HGZ	1	Tepic	60.01876	Dispositivo de trombectomía mecánica de rotación e inyección mecánica (mecánico) con aspiración	1	1	0	0	1	1
79	1	79	Mayoral	1000000287	HGZ	1	Tepic	60.01877	Dispositivo de trombectomía para retirar coágulos de vasos periféricos y coronarios,	1	1	0	0	1	1
80	1	80	Mayoral	1000000288	HGZ	1	Tepic	60.01874	Dispositivo de tipo para introducción de diversos tamaños en calibre y longitudes	1	1	0	0	1	1
81	1	81	Mayoral	1000000289	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo oclusivo temporal endovascular que se inserta durante una acción específica y retira	1	1	0	0	1	1
82	1	82	Mayoral	1000000290	HGZ	1	Tepic	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal	1	1	0	0	1	1
83	1	83	Mayoral	1000000291	HGZ	1	Tepic	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal o pasajero	1	1	0	0	1	1
84	1	84	Mayoral	1000000292	HGZ	1	Tepic	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación, Cubrirá	1	1	0	0	1	1
85	1	85	Mayoral	1000000293	HGZ	1	Tepic	60.01879	Endoprótesis torácica segmentaria diversas medidas (por extensión en caso de requerirse u	1	1	0	0	1	1
86	1	86	Mayoral	1000000294	HGZ	1	Tepic	60.01880	Extensión cónica de cobalto cromo de concepto de tipo de intervención de E.S.E. 6, 7 y del nivel	1	1	0	0	1	1
87	1	87	Mayoral	1000000295	HGZ	1	Tepic	60.01883	Extensión de prótesis de 10cm a extensión cónica recta de 15 a 20cm	1	1	0	0	1	1
88	1	88	Mayoral	1000000296	HGZ	1	Tepic	60.01884	Extensión recta o manguito, que funcione como extensión o cierre de endoprótesis existe	1	1	0	0	1	1
89	1	89	Mayoral	1000000297	HGZ	1	Tepic	60.01885	Extractor de trombos intracoronario	1	1	0	0	1	1
90	1	90	Mayoral	1000000298	HGZ	1	Tepic	60.01887	Filtro de protección distal (tipo Filtro 3 Fr con o Sistema de protección distal (tipo Filtro 3	1	1	0	0	1	1
91	1	91	Mayoral	1000000299	HGZ	1	Tepic	60.01889	Fijador con un componente adherible flexible compatible con endoprótesis a FASCIGO BALÓN	1	1	0	0	1	1
92	1	92	Mayoral	1000000300	HGZ	1	Tepic	60.01890	Fibras de embolización para vaso no > 3 mm	1	1	0	0	1	1
93	1	93	Mayoral	1000000301	HGZ	1	Tepic	60.01891	Frasco de inmunoprotección-envejecimiento vivos en elementos celulares en medios 500 a 1000	1	1	0	0	1	1
94	1	94	Mayoral	1000000302	HGZ	1	Tepic	60.01892	Guía de alambre n.	1	1	0	0	1	1
95	1	95	Mayoral	1000000303	HGZ	1	Tepic	60.01894	Guía de prueba, Presy de 0.014 por 185 a 190cm de longitud o mayor calibre compuesta de	1	1	0	0	1	1
96	1	96	Mayoral	1000000304	HGZ	1	Tepic	60.01899	Introd. cier 18 fr,	1	1	0	0	1	1
97	1	97	Mayoral	1000000305	HGZ	1	Tepic	60.01898	Introductor de calibre variable con abre mostaza, por técnica percutánea longitud	1	1	0	0	1	1
98	1	98	Mayoral	1000000306	HGZ	1	Tepic	60.01899	Introductor de calibre variable con válvula hemostática, por técnica percutánea, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
99	1	99	Mayoral	1000000307	HGZ	1	Tepic	60.01900	Introductor de calibre variable con válvula hemostática, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
100	1	100	Mayoral	1000000308	HGZ	1	Tepic	60.01901	Introductores en calibre arterial por técnica radial con procedimiento especial hidrofílico,	1	1	0	0	1	1
101	1	101	Mayoral	1000000309	HGZ	1	Tepic	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y/o braquial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr,	1	1	0	0	1	1
102	1	102	Mayoral	1000000310	HGZ	1	Tepic	60.01903	Introductor recto descartable 8 y 9 Fr. Interv., diversas clínicas de 6 a 7 cm.	1	1	0	0	1	1
103	1	103	Mayoral	1000000311	HGZ	1	Tepic	60.01906	Introductor percutáneo 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
104	1	104	Mayoral	1000000312	HGZ	1	Tepic	60.01907	Introductor de calibre arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aprox. de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
105	1	105	Mayoral	1000000313	HGZ	1	Tepic	60.01908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía	1	1	0	0	1	1
106	1	106	Mayoral	1000000314	HGZ	1	Tepic	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable,	1	1	0	0	1	1
107	1	107	Mayoral	1000000315	HGZ	1	Tepic	60.01910	Jeringa de plástico para inflador de globo de catéter de dilatación de arterias coronarias con	1	1	0	0	1	1
108	1	108	Mayoral	1000000316	HGZ	1	Tepic	60.01911	Kit de dilatación Swan Ganz incluye: introductor y dilatador para medición de presión pulmonar	1	1	0	0	1	1
109	1	109	Mayoral	1000000317	HGZ	1	Tepic	60.01912	Kit de embolización para incluye: Lengua de 270, Lengua de 90 cm, Lengua de 12 cm, Jeringa	1	1	0	0	1	1
110	1	110	Mayoral	1000000318	HGZ	1	Tepic	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye:	1	1	0	0	1	1
111	1	111	Mayoral	1000000319	HGZ	1	Tepic	60.01914	Líquido embolice a base de alcohol etilénico polivinílico,	1	1	0	0	1	1
112	1	112	Mayoral	1000000320	HGZ	1	Tepic	60.01915	Manguera para inyección para trabajar de presión,	1	1	0	0	1	1
113	1	113	Mayoral	1000000321	HGZ	1	Tepic	60.01916	Manifold angiográfico de tres vías,	1	1	0	0	1	1
114	1	114	Mayoral	1000000322	HGZ	1	Tepic	60.01917	Mantas para calentamiento para y para cubrir el bebé en sus cuerpos y cambios de ca	1	1	0	0	1	1
115	1	115	Mayoral	1000000323	HGZ	1	Tepic	60.01918	Medio de contraste hidrosoluble no iónico convencional de 300 a 370 mg/ml,	1	1	0	0	1	1
116	1	116	Mayoral	1000000324	HGZ	1	Tepic	60.01919	Medio contraste con carga de yodo mayor de 370 mg/ml,	1	1	0	0	1	1
117	1	117	Mayoral	1000000325	HGZ	1	Tepic	60.01920	Medio de contraste con concentración de yodo mayor a 370 mg/ml,	1	1	0	0	1	1
118	1	118	Mayoral	1000000326	HGZ	1	Tepic	60.01921	Medio de contraste para adultos no iónico convencional y angiográfico con carga con concentración	1	1	0	0	1	1
119	1	119	Mayoral	1000000327	HGZ	1	Tepic	60.01922	Microcatéter para infusión de sustancias terapéuticas para embolización endovascular,	1	1	0	0	1	1
120	1	120	Mayoral	1000000328	HGZ	1	Tepic	60.01923	Microcatéter para infusión de sustancias terapéuticas para embolización endovascular,	1	1	0	0	1	1
121	1	121	Mayoral	1000000329	HGZ	1	Tepic	60.01924	Microcatéter para infusión de sustancias terapéuticas para embolización endovascular,	1	1	0	0	1	1
122	1	122	Mayoral	1000000330	HGZ	1	Tepic	60.01925	Microcatéter para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos solventes (DMS	1	1	0	0	1	1
123	1	123	Mayoral	1000000331	HGZ	1	Tepic	60.01926	Microcatéter para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos solventes (DMS	1	1	0	0	1	1
124	1	124	Mayoral	1000000332	HGZ	1	Tepic	60.01927	Microguía de 0.014", longitud de 180 a 200 cm,	1	1	0	0	1	1
125	1	125	Mayoral	1000000333	HGZ	1	Tepic	60.01928	Microguía hidrofílica, diámetro 0.008", longitud 300 a 320 cms, diferentes	1	1	0	0	1	1
126	1	126	Mayoral	1000000334	HGZ	1	Tepic	60.01929	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008", longitud 180 a 200 cms, diferentes	1	1	0	0	1	1
127	1	127	Mayoral	1000000335	HGZ	1	Tepic	60.01930	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010", longitud 300 a 320 cms, diferentes	1	1	0	0	1	1
128	1	128	Mayoral	1000000336	HGZ	1	Tepic	60.01931	Pinza de cierre vascular	1	1	0	0	1	1
129	1	129	Mayoral	1000000337	HGZ	1	Tepic	60.01932	Sistema de cierre percutáneo 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
130	1	130	Mayoral	1000000338	HGZ	1	Tepic	60.01933	Prótesis endovascular torácica para aneurisma de aorta torácica descendente de 6 cm de	1	1	0	0	1	1
131	1	131	Mayoral	1000000339	HGZ	1	Tepic	60.01934	Prótesis endovascular torácica para aneurisma de aorta torácica descendente de 6 cm de	1	1	0	0	1	1
132	1	132	Mayoral	1000000340	HGZ	1	Tepic	60.01935	Prótesis endovascular torácica para aneurisma de aorta torácica descendente de 6 cm de	1	1	0	0	1	1
133	1	133	Mayoral	1000000341	HGZ	1	Tepic	60.01936	Prótesis vascular ramificada endoprótesis para aneurisma vascular de cuerpos periféricos y	1	1	0	0	1	1
134	1	134	Mayoral	1000000342	HGZ	1	Tepic	60.01937	Recipiente de cierre guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo primario. De	1	1	0	0	1	1
135	1	135	Mayoral	1000000343	HGZ	1	Tepic	60.01938	Set de medio plano 60.	1	1	0	0	1	1
136	1	136	Mayoral	1000000344	HGZ	1	Tepic	60.01939	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica activada para procedimientos de pacien	1	1	0	0	1	1
137	1	137	Mayoral	1000000345	HGZ	1	Tepic	60.01940	Sistema de protección distal tipo filtro 3 Fr con o Sistema de protección distal tipo filtro 3	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
PARA FIRMA DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

134	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.864	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de menos de 10 mm, varias medidas (normalmente				0	0	1	1
137	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.865	Sistema introductor largo arterial de acceso vascular.				0	0	1	1
138	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.867	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE expandido a stent preensamblado en balón c				0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.868	Stent carotídeo auto expandible con protección diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.869	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe cubierto, stent preensamblado en balón ex				0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, en primary y enervas de tantalio, co				0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Stent no recubierto diferentes diámetros y longitudes				0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Stent carotídeo auto expandible, diversos diámetros y longitudes con dispositivo de protec				0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico, recubierto. Para especificar entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.968	Stent periférico recubierto, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con catéter 6 FR guía 0.018 premontad				0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Trombectomía de presión compatible con el peagrafo.				0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o arterial				0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Vaina inicio enervas embolizantes (espirales, pelagel) o recubrimiento de Payene F, o m				0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.974	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica convencional. De poliuretano suave, mo				0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para catetorismo periférico del 4 a 6 Fr, longitud de 65 a 135 cm. Tipo JUDK, Pigtail, R				0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliancioso, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para colocar a derecha o izquierda con punta nueva, de 5 a				0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 6, 42, 90 y 60 odenly Headache. Longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para coloocación de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a				0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para colocación de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 a				0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o cobra				0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038, longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con n				0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja de Glasgow automática 14 a 20 Ga, sistema de aguja de cocción (contiene dispositivo co				0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Aguja de Glasgow semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja cortante.				0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.				0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Aguja para biopsia de hígado con cánula de corte y muestreo con mango plástico, sistema				0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.998	Aguja para punción de tejido hematopoyético de tallo óseo, incluye aguja de acceso, varias med				0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	1903960021[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1007	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria de 6 Fr.				0	0	1	1
166	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.1043	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco) para otros pro				0	0	1	1
167	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.1310	Sonda periférica, monedor y marcapaso, Para especificar entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.832	Adhesivo de colocación rápida para endoprótesis.				0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.955	Balón coronario con intercambio rápido y multicapa (polímero) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.957	Balón coronario con monorriel, marcado para localización de lesiones coronarias. Diámetros				0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.958	Balón de dilatación de 30, 40 a 50 cc.				0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.918	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.917	Balones para de alta presión diversos diámetros y longitudes (6.0 a 30 mm a 10mm de diámetro y				0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.919	Balón de compresión radial.				0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.820	Catéter conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).				0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología				0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.823	Cerosas maniobrables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alto presión de 3mm a 12 mm de diámetro y				0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.825	Catéter balón periférico no complaciente o alto presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.826	Catéter con hoja o cuchilla de diversas medidas para colocación de cuerpo extraño				0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.826	Catéter de dilatación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter en dilatación 7F				0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.827	Catéter de dilatación 7 a 9 Fr punta angulada curva pequeña a grande.				0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.828	Catéter de dilatación angulada diversas curvas.				0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.833	Catéter de imagen de alta densidad, compatible con navegador diseñado y con cable conector				0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o coronal para angiografía y arteri				0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.836	Catéter guía tratamiento hemodinámico o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.839	Catéter para toma de muestras en DCI. Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.842	Catéter para septostomía auricular convexa de 7 a 9 cm y longitud de 60 a 110 cm. cabeza				0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.845	Catéter para aterectomía coronaria.				0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.847	Catéter tipo Simmon para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional desnudo de 4 a 5 Fr. Y hasta 10 cms. de longitud				0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología retro polar de 5 a 6 Fr.				0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar de 5 a 7Fr, hasta 10 cms.				0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y preescolar. (No requiere refrigeración)				0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.861	Contenedor para electrocauterización electrodo neutro con dos áreas de contacto y tapa d				0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.862	Contenedor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.862	Cuerda guía corta 0.018" punta recta con aro grampa.				0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.866	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
204	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.867	Cuerda guía rascular de 0.018" con tres o más curvas, punta suave y longitud especial de 40				0	0	1	1
205	2	02	Baja California	0205320621[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, núcleo asa grampa o a 3c				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

200	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01999	Protector de catéter arterial o venoso umbilical, por técnica percutánea, longitud			1	1	0	0	1	1
201	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01877	Dispositivo hemostático de cierre vascular a base de colágeno o sellador colágeno-c			1	1	0	0	1	1
202	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01895	Convertidor a ecocardiograma, asumiendo que la misma dispone de ecocardiograma			1	1	0	0	1	1
203	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01876	Electrodo multipolar con plexo distal			1	1	0	0	1	1
204	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01875	Electrodo quirúrgico monopolar temporal bipolar.			1	1	0	0	1	1
205	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01878	Introductores para arteriotomía poplítea con sus válvulas en pera de compresión. Diámetros			1	1	0	0	1	1
206	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01879	Introductores vasculares segmentados con las mismas características descritas en caso de requerimiento			1	1	0	0	1	1
207	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01881	Extensión cerrada de catéter para drenaje de líquido cefalorraquídeo, de 3, 5, 8, 9 y 10 Fr o de 1			1	1	0	0	1	1
208	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01883	Dispositivo de emisión de láser o criogénico de presión de 15 a 70 cm.			1	1	0	0	1	1
209	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01884	Protector, cuff o manguito que funciona como extensión proximal de introductores vascu			1	1	0	0	1	1
210	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01886	Aspirador de trombos intravasculares			1	1	0	0	1	1
211	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01804	Extractor manual de trombos intravasculares 5 Fr a 8 Fr de 135 cm de longitud.			1	1	0	0	1	1
212	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01882	Sistema de protección distal (filtro) 3-7 mm) o sistema de protección distal (2 o filtro 3 E			1	1	0	0	1	1
213	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01889	Fijador de endoprótesis (stent) con balón para liberación intravascular (BRASCO EMBOL			1	1	0	0	1	1
214	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01890	Fijador de endoprótesis (stent) con balón con cubierta.			1	1	0	0	1	1
215	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01891	Introductores de 4 a 8 Fr con válvulas hemostáticas y/o de diferentes calibres en rango de 5 a 11 Fr			1	1	0	0	1	1
216	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01892	Guía de alambre J recta de 260 cm de longitud y diámetro de 0.035"			1	1	0	0	1	1
217	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01893	Guía de alambre J recta de 260 cm de longitud y diámetro de 0.038"			1	1	0	0	1	1
218	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01894	Introductor de 11 Fr.			1	1	0	0	1	1
219	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01895	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica, por técnica percutánea, longitud			1	1	0	0	1	1
220	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01896	Introductor de catéter arterial o venoso umbilical, por técnica percutánea, neonatal, 4, 5 y 6			1	1	0	0	1	1
221	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso umbilical, por técnica percutánea, pediátrico, 4, 5, 6, 7 y 8 French			1	1	0	0	1	1
222	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con encamisamiento percutáneo, longitud			1	1	0	0	1	1
223	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01902	Introductor con cuña para acceso femoral y arterial braquial o radial, 4 y 5 French.			1	1	0	0	1	1
224	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01903	Introductor largo delgado tipo 6 y 6.5 Fr, interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.			1	1	0	0	1	1
225	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01904	Introductor pediátrico y/o 4 Fr.			1	1	0	0	1	1
226	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01906	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica, por técnica percutánea, longitud			1	1	0	0	1	1
227	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso umbilical, por técnica percutánea, neonatal, 3, 4 y 5			1	1	0	0	1	1
228	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01908	Introductores de catéter arterial por técnica radial con encamisamiento percutáneo, longitud			1	1	0	0	1	1
229	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01910	Introductor con cuña para acceso femoral y arterial braquial o radial, 6 y 7 French.			1	1	0	0	1	1
230	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01911	Introductor largo delgado tipo 8 y 9 Fr, interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.			1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01912	Kit de Catéter Swan Ganz, incluye introductor y catéter para medición de presión por técnica			1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01913	Kit de punción percutánea, incluye 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 aguja de 7" mas, 1 jeri			1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por bomba inyectora, 1			1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01915	Llave de tres vías para inyección de medio de contraste y/o presión, con o sin extensión,			1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01916	Navaja para incisión, para catéter de disección.			1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01917	Navaja para angioplastia con balón.			1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01918	Introductor angiográfico de 6 a 9 vías.			1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01919	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01920	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01921	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01922	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01923	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01924	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01925	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01926	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01927	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01928	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01929	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01930	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01931	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01932	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01933	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01934	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01935	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01936	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
256	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01937	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01938	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
258	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01939	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
259	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01940	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
260	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01941	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
261	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01942	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
262	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01943	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
263	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01944	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
264	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01945	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
265	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01946	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
266	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01947	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
267	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01948	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
268	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01949	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
269	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01950	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
270	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01951	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
271	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01952	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
272	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01953	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
273	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01954	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
274	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01955	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
275	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01956	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
276	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01957	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01958	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01959	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01960	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01961	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01962	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01963	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01964	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01965	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01966	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01967	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01968	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01969	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01970	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01971	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01972	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01973	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01974	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01975	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01976	Navaja para liberación de balón con balón en corte en espiral de 2.0 a 4.0 mm, diversas			1	1	0	0	1	1

ANEXOS

296	2	02	Baja California	020101070157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1676	Catéter para coronaria, incluye aguja conductora.					0	0	1	1	
297	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1686	Catéter de arteriografía renal percutáneo transluminal para lesiones agudas y					0	0	1	1	
298	2	02	Baja California	020101070251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1806	Catéter coronario con medio de contraste, pediátrico y adulto, de diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1	
299	2	02	Baja California	020101070251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1807	Balón coronario con medio de contraste, indicado para reparación de lesiones ateroscleróticas. Diámetro					0	0	1	1	
300	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1808	Balón de contra pulsación de 30, 40 y 50 cc.					0	0	1	1	
301	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.					0	0	1	1	
302	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1818	Bomba de contrapulsación radial.					0	0	1	1	
303	2	02	Baja California	020101070251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1819	Bomba estéril para tubo de hemodiálisis.					0	0	1	1	
304	2	02	Baja California	020101070251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1857	Catéter conectores de electrofisiología (11 alta densidad en un solo catéter)					0	0	1	1	
305	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1813	Catéter balón periférico no complacientes o alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro					0	0	1	1	
306	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1824	Catéter balón periférico no complacientes o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1	
307	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1825	Catéter con luz polivalente de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño					0	0	1	1	
308	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1826	Catéter de extracción Tipo pinza de 3 mm curvas pequeña y grande. O Catéter de extracción Tip					0	0	1	1	
309	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1832	Catéter de mapeo de alta densidad, completo en navegador orientado y con cable conector					0	0	1	1	
310	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1838	Catéter guía braunado o semiflexible a radiofrecuencia de 6 a 9 Fr.					0	0	1	1	
311	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1839	Catéter guía multipropósito 3, 4, 5 y 6 Fr.					0	0	1	1	
312	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1841	Catéter guía tipo ra.					0	0	1	1	
313	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1840	Catéter para dilatación en intervencionista, con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm, de a					0	0	1	1	
314	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1841	Catéter para selva coronaria de 5 a 9 Fr.					0	0	1	1	
315	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1861	Consumibles para electrocoagulación de cuerpo neuro con dos metros de cable y pinza de					0	0	1	1	
316	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1862	Controlador manual estéril para sistema de irrigación de ablación salina y medio de contras					0	0	1	1	
317	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alta premoje					0	0	1	1	
318	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1864	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible rígida alta premoje 6 a 9					0	0	1	1	
319	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1865	Dispositivo de trombectomía periférica (mecánico o más veneficiado) aterectomía con aspiración,					0	0	1	1	
320	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1877	Electrodo para marcapasos temporal tipular.					0	0	1	1	
321	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1881	Extensión canal de catéter guía (consiste en cable conductor de 3, 5, 6, 7 y 8 Fr de 6					0	0	1	1	
322	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1882	Extractor de trombos intracoronario.					0	0	1	1	
323	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1885	Extractor manual de trombos pulmonares 5.7 a 8.1 de diámetro de longitud.					0	0	1	1	
324	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1887	Sistema de protección distal (de filtro 3.7 mm) a sistema de protección distal (aperture 3.5					0	0	1	1	
325	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1890	Presión de arteriograma para a base de Liquido.					0	0	1	1	
326	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1891	Presión de intercambio de embolización vías de diámetro calibre en arterias (300 a 1000					0	0	1	1	
327	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1892	Guía de alta especie.					0	0	1	1	
328	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1894	Guía de plástico Floppy de .014 por 185 a 190 cm de longitud o mejor, recto con punta en ra					0	0	1	1	
329	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Fr. en 7					0	0	1	1	
330	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, hemostasis					0	0	1	1	
331	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 30 a 100 cm, 5 a 8 Fr.					0	0	1	1	
332	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud decimal de 10 a					0	0	1	1	
333	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf					0	0	1	1	
334	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1	
335	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1910	Jeringa de plástico para aislar el gatillo del catéter de dilatación de arterias coronarias con					0	0	1	1	
336	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión pulmonar					0	0	1	1	
337	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1912	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 jeringa de 12 cc, 1 jeringa de 25 cc, 1 jeringa de 10 ml, 1 per					0	0	1	1	
338	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste con 1 llave catéter incluye 1					0	0	1	1	
339	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1916	Líquido embolico a base de alcohol etilenico con copolimero etilenvinilico dimetilsulf					0	0	1	1	
340	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1918	Manguito angiográfico de presión.					0	0	1	1	
341	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1921	Medidor cardiaco hidrostático, rotámetro concurrente de 100 a 300 ml/min, acrílico,					0	0	1	1	
342	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1925	Microcatéter Coronario para ateriales bifurcaciones y angioplastia o cirugía con recubri					0	0	1	1	
343	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1934	Mini guía hidrofílica, diámetro 0.018" longitud 180 a 200 cms, diferentes características					0	0	1	1	
344	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1941	Paquete universal de ropa.					0	0	1	1	
345	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1944	Prótesis endovascular coronaria (vena medicada) con, revestimiento de politetrafluoroetileno en pos					0	0	1	1	
346	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pivotal. De					0	0	1	1	
347	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1954	Sistema de retroperfusión de cuerpos extraños de 1 mm a 12 mm incluye medidas intermedias					0	0	1	1	
348	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o libre proveniente en balón o					0	0	1	1	
349	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1958	Stent coronario auto expansible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
350	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1961	Stent coronarios balloneros y convencionales, auto expansible, de variados diámetros y marcas de venta a con					0	0	1	1	
351	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1964	Stent recubierto auto expansible diversos diámetros y longitudes con diseño en forma					0	0	1	1	
352	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1965	Stents sentencias, desmontables. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 21 mm de diámetro y					0	0	1	1	
353	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De platino, aluminio, alu					0	0	1	1	
354	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1977	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 6 fr., longitudes a 100 cm. Tipo, tallo, ángulo, f					0	0	1	1	
355	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta					0	0	1	1	
356	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1979	Catéter de guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 3.5					0	0	1	1	
357	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1980	Catéter de multipropósito punta 01, 02, 03 y 04 estándar y Desmontable. Longitud 100 cm calibre 5					0	0	1	1	
358	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1981	Catéter para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, tallo 3.5					0	0	1	1	
359	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1982	Catéter para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tallo 3.5					0	0	1	1	
360	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1983	Catéter para coronariografía, con punta recta flexible, intermedia, rígido, radio					0	0	1	1	
361	2	02	Baja California	020101060251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.018 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1	
362	3	17	Michoacán	170349060251	HGH	1	Uruapan	60.01.1956	Catéter para coronaria, incluye aguja conductora.					0	0	1	1	
363	3	17	Michoacán	170349060251	HGH	1	Uruapan	60.01.1965	Catéter de diagnóstico (selectivo) periférico (terminal para arterias, de acuerdo a su					0	0	1	1	
364	3	17	Michoacán	170349060251	HGH	1	Uruapan	60.01.1966	Balón coronario con medicamento asociado a cirugía y diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1	
365	3	17	Michoacán	170349060251	HGH	1	Uruapan	60.01.1807	Balón coronario con medicamento asociado, indicado para reparación de lesiones ateroscleróticas. Diámetro					0	0	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

345	3	17	Hidrocefalo	7763406235	HGR	1	Chiapas	60010109	Sistema de angiografía compuesto de arco en C para uso intraoperatorio	1	1	1	0	0	1	1
346	3	17	Hidrocefalo	7763406235	HGR	1	Chiapas	60010116	Bomba de compresión neonatal.	1	1	1	0	0	1	1
347	3	17	Hidrocefalo	7763406235	HGR	1	Chiapas	60010119	Balón inflable para tubo de fluoroscopia.	1	1	1	0	0	1	1
348	3	17	Hidrocefalo	7763406235	HGR	1	Chiapas	60010163	Bata para bloqueo peridural no computarizado evita presión de 15 mm Hg a 0 mm de diferencia	1	1	1	0	0	1	1
349	3	17	Hidrocefalo	7763406235	HGR	1	Chiapas	60010173	Catéter con balón con conjunto de dilatador metálico para extracción de cuerpo extraño.	1	1	1	0	0	1	1
350	3	17	Hidrocefalo	7763406235	HGR	1	Chiapas	60010183	Catéter diagnóstico para la cavidad uterina, multipropósito o cateter para segregación y extrac	1	1	1	0	0	1	1
351	3	17	Hidrocefalo	7763406235	HGR	1	Chiapas	60010189	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
352	3	17	Hidrocefalo	7763406235	HGR	1	Chiapas	60010193	Expansor de uretrocistos o pediátrico termoico o hidrofílico clínico (botella) con aspiración	1	1	1	0	0	1	1
353	3	17	Hidrocefalo	7763406235	HGR	1	Chiapas	60010201	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o simila	1	1	1	0	0	1	1
354	3	17	Hidrocefalo	7763406235	HGR	1	Chiapas	60010205	Introductor de catéter para colocación de electrodos de marcapaso transitorio	1	1	1	0	0	1	1
355	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010041	Catéteres diagnósticos para arteria periférica, curva HL, JR, JB2, MAR, SH1, SH2, SH3, M	1	1	1	0	0	1	1
356	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010043	Aguja para biopsia, de 17 cm y calibre 18G. Para especificación de 8 y 12 mm y de 2 y 20 mm de	1	1	1	0	0	1	1
357	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010066	Catéter de angiografía coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	1	0	0	1	1
358	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010068	Catéter de angiografía coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	1	0	0	1	1
359	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010069	Manual de compresión neonatal.	1	1	1	0	0	1	1
360	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010155	Catéter diagnóstico para la curva y guía de multipropósito o cateter para angiografía y simila	1	1	1	0	0	1	1
361	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010163	Catéter guía coronario o femoral clínico o hemostasia 5 a 6 y 7 u 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
362	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010168	Catéter para colocación de introductor en CCT, IV inserción o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	1	0	0	1	1
363	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010240	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con balón de alta presión de 12 a 15 mm de d	1	1	1	0	0	1	1
364	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010241	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	1	0	0	1	1
365	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010242	Controlador manual activo para retiro de vainas de introductor de arteria femoral.	1	1	1	0	0	1	1
366	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010243	Cuerda guía 0.018 o 0.035" para retiro con alta dureza	1	1	1	0	0	1	1
367	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010244	Catéter guía especial para encaste de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
368	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010245	Catéter guía con recubrimiento de politetrafluoretileno con punta en "J" de 3 mm en 8 cm	1	1	1	0	0	1	1
369	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010246	Catéter guía vascular de 0.018" con alma de níquel titanio suave y longitud proximal de 90	1	1	1	0	0	1	1
370	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010247	Catéter guía angiográfico multipropósito para coronaria, con punta recta flexible, recto alto grosor 6 a 8	1	1	1	0	0	1	1
371	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010248	Dispositivo de cierre percutáneo arterial con colágeno y anclaje intravascular, para diámetro	1	1	1	0	0	1	1
372	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010249	Dispositivo de cierre percutáneo arterial con colágeno y anclaje intravascular, para diámetro	1	1	1	0	0	1	1
373	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010250	Dispositivo de cierre percutáneo arterial con colágeno y anclaje intravascular, para diámetro	1	1	1	0	0	1	1
374	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010251	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o simila	1	1	1	0	0	1	1
375	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010253	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	1	0	0	1	1
376	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010255	Guía de alta soporte.	1	1	1	0	0	1	1
377	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010256	Guía de presión. Recto de alta por 180 mm de longitud o micro catéter con punta de 1.5	1	1	1	0	0	1	1
378	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010258	Introductor de catéter arterial o vainas con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	0	1	1
379	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010259	Introductor de catéter arterial o vainas femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	1	1	1	0	0	1	1
380	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010260	Introductor de catéter arterial o vainas femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	1	1	1	0	0	1	1
381	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010261	Introductores de catéter arterial por técnica Seldinger con recubrimiento opcional hidrofílico,	1	1	1	0	0	1	1
382	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010262	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea longitud opcional de 15 a 1	1	1	1	0	0	1	1
383	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010263	Jeringa para aspiración manual de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angioplastia	1	1	1	0	0	1	1
384	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010264	Jeringa para inflado de inyección automática de contraste por flujo variable.	1	1	1	0	0	1	1
385	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010265	Jeringas de plástico para inyectar el bolo del catéter de diferentes marcas y	1	1	1	0	0	1	1
386	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010266	Kit de Catéter Swan Ganz con neumo, termodilución y marcapaso para monitoreo de presión por termo	1	1	1	0	0	1	1
387	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010267	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 20 G, 1 jeringa de 20 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1	1	1	0	0	1	1
388	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010268	Kit para administración de solución de suero o medio de contraste por flujo variable. Incluye 1	1	1	1	0	0	1	1
389	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010269	Mandril para colocación de par, par y trenzado opcional para diámetros y formatos o no o	1	1	1	0	0	1	1
390	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010270	Material de contraste hidrosolubles no iónico en solución de 300 a 370 mg/ml, ampolleta	1	1	1	0	0	1	1
391	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010271	Micro catéter con cuerpo embolizante de alambre inactivable de punta desprendible.	1	1	1	0	0	1	1
392	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010272	Micro catéter con sonda para exploraciones biliares.	1	1	1	0	0	1	1
393	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010273	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
394	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010274	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
395	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010275	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
396	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010276	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
397	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010277	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
398	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010278	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
399	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010279	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
400	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010280	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
401	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010281	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
402	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010282	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
403	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010283	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
404	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010284	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
405	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010285	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
406	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010286	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
407	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010287	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
408	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010288	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
409	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010289	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
410	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010290	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
411	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010291	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
412	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010292	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
413	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010293	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
414	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010294	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
415	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010295	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
416	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010296	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
417	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010297	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
418	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010298	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
419	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010299	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
420	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010300	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
421	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010301	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
422	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010302	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
423	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010303	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
424	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010304	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
425	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010305	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
426	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010306	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
427	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010307	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
428	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010308	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
429	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010309	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
430	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010310	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
431	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010311	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
432	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010312	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
433	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010313	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
434	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010314	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
435	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010315	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
436	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010316	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
437	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010317	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
438	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010318	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
439	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010319	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
440	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010320	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
441	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010321	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
442	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010322	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
443	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010323	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
444	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010324	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
445	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010325	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
446	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010326	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
447	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010327	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
448	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010328	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
449	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010329	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
450	4	24	Quintana Roo	2407190235	HGR	17	Cancún	60010330	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
451	5	25	Sinaloa	2507190235	HGR	1	Culiacán	60010331	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
452	5	25	Sinaloa	2507190235	HGR	1	Culiacán	60010332	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
453	5	25	Sinaloa	2507190235	HGR	1	Culiacán	60010333	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
454	5	25	Sinaloa	2507190235	HGR	1	Culiacán	60010334	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1
455	5	25	Sinaloa	2507190235	HGR	1	Culiacán	60010335	Micro catéter de alta presión de 0.018" de diámetro interno y 2.7 Fr de diámetro externo.	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

470	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.845	Catéter para Swan-Ganz intravascular.	1	1	0	0	1	1
471	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.863	Cuerda guía 0.035 x 0.01", punta recta con alto grado de	1	1	0	0	1	1
472	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.864	Cuerda guía diseñada para implante de válvula aórtica de	1	1	0	0	1	1
473	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno,	1	1	0	0	1	1
474	5	26	Tabasco	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta	1	1	0	0	1	1
475	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.885	Dispositivo de tromboaspiración percutánea intracoronario	1	1	0	0	1	1
476	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.891	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de	1	1	0	0	1	1
477	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.895	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
478	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.897	Elemento coaxial de catéter guía compuesto de rápido	1	1	0	0	1	1
479	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.898	Extractor de nuevas tromboembolia.	1	1	0	0	1	1
480	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.899	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
481	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.900	Introductor de catéter arterial diseñado con línea metálica	1	1	0	0	1	1
482	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral de punta	1	1	0	0	1	1
483	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.902	Introductores de catéter arterial de técnica radial con	1	1	0	0	1	1
484	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.903	Jeringa para angiotomógrafo, de 100 a 150 ml de capacidad	1	1	0	0	1	1
485	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.904	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste	1	1	0	0	1	1
486	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.905	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de	1	1	0	0	1	1
487	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.906	Kit de procedimientos mixtos: 1 Aguja de 22 G, 1 jeringa de	1	1	0	0	1	1
488	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.910	Material angioplástico de dos vías.	1	1	0	0	1	1
489	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble, de alta osmolaridad y concentración de 300 a 370 mgI/mL, envase	1	1	0	0	1	1
490	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.925	Medio catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
491	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.926	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y	1	1	0	0	1	1
492	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.941	Pequeña umbrella oval.	1	1	0	0	1	1
493	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierta con	1	1	0	0	1	1
494	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria para recubrir con	1	1	0	0	1	1
495	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Especificar. De	1	1	0	0	1	1
496	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, de diferentes diámetros y longitudes,	1	1	0	0	1	1
497	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.960	Stent recubierto de material biológico (pericardio y	1	1	0	0	1	1
498	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.961	Introductor de presión compatible con el balón de	1	1	0	0	1	1
499	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.974	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica	1	1	0	0	1	1
500	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de	1	1	0	0	1	1
501	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.979	Catéteres guía tipo cubiertos, para coronaria derecha e	1	1	0	0	1	1
502	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a	1	1	0	0	1	1
503	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.982	Dispositivo para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a	1	1	0	0	1	1
504	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.983	Guías para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dúctil	1	1	0	0	1	1
505	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.984	Guías para cateterismo coronario, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dúctil, de	1	1	0	0	1	1
506	5	26	Sinaloa	260101062150	HGR	1	Culiacán	60.01.985	Guías para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
507	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1009	Stents periféricos, montado y desmontable para expansión entre 6 y 12 mm y de 25mm de	1	1	0	0	1	1
508	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1016	Catéter de aterectomía rotacional pediátrico instrumental percutáneo, de aterectomía aguda	1	1	0	0	1	1
509	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1024	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diseñado para dilatar lesiones de 3.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
510	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1027	Balón coronario con stent coronario, indicado para restenosis o oclusiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
511	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1034	Balón perfusivo ultra peptuo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de balón 120 mm	1	1	0	0	1	1
512	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1037	Stents periféricos en diversos diámetros y longitudes (2.0 a 2.5 mm x 40mm) (3.0 mm x 40 y 6	1	1	0	0	1	1
513	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1038	Stents de compresión radial	1	1	0	0	1	1
514	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1523	Catéter balón perfusivo no complaciente a alta presión de 12 mm x 40 a 80 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
515	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1524	Catéter balón perfusivo no complaciente a alta presión de 3mm x 15 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
516	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1525	Catéter que sea de cerradura de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
517	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1526	Catéter diagnóstico para vasculatura coronaria, propósito general para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
518	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1530	Catéter guía telescopio o combinación telescópico 5 Fr, 6 Fr y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
519	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1537	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
520	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1538	Catéter guía recto.	1	1	0	0	1	1
521	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1543	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de	1	1	0	0	1	1
522	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1544	Catéter que cuente con balón de cerradura de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
523	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1545	Catéter que cuente con balón de cerradura de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
524	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1546	Catéter guía telescopio o combinación telescópico 5 Fr, 6 Fr y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
525	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1547	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
526	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1548	Catéteres angiográfico convencional asimétrico de 4 a 8 Fr. Y para lesiones de angulos	1	1	0	0	1	1
527	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1552	Conectador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
528	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1555	Cuerda guía 0.014 x 0.010" punta recta con alto grado de	1	1	0	0	1	1
529	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1556	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
530	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1565	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con curva en "J" de 3 mm en la punta	1	1	0	0	1	1
531	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1567	Cuerda guía soporte de 0.018" con alma de níquel titanio suave y longitud especial de 30	1	1	0	0	1	1
532	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1568	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida o dúctil, de	1	1	0	0	1	1
533	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1569	Dispositivo de tromboaspiración percutánea intracoronario hidromecánico (presión) con aspiración	1	1	0	0	1	1
534	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1571	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico, de	1	1	0	0	1	1
535	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1576	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
536	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1577	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
537	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1581	Expansión coronaria de stent de rápido intercambio de 2.5, 3.0, 3.5 y 4.0 mm de	1	1	0	0	1	1
538	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1582	Extensión de prótesis de 15 mm o extensión de prótesis de 20 mm.	1	1	0	0	1	1
539	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1585	Extractor de trombos endocoronario.	1	1	0	0	1	1
540	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1587	Sistema de protección distal (dispositivo filtro) o sistema de protección distal tipo filtro o	1	1	0	0	1	1
541	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1588	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
542	6	26	Tabasco	260102062150	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1589	Introductor de catéter arterial o venoso con alta rigidez, flexibilidad, longitud	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

486	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.891	Introductor laminado con sheath, convencional, por técnica percutánea pediátrico, 4 y 5 fr				0	0	1	1
487	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.892	Introductor de catéter arterial vascular femoral, por técnica percutánea, 4,5 a 6 y 8 francos				0	0	1	1
488	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica tipsal con válvula hemostática y lateral, 8				0	0	1	1
489	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.902	Introductor Cook Largo para arterias femoral y distal intervalo 90 a 100 cm, 7 a 8 fr.				0	0	1	1
490	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, vaina diversas curvas, 65 a 90 cm				0	0	1	1
491	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
492	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud epidural de 30 a 1				0	0	1	1
493	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.908	Juegos para arteriografía, de 100 a 150 ml de capacidad o de tipo para angiocateterismo				0	0	1	1
494	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable				0	0	1	1
495	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.910	Jeringas de plástico para inyector eléctrico de dilatación de arterias coronarias pe				0	0	1	1
496	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter con vías con un globo en su extremo				0	0	1	1
497	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.912	Kleen Pelican con tela hidrofílica 1 x 2 yd de 2.5 cm, 1 caja de 20 C/ 2 pz, caja de 10 mm, 1 pz				0	0	1	1
498	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye				0	0	1	1
499	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.914	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, iopro				0	0	1	1
500	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.915	Microcateter coaxial para arterias cerebrales y periféricas complejas con hasta				0	0	1	1
501	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.916	Paquete universal de ropa				0	0	1	1
502	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.943	Pig tail convencional 5 Fr.				0	0	1	1
503	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.944	Pigtail convencional 6 Fr.				0	0	1	1
504	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.945	Proceso angiográfico por inyección de medio de contraste con equipamiento con sistema de				0	0	1	1
505	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.946	Prótesis intravascular recubierta de politetrafluoroetileno expandido (PTFE) con anillos de refuerzo de nitinol,				0	0	1	1
506	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.948	Retirador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo punta de				0	0	1	1
507	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.949	Sistema introductor largo para vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
508	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.957	Stent periférico autoexpandible de cobalto con PTFE de 6 a 8 fr. o Stent recomendado en balón				0	0	1	1
509	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.958	Stent coronario auto expandible de cobalto cromo				0	0	1	1
510	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.959	Stent periférico autoexpandible de cobalto con PTFE de 6 a 8 fr. o stent recomendado en balón de				0	0	1	1
511	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes. Para especifico, de pared y marca de tantalio, co				0	0	1	1
512	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.962	Stent no medicado de varios diametros y medidas				0	0	1	1
513	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.964	Stent carotideo auto expandible de cobalto cromo diferentes y mayor vaina con alcance de hasta				0	0	1	1
514	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.971	Stent periférico, recubierto, liberador. Para especialidad de 5 y 6 mm y de 25mm de diámetro y				0	0	1	1
515	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.972	Stent periférico recubierto para intercambio compatible con sistema 0.035" y 0.038" diámetro				0	0	1	1
516	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.973	Stent periférico recubierto para intercambio compatible con sistema 0.035" y 0.038" diámetro				0	0	1	1
517	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.974	Sistema para angioplastia y atherectomia por corte para lesiones de peroneo, ate				0	0	1	1
518	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.977	Catéter para trombectomia percutaneo con 4 a 6 fr, longitud de 80 cm, 100 mm, Pulse,				0	0	1	1
519	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.978	Catéter para diagnóstico de arteria coronaria, con globo semicompatible, de 6fr, 100 hasta				0	0	1	1
520	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.979	Catéter PS guía tipo Judkins, para coronaria derecha y izquierda con punta recta, asa de 3.5				0	0	1	1
521	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.980	Catéteres multipropósito curva tipo 1, 2, 3 y 4 y otras especiales. Longitud 100 cm, calibre				0	0	1	1
522	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3				0	0	1	1
523	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 3 a				0	0	1	1
524	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o globo				0	0	1	1
525	6	28	Tabasco	280[illegible]	HGZ	46	Vilahermosa	60.01.984	Cuña hidrofílica de 0.035 a 0.038 de largo, entre 150 y 200 punta roma recta o recta de acuerdo a				0	0	1	1
526	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1043	Stents periféricos, montado y desmontado. Para arteriales entre 5 y 7.0 mm y de 12 a 20 mm de				0	0	1	1
527	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1004	Cateter de cierre percutaneo con dispositivo de cierre percutaneo, en arterias de hasta				0	0	1	1
528	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.802	Aditamentos diferentes tipos para endoprótesis.				0	0	1	1
529	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.806	Balón coronario con recubrimiento particulado o químico diversas medidas de 2.0 a 5 mm				0	0	1	1
530	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.807	Balón coronario con características indicado para reestenosis o stenosis de vasos. Diámetro				0	0	1	1
531	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.808	Balón de corta duración NC de 4 a 30 cm.				0	0	1	1
532	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.815	Balones de angioplastia coronaria no liberadores de medicamento				0	0	1	1
533	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.818	Bomba de compresión rápida				0	0	1	1
534	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.819	Bolas esteril para tubo de hipotermia				0	0	1	1
535	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.825	Catéter balón perifericos no compatibles con guías de 0.035" a 0.8 mm de diámetro				0	0	1	1
536	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.826	Catéter con luz y/o camas de diversas medidas para exclusión de cuerpo extraño				0	0	1	1
537	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva izquierda multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
538	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.836	Catéter guía reforzado o semireforzado o hidrofílico 6 y 7 Fr.				0	0	1	1
539	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.837	Catéter guía resistente a la torque y 6 fr.				0	0	1	1
540	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.838	Catéter guía renal				0	0	1	1
541	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en UCI, incluye guía de 0.7, catéter de dilatación arterial				0	0	1	1
542	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de				0	0	1	1
543	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.842	Catéter para soporte proximal con navaja de 1 a 7 cm y longitud de 100 a 150 cm, de libre				0	0	1	1
544	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.843	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
545	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.848	Catéter de diagnóstico convencional en distintas de 4 a 8 fr, y hasta 110 cm, de longitud.				0	0	1	1
546	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.856	Cefa diversas morfologías y medidas sistema recto (0 convexidad o concavidad)				0	0	1	1
547	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.857	Cefa o catéter de liberación no compatible o "no inflable" de diversa duración de corte,				0	0	1	1
548	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.862	Coronary balón manual estéril para soporte de la exclusión del catéter sacro y medio de contraste				0	0	1	1
549	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.863	Cuerda guía de 0.014" para recta con alta presión.				0	0	1	1
550	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.864	Cuerda guía especial para implantación de valvula aortica de alto soporte en diámetro de 0.012				0	0	1	1
551	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en 1 con				0	0	1	1
552	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.866	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida progresiva de 0.6 a 1				0	0	1	1
553	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.867	Dispositivo de cruce de lesiones periféricas fémoro-poplíteas preparadas con dilatación				0	0	1	1
554	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	Dispositivos hemostáticos para cierre vascular a través de colágeno o malla polipropileno o nitinol				0	0	1	1
555	7	40	D.F. Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.875	Introductor multicapa con válvula hemostática				0	0	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

356	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
357	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01879	Electrodos para marcapaso auto adaptable con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
358	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía, calibre de diámetro de rígido intercambio de 5.5F, 6 y 8Fr a de o	1	1	0	0	1	1
359	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01884	Extensión "Cat o Manguera, que funciona como extensión presenta de empaquetado, sencillo	1	1	0	0	1	1
360	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01887	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
361	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01890	Extractor manual de trombos, aproximadamente 5 Fr a 8Fr de 80cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
362	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01897	Sistema de protección distal (línea fémoral) y Sistema de protección distal (línea fémoral)	1	1	0	0	1	1
363	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01899	Tijeras de embolización de grieco o asa de Dotter.	1	1	0	0	1	1
364	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01903	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
365	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01906	Guía de puntas Flotas de 014 por 45 a 180cm de longitud angulada recta cubierta con punta de hi	1	1	0	0	1	1
366	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01907	Introductor 8Fr.	1	1	0	0	1	1
367	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01911	Introductor de catéter arterial o venoso con una hemostasis. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
368	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01930	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 8 French,	1	1	0	0	1	1
369	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01931	Introductor para de catéter arterial por técnica radial con hemostasia proximal hidrofílica, ta	1	1	0	0	1	1
370	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01937	Introductor de Guía Largo para acceso femoral y distal en rangos de 50 a 90 cms, 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
371	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01963	Introductor largo radial/ulnar 6 y 8 F, 5 cms, con curva, 65° a 75 cms.	1	1	0	0	1	1
372	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01968	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 mlde capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
373	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01969	Jeringa para obtener de alta presión de flujo de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
374	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01970	Jeringas de plástico para un alto objeto de catéter de dilatación de arterias coronarias po	1	1	0	0	1	1
375	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01971	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por tercer	1	1	0	0	1	1
376	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01972	Kit de perfusión de venas, incluye 1 jeringa de 20 cc, 1 aguja de 25 cc, 1 jeringa de 12 mm, 1 jarr	1	1	0	0	1	1
377	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01975	Kit para administración de sangre/sangre y medicamentos por flujo variable incluye 1	1	1	0	0	1	1
378	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01977	Manguera para inyección para catéter de arterias.	1	1	0	0	1	1
379	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01978	Manifold angiográfico de cuatro vías.	1	1	0	0	1	1
380	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01981	Mini o de espiral(s) recuperables por única en coronariografía, de 300 a 350 mm de diversos	1	1	0	0	1	1
381	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01982	Micro catéter con cuerpo embolizante de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
382	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Micro catéter coronario para de lesiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
383	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01984	Micro catéter recanalizador periférico de 2.7 a 3.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
384	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01985	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
385	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01986	Microcatéter de fijación para explorar luego para embolización endovascular intramural	1	1	0	0	1	1
386	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01988	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil-sulfóxido (DMS	1	1	0	0	1	1
387	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01989	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 a 300 a 180 cm con recubrimiento hidrofílico d	1	1	0	0	1	1
388	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01990	Micro guías de 0.007" o 0.008" o diámetro intermedia, puntas de 1.0 cm o mayor	1	1	0	0	1	1
389	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01994	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 260 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
390	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01995	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 260 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
391	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01996	Pinza para concha auricular 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
392	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01997	Pinzas endovasculares coronaria (stent medicado) con mecanismo de nivel mus un balón	1	1	0	0	1	1
393	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01998	Pinzas endovasculares coronaria (stent medicado) con mecanismo de expansión en balón	1	1	0	0	1	1
394	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01999	Pinzas de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo, por vía. Ce	1	1	0	0	1	1
395	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02000	Sistema liberador para colla, o Sistema liberador para colla de dilatación con balón de	1	1	0	0	1	1
396	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01964	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 11 mm retiro inmediato Recuperado	1	1	0	0	1	1
397	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01967	Stent pericardio cubierto para vena cava, 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
398	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01968	Stent pericardio expandible con balón con 8 Fr. o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
399	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01969	Stent pericardio renal rápido montado o comparable con 18 mm, 8.0% y 3.0 milímetros	1	1	0	0	1	1
400	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01970	Transductor de presión compatible con el patrón.	1	1	0	0	1	1
401	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01976	Tubo para muestra de sangre para medición del tiempo de coagulación activada o analizado	1	1	0	0	1	1
402	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01977	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. Las administraciones externa, alc	1	1	0	0	1	1
403	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01978	Catéter para dilatación de arterias coronarias, con globo intercambiable entre, desde 300 hasta	1	1	0	0	1	1
404	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01979	Catéter de guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 2.5,	1	1	0	0	1	1
405	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01980	Catéter de tres propósitos punta 90, 45 y 90 estándar y especialidad. Longitud 125 cm calibre,	1	1	0	0	1	1
406	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01981	Catéteres para coronariografía de ángulo izquierdo con técnica percutánea, tallas de 2	1	1	0	0	1	1
407	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tallas o	1	1	0	0	1	1
408	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Cuerdaguía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o cubi	1	1	0	0	1	1
409	T	40	D.F. Sur	3701020021[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
410	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01930	Catéter para arteriola. Incluye aguja adaptada.	1	1	0	0	1	1
411	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01968	Kit de acceso humano para RPC.	1	1	0	0	1	1
412	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01969	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
413	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01972	Catéter de alto flujo no arterial periférico.	1	1	0	0	1	1
414	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01974	Catéter balón para congelamiento con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
415	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01978	Stent retirable para insuficiencias mecánicas.	1	1	0	0	1	1
416	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01980	Catéter de aspiración para trombectomía arterial. Incluye canister y conector en, completo	1	1	0	0	1	1
417	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01982	Catéter guía coronal con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
418	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01984	Stent pericardio, indicación coronaria, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
419	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01986	Stent hibrido peri cubierto para pacientes con antecedente de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
420	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01988	Fibra lineal para seleccionalización por láser. Ningún tecnología atendida en equipo el se cuida	1	1	0	0	1	1
421	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01989	Fibra radial para seleccionalización por láser. Ningún tecnología atendida en equipo el se cuida	1	1	0	0	1	1
422	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01992	Cuchillo o estilete para seleccionalización por vaporización por láser tecnología atendida en e	1	1	0	0	1	1
423	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01994	Sistema de seleccionalización mecánico-química.	1	1	0	0	1	1
424	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01996	Sistema de cierre percutáneo transcutáneo con acceso femoral arterial.	1	1	0	0	1	1
425	S	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640024C2103	HESP	S/N	Anzapetzalco	60.01998	Sistema de aspiración de trombos, incluye tambor de microcanales, cable conductor, per	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

626	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, intervencionismo, cirugía, cardiovascular, pediátrico	1	1	1	0	0	1	1
627	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía cerebral, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
628	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
629	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
630	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
631	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
632	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
633	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
634	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
635	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
636	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
637	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
638	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
639	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
640	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
641	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
642	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
643	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
644	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
645	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
646	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
647	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
648	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
649	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
650	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
651	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
652	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
653	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
654	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
655	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
656	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
657	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
658	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
659	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
660	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
661	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
662	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
663	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
664	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
665	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
666	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
667	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
668	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
669	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
670	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
671	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
672	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
673	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
674	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
675	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
676	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
677	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
678	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
679	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
680	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
681	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
682	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
683	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
684	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
685	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1
686	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3603041235	HESP	SIN	Arteriografo	60.01.040	Sistema de radiodiagnóstico para arteriografía, tipo ARCADIS AVANTIC	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

896	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01876	Endoprótesis para aneurisma aortoiliaco con sus accesorios para la colocación. Diversos				0	0		
897	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01877	Endoprótesis torácica sugerencia: diversas medidas para extensión en caso de requerirse				0	0		
898	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01881	Dilatador coaxial de catéter guía cerrado de ruptura intraoperatoria de 5, 6, 7, 8 y 9 Fr de 4				0	0		
899	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01883	Extensión de prolongación 150cm presentación de presión de 1 a 2 psi.				0	0		
900	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01884	Extensor, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0		
901	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01885	Cerrador de injertos intracoronarios.				0	0		
902	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150 cm de longitud.				0	0		
903	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01887	Sistema de oclusión distal, tipo filtro 3-7 mm y o sistema de protección distal tipo balón 3				0	0		
904	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01890	Fijador de embolizante gasa o base de Lipiodol.				0	0		
905	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01891	Fijador de micropartículas embolizantes para de diferentes calibres en micras 100 a 1000				0	0		
906	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01892	Cuña de alto soporte				0	0		
907	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01894	Guía de prueba Therapy de .014 pg 185 a 190cm de longitud a micro catéter con punta de fi				0	0		
908	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01897	Introductor 16 fr.				0	0		
909	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01898	Introductor de catéter arterial venoso con cinta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
910	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr,				0	0		
911	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, la				0	0		
912	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01902	Introductor 6Fr Longa para acceso femoral y distal arterial de 90 a 110 cms 7 a 8 Fr.				0	0		
913	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01903	Introductor largo de diferentes 6 y 65 fr interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.				0	0		
914	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o 1				0	0		
915	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 160 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
916	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01909	Jeringa para inflema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
917	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01910	Jeringa de plástico para realizar el gasto del catéter de utilización de arterias coronarias po				0	0		
918	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01911	Kit de Coleter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
919	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01912	Kit de perfusión arterial, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 aguja de 27 mm, 1 jeri				0	0		
920	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1				0	0		
921	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01915	Liquido limpiador a base de alcoholes arsenicales con cloruro de hierro embolizante, dimetilsul				0	0		
922	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01917	Manguera para inflación para catéter de globos.				0	0		
923	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías				0	0		
924	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01921	Medio de contraste. Hidrosolubles aniónicos en concentración de 300 a 370 mgI/ml. Con ex				0	0		
925	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01922	Micro catéter con capacidad de inflación a baja presión de punta disponible				0	0		
926	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01923	Micro catéter coronario para embolizar arterias coronarias.				0	0		
927	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01924	Micro catéteres convencionales profundos 2.3 - 2.6 Fr.				0	0		
928	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01925	Micro catéter coronario para embolizar, calibre 0 cerca y ampliamente disponible con recubri				0	0		
929	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracrane				0	0		
930	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 20 Fr., compatibles con diversos flujo				0	0		
931	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01928	Microcatéteres para embolización de aquilo embolizante comunmente con alcohol polivinilico (OH				0	0		
932	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01929	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 200 cm con recubrimiento hidrofilico de				0	0		
933	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01930	Micro guías 0.035" a 0.038" a 0.04 tener medidas intermedias, 80 cm, de 150 cm a micro gui				0	0		
934	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01931	Micro guías Fibradas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0		
935	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01932	Micro guías Fibradas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0		
936	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01933	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 200 cms. diferentes características de				0	0		
937	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01934	Pequeño universal de 4 pzas.				0	0		
938	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01942	Pig tail convencional 6 Fr.				0	0		
939	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01944	Prótesis endovascular aórtica (para medicación) con recubrimiento de politetrafluoroetileno en				0	0		
940	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01945	Prótesis endovascular torácica (para medicación) con recubrimiento de politetrafluoroetileno en				0	0		
941	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01947	Prótesis vascular recubrimiento politetrafluoroetileno para aneurisma vascular con diámetros de				0	0		
942	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01948	Relación de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pig-tail. De				0	0		
943	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01949	Set de marca puntilla.				0	0		
944	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01950	Sistema Hemostático para cierre sistema liberador para cierre efectivo de heridas en arteria femoral				0	0		
945	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01951	Sistema de administración de trombo con aguja eléctrica diseñado para procedimientos pulmor				0	0		
946	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 6 o 9 fr.				0	0		
947	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm de un Medios radiológicos				0	0		
948	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01955	Sistema introductor largo o señor de acceso vascular.				0	0		
949	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preensamblado en balón ca				0	0		
950	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01958	Stent coronario de la expansión diversos diámetros y longitudes.				0	0		
951	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preensamblado en balón ca				0	0		
952	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0		
953	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01962	Stent no recubierto diferentes nombres y nitinol.				0	0		
954	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01965	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con elección de Nitinol				0	0		
955	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01966	Stents periféricos, desarmables. Para extender entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0		
956	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01967	Stent periférico recubierto de politetrafluoroetileno con punta convexa 0.014" y 0.018" premontad				0	0		
957	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01969	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0		
958	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01970	Vial de micro esferas embolizantes (opciones hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0		
959	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De colocación radial, proc				0	0		
960	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01977	Catéter para cateterización periférica del 4 a 6 fr, longitud de 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, C				0	0		
961	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01978	Catéter para colocación de stents coronarios, con globo semicomplacente, desde 200 hasta				0	0		
962	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01979	Catéteres guía con 2 calibres, para colocación directa o dominancia con punta suave, tres en 1				0	0		
963	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01980	Catéteres multipropósito punta en 45, 90 y 60 exacto y descansable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0		
964	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 2				0	0		
965	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Accesorio	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 2				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

706	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	SIN	Arteriotomía	60.0[illegible]	Cualquier [illegible]	1	1	0	0	1	1
707	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	SIN	Arteriotomía	60.0[illegible]	Cuña [illegible]	1	1	0	0	1	1
708	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	SIN	Arteriotomía	60.0[illegible]	Cuerda guía para angiografía coronaria, con punta recta flexible, [illegible]	1	1	0	0	1	1
709	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	SIN	Arteriotomía	60.0[illegible]	Aguja de biopsia y punción [illegible]	1	1	0	0	1	1
710	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	SIN	Arteriotomía	60.0[illegible]	Aguja de biopsia semiautomática [illegible]	1	1	0	0	1	1
711	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	SIN	Arteriotomía	60.0[illegible]	Aguja Tipo [illegible]	1	1	0	0	1	1
712	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	SIN	Arteriotomía	60.0[illegible]	Aguja para [illegible]	1	1	0	0	1	1
713	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	SIN	Arteriotomía	60.0[illegible]	Aguja para [illegible]	1	1	0	0	1	1
714	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Catéter con [illegible]	1	1	0	0	1	1
715	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Conductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
716	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Kit de acceso [illegible]	1	1	0	0	1	1
717	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Set de [illegible]	1	1	0	0	1	1
718	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
719	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Colores [illegible]	1	1	0	0	1	1
720	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema [illegible]	1	1	0	0	1	1
721	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
722	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
723	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
724	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
725	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
726	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
727	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
728	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
729	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
730	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
731	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
732	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
733	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
734	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
735	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
736	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
737	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
738	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
739	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
740	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
741	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
742	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
743	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
744	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
745	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
746	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
747	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
748	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
749	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
750	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
751	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
752	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
753	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
754	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
755	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
756	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
757	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
758	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
759	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
760	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
761	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
762	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
763	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
764	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
765	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
766	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
767	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
768	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
769	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
770	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
771	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
772	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
773	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
774	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
775	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SIN	Colecistectomía	51.0[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

830	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2943	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01307	Introductor de catéter arterial o venoso de punción percutánea, longitud nominal de 10 a 1					C	D		
837	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2103	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01309	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por bomba variable					C	D		
838	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01316	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par					C	D		
839	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01318	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico etílico como polímero embolizante, hemostati					C	D		
840	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01326	Marker para catéter arterial o pericardiaco, por y vena, opacable (detecta en fluoro y ultrasonido de si					C	D		
841	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01801	Medio de contraste radiográficos no iónico de concentración de 300 a 370 mgI/ml, inverso,					C	D		
842	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01922	Micro catéter con cuerpo ensanchado de acero inoxidable de punta preformable.					C	D		
843	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.5 +/-3.8 Fr.					C	D		
844	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01926	Microcatéteres de inducción para espirales (coil) para embolización endovascular intracraneal					C	D		
845	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres flujo dependientes de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 20 Fr, compatibles con dimensiones					C	D		
846	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01930	Microcatéteres para inyección de líquido embolizante compatibles con dimensiones flexibles y difer					C	D		
847	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01931	Microguías de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					C	D		
848	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01933	Microguías 0.007" a 0.035" a 0.014 fuera medidas intermedias, cortes de 150 cm a microgu					C	D		
849	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01935	Alta guías hidrofílicas diámetro 0.01" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					C	D		
850	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.02" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					C	D		
851	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01941	Paquete universal de rayo.					C	D		
852	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01945	Pig tail centimetrado 5 Fr.					C	D		
853	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01947	Protesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vascular de diversos diámetros y					C	D		
854	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01949	Set de mano humana.					C	D		
855	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos periferi					C	D		
856	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal (paso filtro a 3" mm) o protección proximal 8 o 9 Fr, tipo oclusor					C	D		
857	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periferico auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent permanente en forma c					C	D		
858	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					C	D		
859	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periferico auto expandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent permanente en forma cu					C	D		
860	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible de nitinol y marcas de familia, cor					C	D		
861	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.					C	D		
862	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abanico de fijación					C	D		
863	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01965	Stent periferico, diferentes. Para expandir entre 5.5 a 7 mm y/o a 21mm de diámetro y					C	D		
864	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periferico recubierto de politetrafluoroetileno expandible con sistema OTW y/o RX premontado					C	D		
865	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01968	Catéter para angiografía y administración por técnica convencional. De poliuretano radiopaco, abo					C	D		
866	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01970	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta					C	D		
867	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 y 0.038 longitud de 150 a 260 puntas angulada o recta de acuerdo a					C	D		
868	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01989	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flotante, hidrofílica y capa, con					C	D		
869	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01990	Aguja de biopsia endomiocardica 16 a 20 cm, sistema con aguja cubierta para no dejar rastro con					C	D		
870	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga					C	D		
871	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01999	Aguja para toma de biopsia hepática de tejido seco, incluye, aguja de acceso vaina exp					C	D		
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01033	Catéter para embolización balón de oclusión en la punta.					C	D		
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01034	Stent periferico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.					C	D		
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01036	Injerto nitinol peryuretero para pacientes con agoramiento de origen vascular.					C	D		
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01039	Fibra radial para ateroembolectomia por láser, cuenta con tecnología ultrafina en su punta que					C	D		
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01042	Catéter, excimer para aterectomia por radiofrecuencia pequeña tecnología ultrafina en e					C	D		
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01043	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco para arteria ovar					C	D		
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01044	Globadores de ADA implantable subcutaneo (Holter implantable).					C	D		
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01045	Balón periferico con mecanismo fracturar o romper y diversos medidas de 2.0 a 6.0 mm					C	D		
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01047	Balones periferico de uso recto en diversos diámetros y longitudes (prema 2.0mm a 6.0					C	D		
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01048	Stent braided para trombectomia mecanica cerebral					C	D		
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01050	Stents peritoneo, marcado y recomendado. Para expandir rango 5.9 a 9 mm y 14 a 37mm de					C	D		
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01054	Catéter de aterectomia rotacional periferico transluminal percutanea, de acuerdo a las agudas y					C	D		
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01057	Catéter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 2.0,2.8 3.0,3.4, 4.0,5.0					C	D		
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01062	Adhesivo de elastomero libre para endoprotesis.					C	D		
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01067	Balón inflando con esteroides, inerte, para resistencia a fuerzas circulares 10 mmHG					C	D		
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01069	Balón de corte y presión de 3F, 4F o 5F cc.					C	D		
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01070	Balón neurológico para terminología a prueba de oclusión intracraneal					C	D		
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01071	Balón de doble lumen para reanastomosis con lumen independiente para la guía para inyec					C	D		
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01074	Balón periferico alta presión compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					C	D		
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01076	Balón periferico perfusivo diferentes medidas.					C	D		
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01086	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.					C	D		
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01087	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 25 mm a 20mm de diámetro y					C	D		
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01088	Banda de compresión radial.					C	D		
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01091	Balón extensor para tubo de fluoroscopio.					C	D		
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01103	Cables conectores de electrofisiología (de alta comunidad en un solo catéter)					C	D		
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01810	Cables conectores para catéter de electrofisiología.					C	D		
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01822	Camisas transpiables diversos cuerpo de 6 a 8.5 Fr, Diversas longitudes					C	D		
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01823	Catéter balón perfusivo no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro					C	D		
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01824	Catéter balón perfusivo no complaciente a alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para					C	D		
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01825	Catéter con lavado consulta de diversos medidas para extracción de cuerpo extraño.					C	D		
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01826	Catéter de oclusión 9fr punta de 8 mm conos pequeña a grande. O Catéter de oclusión 9fr					C	D		
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01827	Catéter de oclusión 7 u 8 fr jumbo cónico pequeña a grande.					C	D		
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01828	Catéter de oclusión cónico convencional.					C	D		
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01832	Catéter de trabajo alta densidad, compatible a navegador de cable y compatible conector					C	D		

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

906	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva típica o mult. propósito o catéter para coronografía y arter [illegible]	1	1	0	0	1	1
907	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter guía selectivo [illegible] 6 o 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
908	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
909	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéter guía renal	1	1	0	0	1	1
910	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, [illegible]	1	1	0	0	1	1
911	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para oclusión de arteria coronaria, con globo de alta presión de 120 a 420 mm de [illegible]	1	1	0	0	1	1
912	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
913	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
914	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales [illegible] 4 a 8 Fr. hasta 100 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
915	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolar en 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
916	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. [illegible]	1	1	0	0	1	1
917	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
918	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Coil diversas morfologías y medidas, sistema liberación [illegible]	1	1	0	0	1	1
919	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Coils [illegible] liberación no controlada o "empujable" de diversas variedades de forma, ta [illegible]	1	1	0	0	1	1
920	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, [illegible]	1	1	0	0	1	1
921	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Conectores para electro[illegible] electrodo neutro con [illegible]	1	1	0	0	1	1
922	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Contrainyector manual [illegible] de inyección de solución salina y medio de contraste [illegible]	1	1	0	0	1	1
923	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con [illegible]	1	1	0	0	1	1
924	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía especial para implantar dispositivos [illegible]	1	1	0	0	1	1
925	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1
926	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda guía vascular [illegible]	1	1	0	0	1	1
927	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, [illegible]	1	1	0	0	1	1
928	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica [illegible] con aspiración.	1	1	0	0	1	1
929	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno [illegible]	1	1	0	0	1	1
930	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños, [illegible]	1	1	0	0	1	1
931	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.875	[illegible]	1	1	0	0	1	1
932	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodo marcapasos [illegible]	1	1	0	0	1	1
933	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
934	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Endoprótesis [illegible]	1	1	0	0	1	1
935	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.879	[illegible]	1	1	0	0	1	1
936	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Extensión coaxial de catéter guía [illegible]	1	1	0	0	1	1
937	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
938	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Extractor manual de trombos [illegible]	1	1	0	0	1	1
939	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal [illegible]	1	1	0	0	1	1
940	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Frasco con [illegible]	1	1	0	0	1	1
941	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Frasco de embolizante a base de [illegible]	1	1	0	0	1	1
942	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes [illegible] de diferentes calibres en rangos [illegible] a 1500 [illegible]	1	1	0	0	1	1
943	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
944	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Guía de presión [illegible]	1	1	0	0	1	1
945	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 18 Fr.	1	1	0	0	1	1
946	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con [illegible]. Por técnica percutánea, [illegible]	1	1	0	0	1	1
947	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Introductor de catéter [illegible] femoral, por técnica percutánea [illegible] 4, 5 y 6 [illegible]	1	1	0	0	1	1
948	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial [illegible] femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, [illegible]	1	1	0	0	1	1
949	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con [illegible]	1	1	0	0	1	1
950	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Introductor guía largo para acceso arterial [illegible] 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
951	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
952	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
953	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, [illegible]	1	1	0	0	1	1
954	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad [illegible]	1	1	0	0	1	1
955	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
956	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.910	Jeringa de plástico para inflar el globo [illegible]	1	1	0	0	1	1
957	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Kit de Catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
958	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit de [illegible], incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 26 G, 1 jeringa de 12 mm, [illegible]	1	1	0	0	1	1
959	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Kit para [illegible]	1	1	0	0	1	1
960	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Líquido embólico a base de [illegible]	1	1	0	0	1	1
961	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Manguera [illegible] para catéter de dilatación.	1	1	0	0	1	1
962	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.916	Manifold [illegible] de 3 pasos.	1	1	0	0	1	1
963	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Medio de contraste [illegible] concentración de 300 a 370 [illegible]	1	1	0	0	1	1
964	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microcatéter con cuerpo [illegible]	1	1	0	0	1	1
965	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Micro catéter [illegible] para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
966	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.924	Microcatéteres convencionales [illegible] 2.7 a 3 Fr.	1	1	0	0	1	1
967	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.925	Microcatéter [illegible] para oclusiones totales crónicas [illegible]	1	1	0	0	1	1
968	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.926	Microcatéteres de infusión [illegible]	1	1	0	0	1	1
969	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.927	[illegible]	1	1	0	0	1	1
970	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microcatéteres para [illegible]	1	1	0	0	1	1
971	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microguía de 0.014", longitudes de 180 a 190 [illegible]	1	1	0	0	1	1
972	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.933	Microguía 0.007" a 0.010" [illegible]	1	1	0	0	1	1
973	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.934	Micro guías [illegible] 300 cms [illegible]	1	1	0	0	1	1
974	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Micro guías [illegible] 300 cms [illegible]	1	1	0	0	1	1
975	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Micro guías [illegible] 300 cms [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
[illegible] DE CONTRATOS

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01941	Paquete universal de cirugía.			0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01943	Pig tail con crecimiento 9 Fr.			0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (Stent medicado con revestimiento de everolimus en plat			0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (Stent medicado con revestimiento de everolimus en plat			0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o intracoronaria para aneurisma vascular de diversos diámetros y			0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01948	Rastreador de cuerda guía para angioplastia coronaria de alta calidad de diámetro. Tipo pivotal. De			0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01949	Set de inicio guiación.			0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fijados de liberación controlada			0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01954	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de velocidad para procedimientos periféri			0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01955	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 F, tipo guiador c			0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01956	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (clot, trombo intermedio			0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01957	Stent, periférico autoexpandible cubierto con PTFE e ePTFE o Stent preensamblado en balón cu			0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE e ePTFE o stent preensamblado en balón cu			0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01960	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co			0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01962	Stent no medicado diversos diámetros y medidas.			0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01965	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura en Nitinol			0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01965	Stents periféricos, autoexpandible. Para expandir desde 5 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y			0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01967	Stent periférico recubierto intermedio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 aproximad			0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01968	Transductor de presión compatible con el paciente.			0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición del tiempo de coagulación activado cuantitativ			0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes bipolares, hydrogel o recubiertas de Polymer-F, o re			0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01976	Catéter para angiografía y proctografía por técnica percutánea. De poliuretil, cerebral, con			0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01977	Catéter para catacterización percutánea con 4 o 6 fr., longitud de 80 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,			0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta			0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, de 65,			0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01980	Catéteres multipropósito 4 o 5 Fr, JL 3.5, JR y 3.5 diversos diámetros. Longitud 100 cm calibre.			0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01981	Catéteres para catacterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, tipo de 3			0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6			0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o ultra			0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01985	Cuia Hemostática de 0.035 a 0.038 longitud de 65 a 260 puerto angulado o recto de diámetro a			0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA000C2153	HESP	SN	Guadalajara	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01066	Catéter para cerrejo, incluye aguja acogedora.			0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01066	Introductor pre sway.			0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01068	Pig de acero hepático para TIPS.			0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01106	Esferas calibradas cargadas con quimioterapia.			0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01124	Stent periférico, autoexpandible, diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01136	Sistema de clamp atraumático hemostático con activador (hemostático).			0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01138	Sistema de elastrado de venas, incluye: cinta de micro ligas, cabo conector, pinza a			0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01141	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, H2, H3, MA1, SH1, SH2, SH3, H			0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01148	Stent recubierto para trombectomía mecánica cerebral			0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01149	Catéter multipropósito autodrenaje base o de reforzamiento proximal, hidrofílico 5 Fr o 6 Fr con			0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01150	Catéter angiográfico tipo Internacional 5Fr			0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01151	Catéter angiográfico tipo Stephan Hodik 5Fr			0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01152	Dilatador embolico a base de acero inoxidable con forma palmer o embolo ang, dimensión			0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01153	Bolsa estéril con tubo de fluidoscopia.			0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01156	Cera diversas marcologías y medidas diseñada liberación controlada o reacción inicial a 0.018			0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01157	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable", de diversa rigidez, de forma, ta			0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01158	Coils de cerebrovasculares diversas morfologías, diámetros 0.010" a 0.018" a 0.035" a 0.01			0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01174	Diverso de tipo para neurismas intracraneales de diversos tamaños en coronaria y angiogra			0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01180	Frasco con embolizante adhesivo líquido (tantalio) tipo onyx preferentemente a FRASCO DE 6			0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01181	Frasco de embolizante onyx a base de Lipiodol.			0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01956	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01190	Jeringas de plástico para inyector angiográfico del calibre de utilización de arterias coronarias por			0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01192	Mezcla de corrientes heterosalinas no iónica en concentración de 300 a 370 mgr/ml universal			0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01941	Paquete universal de cirugía.			0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01943	Pig tail con crecimiento 9 Fr.			0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01949	Set de inicio guiación.			0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fijados de liberación controlada			0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01960	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co			0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01962	Stent no medicado diversos diámetros y medidas.			0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes bipolares, hydrogel o recubiertas de Polymer-F, o re			0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01977	Catéter para catacterización percutánea con 4 o 6 fr., longitud de 80 cm. Tipo: MPA, Pigtail,			0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida, con			0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01950	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial corte no resectable con			0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	HE.01.04	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0502101C2153	HESP	71	Torreón	60.01016	Set de biopsia transaguja.			0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0502101C2153	HESP	71	Torreón	60.01020	Catéter de aspiración para trombectomías cerebral incluye catéter y conectores compatibl			0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0502101C2153	HESP	71	Torreón	60.01024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes			0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0502101C2153	HESP	71	Torreón	60.01026	Cuerpo filtrado percutáneo para pacientes con tromboembolia de tejido cardiaco.			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1046	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter [illegible] para ablación por radiofrecuencia [illegible]	1	1	0	0	1	1
1047	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva [illegible]	1	1	0	0	1	1
1048	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Cánula para [illegible] intracardiaco [illegible]	1	1	0	0	1	1
1049	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	[illegible] de ASA implantable subcutáneo (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
1050	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón [illegible] liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1051	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
1052	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1
1053	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter multipropósito [illegible]	1	1	0	0	1	1
1054	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter angiográfico tipo Mikaelsson 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1055	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1056	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	[illegible] embolizante [illegible]	1	1	0	0	1	1
1057	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Stents periféricos, montados y desmontados. Para expandir entre [illegible]	1	1	0	0	1	1
1058	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balones periféricos [illegible]	1	1	0	0	1	1
1059	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
1060	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Introductor largo de 20, 45 y 65 cm [illegible]	1	1	0	0	1	1
1061	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1062	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter de soporte [illegible] para cruce de lesiones [illegible] 0.014, 0.018 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
1063	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Adicional de extensión [illegible] para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1064	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón coronario con medicamento [illegible]	1	1	0	0	1	1
1065	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón coronario con [illegible]. Indicado para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1066	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
1067	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón neurológico para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1068	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón [illegible] para remodeling [illegible]	1	1	0	0	1	1
1069	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
1070	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1071	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
1072	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes [illegible]	1	1	0	0	1	1
1073	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1074	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Guía [illegible] para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1075	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Cables conectores de electrofisiología [illegible] en un solo cable.	1	1	0	0	1	1
1076	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1077	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Camisas [illegible] diversos [illegible] Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1078	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter balón periférico no complaciente y alta presión de 1.5 mm a [illegible]	1	1	0	0	1	1
1079	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter balón periférico no complaciente y alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro [illegible]	1	1	0	0	1	1
1080	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter con lazo [illegible] para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1081	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter de ablación 7F [illegible]	1	1	0	0	1	1
1082	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter de ablación 7 y 8 F punta [illegible] curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1083	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter de ablación lineal convencional.	1	1	0	0	1	1
1084	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible [illegible]	1	1	0	0	1	1
1085	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter diagnóstico para la curva [illegible] para angiografía y [illegible]	1	1	0	0	1	1
1086	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter guía [illegible] 6 y 7, 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1087	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1088	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1089	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido [illegible]	1	1	0	0	1	1
1090	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter para ocluir en [illegible] arteria coronaria, con globo en alta presión [illegible]	1	1	0	0	1	1
1091	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1092	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1093	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1094	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 F.	1	1	0	0	1	1
1095	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéteres diagnósticos convencional diversas [illegible] de 4 a 8 Fr, y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1096	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1097	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar de 5 a 7 Fr. (seno coronario)	1	1	0	0	1	1
1098	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1099	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Coils diversas morfologías y medidas. [illegible]	1	1	0	0	1	1
1100	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Coils o espirales de liberación controlada o "empujable" de diversa variedad [illegible]	1	1	0	0	1	1
1101	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Coils neurovasculares diversas morfologías, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1102	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. [illegible]	1	1	0	0	1	1
1103	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Consumibles para electrocauterio: electrodo [illegible] con dos áreas de contacto [illegible]	1	1	0	0	1	1
1104	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Controlador manual [illegible]	1	1	0	0	1	1
1105	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Cuerda guía 0.014 a 0.035" para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1106	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Cuerda guía especial para [illegible] de alto soporte [illegible]	1	1	0	0	1	1
1107	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Cuerda guía con recubrimiento de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1108	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Cuerda o guía vascular de 0.038" con alma de nitinol, punta suave [illegible]	1	1	0	0	1	1
1109	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1110	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Dispositivo [illegible]	1	1	0	0	1	1
1111	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno [illegible]	1	1	0	0	1	1
1112	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	[illegible] de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1113	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	[illegible] que se inyecta durante una ecocardiografía [illegible]	1	1	0	0	1	1
1114	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Electrodo marcapasos [illegible]	1	1	0	0	1	1
1115	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Electrodo para marcapasos temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

1115	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.879	Endoprotesis para aneurisma sobre textiles con dos accesorios para 6 de 6x40 Ch, vena			0	0		
1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.879	Endoprotesis toracica segmento diversas medidas (para extension en cayado de inominada)			0	0		
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.881	Introductor de catéter guía corto de 6Fr de 23cm de longitud			0	0		
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.882	Introductor de presión de 10cm con extensión de presión de 18 a 25cm.			0	0		
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.884	Introductor, Cuff o manguito que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica			0	0		
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.885	Introductor de trombos intracoronarios.			0	0		
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.886	Introductor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 90cm de longitud.			0	0		
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.887	Introductor de protección cerebral tipo filtro 5 7 mm) o Sistema de protección cerebral tipo filtro 5.5			0	0		
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.888	Introductor con embolizante adherible N-butil cianoacrilato más yodixanol o PRECISO ENHOL			0	0		
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.890	Introductor endoprótesis guiada a base de Latex del			0	0		
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.891	Introductor de oclusión para arteria femoral de 4 Fr a 8 Fr con longitudes de 45 cm a 100 cm			0	0		
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.892	Introductor de oclusión para arteria femoral de 4 Fr a 8 Fr con longitudes de 45 cm a 100 cm			0	0		
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.893	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French			0	0		
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.894	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French			0	0		
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso con arco metálico. Por técnica percutánea, longitud			0	0		
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.897	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrica 4, 5, 6 F			0	0		
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.			0	0		
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.			0	0		
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, de			0	0		
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial alternativo 90 o 100 cms, 7 u 8 Fr.			0	0		
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. incurvadas, diversas curvas, 55 a 71 cm.			0	0		
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.904	Introductor peritoneo 4 y 5 fr.			0	0		
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a			0	0		
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 250 ml de capacidad con conexión para angiocardiograf			0	0		
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0		
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.910	Llaves de paso de 3 vías para inyección de medio de contraste por arteria coronaria			0	0		
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			0	0		
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.913	Kit para administración de soluciones frías y medio de contraste por radiovisibles, incluye 1			0	0		
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.915	Liquido endotelial a base de sulfato de condroitina como guardián endotelial anti-inflamatorio			0	0		
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.916	Mangueras para inyección para catéter de diagnóstico.			0	0		
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.918	Manifold angiográfico de cinco vías.			0	0		
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio paciente con sistema de			0	0		
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de una concentración de 300 a 370 mg/ml, viscosid			0	0		
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.922	Micro catéter con cuerpo estabilizado de acero inoxidable de punta recurrente.			0	0		
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.923	Micro catéter compatible para estudios arteriales.			0	0		
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.924	Micro catéteres con recubrimiento preformados 20° a 2.8 Fr.			0	0		
1151	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compatible con guía			0	0		
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal			0	0		
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.927	Microcatéteres tipo dispensables de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr, , compatibles con dimetilsulfóx			0	0		
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.928	Microcatéteres para infusión de aquilo embolizante compatibles con dimetil sulfóxido (DMS			0	0		
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.929	Micro guía de 0.018", longitudes de 150 a 300 cm con resistencia variable a			0	0		
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.930	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" tipo intercambiables, curvas de 150 cm a microcu			0	0		
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			0	0		
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características			0	0		
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características			0	0		
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.941	Paquete universal de losa.			0	0		
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.			0	0		
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado con recubrimiento de everolimus en plat			0	0		
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado con recubrimiento de everolimus en plat			0	0		
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.947	Prótesis vascular multicomponente bifurcada para aneurisma vascular de plomer diámetros y			0	0		
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.012" de diámetro, tipo penetrador			0	0		
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.949	Set de micro punción.			0	0		
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.950	Sistema liberador para oclusor Sistema liberador para oclusión de comunicación interauricular			0	0		
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.951	Sistema de extracción de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos			0	0		
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.953	Sistema de protección distal pigtail no 3-7 mm) o protección proximal 8 a 9 Fr, equipo inclusor			0	0		
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye mallas o elementos			0	0		
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.955	Sistema introductor largo o valvo de acceso vascular.			0	0		
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.957	Stent, perfil de autoexpandible de diámetro de 0.014" a 0.018" o stent premontado en balón c			0	0		
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.958	Stent, recubierto auto expandible diversas diámetros y longitudes.			0	0		
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.959	Stent, periférico autoexpandible cubierto con ePTFE o dacron premontado en balon cut			0	0		
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.960	Stent, diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, cu			0	0		
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.963	Stent, de material cobalto cromo y medidas.			0	0		
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.964	Stent, coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura de Nitinol			0	0		
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.965	Stent, periférico, desnudo. Para expandir entre 5 y 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y			0	0		
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.967	Stent, periférico renal recubierto/cromo compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" premontado			0	0		
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			0	0		
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempos de coagulación activada o estándar			0	0		
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.972	Vial de micro extras entradas/salidas (jeringa) hydrogel o estuche/premio de Polycrete-P, o mi			0	0		
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano radiopaco, con			0	0		
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.977	Catéter para cateterización periférica de 4Fr a 7 Fr, longitud de 80 cm a 120 cm. Tipo HPC, Pigtail,			0	0		
1185	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509916C2153	HESP	71	Torreon	60.01.978	Catéter para utilización de arteria coronaria, con guías semicomplacientes, desde 100 hasta			0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1196	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2156	HEQP	5N	Hemco	60.01.815	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria izquierda o derecha con punta recta, de 5 a 8				0	0		
1197	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2157	HEQP	5N	Hemco	60.01.820	Catéteres multipropósito punta recta 45, 90 y 135 grados, diámetro 5 French, longitud 100 cm aprox.				0	0		
1198	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2158	HEQP	5N	Hemco	60.01.825	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5				0	0		
1199	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2159	HEQP	5N	Hemco	60.01.830	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con o				0	0		
1200	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2160	HEQP	5N	Hemco	60.01.835	Catéter guía para cateterismo coronario con punta recta flexible, intermedia, rígida o dobl				0	0		
1201	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2161	HEQP	5N	Hemco	60.01.840	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 pulgadas de 150 a 260 cms para angiplastia coronaria				0	0		
1202	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2162	HEQP	5N	Hemco	60.01.845	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1203	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2163	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.850	Catéter para coronaria, tipo en punta de pigtail.				0	0		
1204	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2164	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.855	Set de Doppler intravascular.				0	0		
1205	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2165	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.860	Stent metálico para coronarias no recubierto.				0	0		
1206	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2166	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.865	Catéter guía para coronaria con punta de cobra derecha o curva.				0	0		
1207	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2167	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.870	Stent periférico, recubierto, sistema de liberación rápida, diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1208	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2168	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.875	Stent recubierto para coronaria de liberación rápida convencional.				0	0		
1209	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2169	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.880	Catéter angiográfico tipo Mammary.				0	0		
1210	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2170	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.885	Catéter angiográfico tipo Sheffield Hook, 6F.				0	0		
1211	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2171	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.890	Dilatador endoscópico de balón de silicón para uso único, diámetro proximal y distal de				0	0		
1212	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2172	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.895	Stents periféricos, montados y distribuidos para expandir entre 6 y 11 mm y 14 a 24 mm de				0	0		
1213	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2173	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.900	Catéter de aterectomía rotacional periférico, con unidad percutánea, de diámetro, agudos y				0	0		
1214	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2174	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.905	Catéter de separación periférico para crear de lesiones coronarias 0.018 0.014 o 0.035"				0	0		
1215	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2175	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.910	Aterectomía de expansión rotacional para endocoronaria.				0	0		
1216	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2176	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.915	Balón coronario con medicamento (paclitaxel) para evitar las medidas de 2.0 a 4.0 (11				0	0		
1217	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2177	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.920	Balón coronario con atherectomía rotacional para reestenosis en stents con fibras. Diámetro				0	0		
1218	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2178	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.925	Balón de corte perforación de 2.5, 3.0 o 3.5 mm.				0	0		
1219	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2179	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.930	Balón de angioplastia coronaria de alta presión de 2mm a 4 mm de diámetro y				0	0		
1220	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2180	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.935	Balón perifericos alta presion compatible con guardia guia 0.014" longitud de hasta 220 mm				0	0		
1221	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2181	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.940	Balón de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente				0	0		
1222	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2182	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.945	Balones periféricos en diversas dimensiones y longitud de 0.25 mm a 12mm de diámetro y 2				0	0		
1223	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2183	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.950	Balones de compensación.				0	0		
1224	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2184	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.955	Balón extractor para cuerpos extraños.				0	0		
1225	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2185	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.960	Catéteres intervencionales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
1226	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2186	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.965	Catéter balón perifericos no complaciente a alta presión de 2mm a 4 mm de diámetro y				0	0		
1227	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2187	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.970	Catéter balón perifericos no complaciente a alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1228	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2188	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.975	Catéter con tapón catéter de diversos medios para extracción de cuerpo extraño				0	0		
1229	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2189	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.980	Catéter angiográfico para la cura aguda y crónica proximal o catéter para angioplastia y				0	0		
1230	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2190	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.985	Catéter guía de balón de oclusión intravascular hidrofílico 6 a 8 o 9 French.				0	0		
1231	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2191	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.990	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
1232	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2192	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.01.995	Catéter guía recto.				0	0		
1233	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2193	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.000	Catéter para angioplastia con imágenes en DC Intravascular o Catéter de detección de lesión				0	0		
1234	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2194	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.005	Catéter para aterectomía de arteria coronaria, con fresa de 120 a 2.5 mm de d				0	0		
1235	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2195	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.010	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
1236	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2196	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.015	Catéter tipo balón para angioplastia de 4 y 5 Fr.				0	0		
1237	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2197	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.020	Catéteres angiográficos convencionales varios de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cm de longitud.				0	0		
1238	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2198	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.025	Catéteres diversos, morfologías y medidas. Externo Variedad curvatura y reposicionable u				0	0		
1239	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2199	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.030	Catéter especial de liberación no controlada o "embolectomía" de diámetro variable de 2mm,				0	0		
1240	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2200	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.035	Catéter neurovascular para diversas morfologías. Externo 0.010" a 0.013" o 0.014" o 0.018" o 0.021" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1241	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2201	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.040	Catéter guía para coronaria izquierda o derecha, con punta en "J" de 3.5 mm o la que				0	0		
1242	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2202	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.045	Catéter guía multipropósito para coronaria izquierda o derecha, con punta en "J" de 3.5 mm o la que				0	0		
1243	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2203	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.050	Catéter guía multipropósito para coronaria izquierda o derecha, con punta en "J" de 3.5 mm o la que				0	0		
1244	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2204	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.055	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1245	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2205	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.060	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1246	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2206	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.065	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1247	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2207	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.070	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1248	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2208	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.075	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1249	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2209	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.080	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1250	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2210	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.085	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1251	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2211	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.090	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1252	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2212	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.095	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1253	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2213	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.100	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1254	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2214	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.105	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1255	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2215	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.110	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1256	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2216	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.115	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1257	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2217	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.120	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1258	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2218	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.125	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1259	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2219	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.130	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1260	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2220	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.135	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1261	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2221	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.140	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1262	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2222	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.145	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1263	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2223	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.150	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1264	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2224	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.155	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1265	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2225	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.160	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1266	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2226	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.165	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1267	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2227	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.170	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1268	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2228	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.175	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1269	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2229	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.180	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1270	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2230	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.185	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1271	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2231	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.190	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1272	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2232	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.195	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1273	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209018C2233	HEQP	5N	Hemco Puebla	60.02.200	Guías rectas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		

ANEXOS

1256	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.893	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014" por 180 a 185cm de longitud o micro catéter con punta de 90				0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.897	Introductor 16 fr.				0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.898	Introductor de calibre arterial o venoso con cinta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.899	Introductor de calibre arterial o venoso femoral por técnica percutánea, radiopaco, 4, 5 y 6				0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.900	Introductor de calibre arterial o venoso femoral por técnica percutánea, radiopaco, 4, 5 y 6				0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.901	Introductores de riñón arterial por técnica radial con recubrimiento oculto hidrofílico, re				0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y arterial radial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.903	Introductor largo de reacción 8 y 9 fr. con mezcla de sales químicas 65 a 71 cm.				0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.907	Introductor de calibre arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 18 a 1				0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 180 ml de capacidad o jeringa para inyectora angio				0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.909	Jeringa para aplicar de inyección de medio de contraste por flujo variable				0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.910	Jeringa de diseño para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.911	Kit de Cuello Stent para angioplastia carotídea y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.912	Kit de perfusión dentro de incluye: 1 equipo de 2.0 fr, 1 equipo de 3.5 fr, 1 jeringa de 10 cm, 1 punz				0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 e				0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.915	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico esterilizado con carro para embolización, diámetro				0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.916	Manejo de angiografía de vasos.				0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.920	Mangas para calentamiento pre, por y flujo operatorio (diferentes diseños y tamaños con ar				0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.921	Micro catéter con cuerpo premontado de acero inoxidable de punta distensible.				0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.922	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.923	Micro catéteres de vasoespasmo neumáticos 2.7 a 2.8 Fr.				0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.924	Micro catéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.926	Microcatéteres de infusión para oclusión distal para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.927	Microcatéteres de flujo dependiente de 2.1 Fr, 1.9 Fr, 1.8 Fr, 1.6 Fr., compatibles con guías de 0.0				0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.928	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes con balón con cuerpo premontado de				0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.933	Micro guías de 0.035" a 0.060" a 0.014" de diámetro intermedias, cortas de 150 cm hidrofílicas				0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características d				0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características d				0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.943	Pig tail pericardiado 6 Fr.				0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (para medicados con recubrimiento de everolimus o equival				0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (para medicados con recubrimiento de everolimus o equival				0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.947	Prótesis vascular abdominal e iliacofemoral para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.948	Rascan de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo diamond. De				0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.949	Set de inicio punción.				0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.950	Sistema liberador para colo, o Sistema liberador para colocación de prótesis de diversos calibres				0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.953	Sistema de protección distal con filtro 3-7 mm y 6 y dilatación previa 1.0 a 4.0 mm, para actuar				0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluye malla de retención				0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent permanente o balón				0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent permanente o balón				0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.961	Stent carotídeo autoexpandible diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, di				0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.964	Stent carotídeo autoexpandible diversos diámetros y longitudes con sistema de retiro.				0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.965	Stents pediátricos, desarmables. Para arterias entre 3 y 12 mm y de 2.5 mm de diámetro y				0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.967	Stent periférico resistente liberado con balón compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas				0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.968	Ultrasonido de punta compatible con el paquete.				0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.970	Tubo para manejo de sangre para medición de tiempo de coagulación venosa, heparinizado				0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.972	Vaso de micro coils embolizantes nylonizados, hechos de acero inoxidable de 3 hebras (3/0) c				0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano radiopaco, flu				0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.977	Catéter para catéterismo periférico del 4 a 8 fr, longitud de 5 a 110 cm. Tipo: Angiográfico,				0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.978	Catéter para dilatación de salida coronaria, con globo semicompliante, desde 100 hasta				0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 3 fr.				0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 1, 2, 3 y 5 estilo y desechables. Longitud 100 cm usable.				0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 3				0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 3				0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dobl				0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.984	Cuerdas hidrofílicas de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 300 puntas angulada a recta de acuerdo a				0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201810C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dobl				0	0	1	1
1319	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1441201C2153	HESP	1	Celaya	60.01.020A	Kit de acceso braquial para TIPS.				0	0	1	1
1320	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1441201C2153	HESP	1	Celaya	60.01.095	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1321	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1441201C2153	HESP	1	Celaya	60.01.092	Catéter de intervencionismo (diferentes tipos).				0	0	1	1
1322	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1441201C2153	HESP	1	Celaya	60.01.096	Stents cubiertos cargados con nutriente rapa.				0	0	1	1
1323	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1441201C2153	HESP	1	Celaya	60.01.020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye cánula y conectores con pistilo				0	0	1	1
1324	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1441201C2153	HESP	1	Celaya	60.01.100	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
1325	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1441201C2153	HESP	1	Celaya	60.01.024	Stent de retiro, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

1256	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0126	Introductor vascular corto para colocación con agotamiento de líquido vascular	1	1	0	0	1	1
1257	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0134	Sistema de extracción por mecánica rotativa	1	1	0	0	1	1
1258	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0135	Sistema de corte intravascular transcatéter con aspirado (coronario)	1	1	0	0	1	1
1259	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0154	Sistema de extracción de trombos, émbolos, material extraño o dispositivos, cuerpo extraño, por succión a t	1	1	0	0	1	1
1260	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0160	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye agujas, cable conector, generador	1	1	0	0	1	1
1261	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0161	Catéter de diagnóstico para ablación periférica, curvas tipo JR2, JR3, MA1, MA2, SIM1, SIM2, IM3, IM4, IA	1	1	0	0	1	1
1262	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0163	Lente para eco intracardiaco frontal con diámetro de 10 mm para colocación de cierre de defecto septal	1	1	0	0	1	1
1263	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0164	Oclusor de CIA intervencionista Nitinol Amplatzer	1	1	0	0	1	1
1264	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0166	Balón periférico con medicamento antiproliferativo liberado de manera controlada, diámetro medido de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
1265	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0167	Balón periférico con medicamento antiproliferativo liberado de manera controlada, diámetro medido de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
1266	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0168	Balón de angioplastia para remodelamiento de vaso, con recubrimiento antiproliferativo liberado de forma co	1	1	0	0	1	1
1267	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0169	Catéter de inducción para ablación de vía accesoria con curva tipo Halo 20 mm	1	1	0	0	1	1
1268	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0170	Catéter angiográfico tipo Multipurpose	1	1	0	0	1	1
1269	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0171	Catéter angiográfico tipo Sheffield Hook 6Fr	1	1	0	0	1	1
1270	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0172	Kit de angioplastia para oclusión crónica con cuña proximal endoluminal, de milímetros	1	1	0	0	1	1
1271	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0173	Stents periféricos, montados y expandibles para expandir unión de 1.2 mm y hasta 2.0 mm de	1	1	0	0	1	1
1272	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0174	Catéter de aterectomía rotacional pulido con recubrimiento polimérico, de cuchillas abatibles	1	1	0	0	1	1
1273	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0175	Catéter de soporte periférico para guía de 0.035" de lesiones tratadas de 0.035 a 0.038"	1	1	0	0	1	1
1274	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0176	Introductor de cobertura para arteria femoral	1	1	0	0	1	1
1275	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0177	Balón de angioplastia no complaciente con diámetro de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1276	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0178	Balón con cubierta con medicamento inhibidor para reestenosis y lesiones extracoronarias. Diámetros	1	1	0	0	1	1
1277	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0179	Stents de cobalto cromo liberador de medicamento (sirolimus o similar) diámetros de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1278	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0180	Balón de angioplastia para remodelamiento de vaso, con recubrimiento antiproliferativo liberado de forma co	1	1	0	0	1	1
1279	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0181	Balón de angioplastia para remodelamiento con cubierta de medicamento para la prevención de reestenosis	1	1	0	0	1	1
1280	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0182	Balón de angioplastia no complaciente con diámetros de 6 a 8 mm, longitudes de 20 a 40 mm	1	1	0	0	1	1
1281	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0183	Balón de angioplastia no complaciente con diámetros de 6 a 8 mm, longitudes de 20 a 40 mm	1	1	0	0	1	1
1282	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0184	Catéter de aterectomía rotacional pulido con recubrimiento polimérico, de cuchillas abatibles	1	1	0	0	1	1
1283	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0185	Catéter de soporte periférico para guía de 0.035" de lesiones tratadas de 0.038 a 0.040"	1	1	0	0	1	1
1284	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0186	Introductor de cobertura para arteria femoral	1	1	0	0	1	1
1285	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0187	Balón de angioplastia no complaciente con diámetros de 6 a 8 mm, longitudes de 20 a 40 mm	1	1	0	0	1	1
1286	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0188	Balón de angioplastia no complaciente con diámetros de 6 a 8 mm, longitudes de 20 a 40 mm	1	1	0	0	1	1
1287	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0189	Balón de angioplastia no complaciente con diámetros de 6 a 8 mm, longitudes de 20 a 40 mm	1	1	0	0	1	1
1288	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0190	Balón de angioplastia no complaciente con diámetros de 6 a 8 mm, longitudes de 20 a 40 mm	1	1	0	0	1	1
1289	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0191	Balón de angioplastia no complaciente con diámetros de 6 a 8 mm, longitudes de 20 a 40 mm	1	1	0	0	1	1
1290	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0192	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1291	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0193	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1292	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0194	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1293	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0195	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1294	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0196	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1295	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0197	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1296	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0198	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1297	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0199	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1298	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0200	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1299	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0201	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1300	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0202	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1301	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0203	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1302	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0204	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1303	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0205	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1304	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0206	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1305	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0207	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1306	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0208	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1307	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0209	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1308	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0210	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1309	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0211	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1310	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0212	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1311	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0213	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1312	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0214	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1313	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0215	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1314	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0216	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1315	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0217	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1316	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0218	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1317	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0219	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1318	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0220	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1319	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0221	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1
1320	34	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HEMODINAMIA	HESP	1	León	60.01.0222	Catéter de ablación irrigada para arritmias supraventriculares	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.895	Extractor de trombos tromboaspirado			C	D		
1397	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.896	Extensor manual en trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.			C	D		
1398	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.897	Sistema de protección distal Spider 3-1 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5			C	D		
1399	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.899	Filtrex con embolizar atheroo N-butil cianoacrilato con endomet.ler o FIMSOO EMBOLI			C	D		
1400	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.870	Trazos de rotación Sistemas embolismos varios de diferentes calibres un rango 2.00 a 10.00			C	D		
1401	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.02.863	Guía de alto soporte			D	D		
1402	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.02.894	Guía de presión Rigny de .014 por 18 a 300cm de longitud o inicio cal.Fer con punta de N			C	D		
1403	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.02.897	Introductor 13 Fr.			D	D		
1404	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.02.899	Introductor de calibr.ador arterial venoso con arma hemostática. Por técnica percutánea, longitud			D	D		
1405	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.815	Introductor de calibr.ador arterial venoso femoral por técnica percutánea, longitud			D	D		
1406	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.02.901	Introductores de calibr.ador arterial por técnica percutánea recubiertos con heparina,			D	D		
1407	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.902	Introductor Cook Largo para acceso femoral y distal arterial de 80 a 900 cms. 7 y 8 Fr.			D	D		
1408	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr			D	D		
1409	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.907	Introductor no calibr.ador arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			D	D		
1410	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra			D	D		
1411	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para estudios de inyección de medio de contraste por flujo variable.			D	D		
1412	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.910	Jeringa de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación en arterias coronarias sin			D	D		
1413	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			D	D		
1414	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.912	Kit de perfusión coronaria, incluye 1 Jeringa de 20 cc, 1 aguja de 18 G, 1 llenado de 12 cms, 1 con			D	D		
1415	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.913	Kit para administración de medio de contraste por flujo variable. Incluye 1			C	D		
1416	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.914	Kit para monitoreo a base de presión arterial con componentes desechables, numerado			D	D		
1417	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.917	Manguera para inyección para catéter de ablación.			D	D		
1418	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.919	Material angiográfico de uso vías.			D	D		
1419	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, envase			D	D		
1420	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo envainado en acero inoxidable de punta desprendible.			D	D		
1421	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter coronario para estudios clínicos			D	D		
1422	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 5 F a 6 Fr.			D	D		
1423	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter corredizo para coronarias totales crónicas y angiografía compuesto con resorte			C	D		
1424	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.926	Microcatéteres de infusión para especies (ctos) para embolizaciones arteriales una inyección			D	D		
1425	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéteres tipo angiográficos de 2 Fr, 3 Fr, 4 Fr, 5 Fr, compatibles con diferentes			D	D		
1426	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro interno			C	D		
1427	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.931	Micro guías en 0.014", longitudes de 180 a 190 y 300 cms con recubrimiento hidrofílico de			C	C		
1428	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.935	Micro guías Hidrofílicas de 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			C	D		
1429	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.938	Micro guías Hidrofílicas, de 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			C	D		
1430	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.943	Pig tail de mínimo de 5 Fr.			D	D		
1431	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular torácica (stent recubierto) con revestimiento de xenotransplante			D	D		
1432	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.945	Prótesis endovascular vertebral (stent recubierto) con revestimiento de xenotransplante			D	D		
1433	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.947	Prótesis vascular autoexpandible recubierta para aneurisma vascular abdominal y			D	D		
1434	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.948	Rastreador de guía guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo para uso. Co			D	D		
1435	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.949	Set de aguja punzante			D	D		
1436	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.950	Sistema aislador para colo, o Sistema liberador para colo tipo guía de liberación controlada			D	D		
1437	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o para oclusión permanente 3 a 5.5 V, especialmente			D	D		
1438	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de hasta 3.5 mm incluyendo medios intravascular			D	D		
1439	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.955	Sistema introductor largo e valva de acceso vascular			D	D		
1440	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.957	Stent para uso autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o fibra, recomendado en lesión c			D	D		
1441	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.959	Stent carotideo autoexpandible de diversos diámetros y longitudes.			D	D		
1442	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.960	Stent periférico autoexpandible de nitinol para uso en vasos periféricos de 5 a 10 mm de diámetro y			D	D		
1443	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.961	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y aleación de tantalio, cu			D	D		
1444	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.962	Stents metálicos laminados tantalio y nitinol			D	D		
1445	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con protección filtrante			D	D		
1446	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.965	Stents periféricos , desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y de 20 cm de diámetro y			D	D		
1447	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.967	Stent periférico nitinol auto intercambiable compatible con introductor 6Fr, 90 a 0.018 pulgadas			D	D		
1448	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.969	Tallo adaptador de presión compatible con poligrafo			D	D		
1449	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para inyección de angio para medición en Laminado coagulación estándar o realizado			D	D		
1450	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.971	Vía de micro alambre endoluminal inflable, hidrofílico o recubrimiento de Polímero F, 6 m			D	D		
1451	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De calibre adecuado, en			D	D		
1452	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para cateterización periférica con 4 a 6 Fr, longitud de 8 till cm, tipo JUDK, Pigtail,			D	D		
1453	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, rango de presión			D	D		
1454	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.979	Catéteres guía diagnósticos, para coronaria derecha e izquierda con punta curva suave, de 5 F,			D	D		
1455	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta recta, 5 Fr, 90 cm de longitud y diámetro interno de 0.038 pulgadas,			D	D		
1456	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 5			D	C		
1457	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5			D	C		
1458	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.983	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida y cubier			D	C		
1459	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.984	Guía hidrofílica de 300cm o más longitud de 360 a 200 puntas angulada a recta de acuerdo a			D	C		
1460	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.985	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			D	D		
1461	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.986	Agujas de biopsia automática 14 a 20 G, sistema con aguja coaxial con punta filosa de 3			D	D		
1462	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.987	Agujas de biopsia semiautomática 16 a 20 G, sistema con aguja coaxial.			D	D		
1463	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	1IA2S0C2153	HESP	1	León	60.01.988	Agujas para toma de biopsia hepática de lesión ósea, incluye aguja de acceso, vaina y p			D	D		
1464	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1IA2S0H2153	HGP	48	León	60.01.960	Stents periféricos , montado y desmontable para expandir entre 8 Y 12 mm y de 20 cm de d			D	D		
1465	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1IA2S0H2153	HGP	48	León	60.01.966	Catéter de orientación tubulares periféricos instrumental quirúrgico, de acuerdos objetos y			D	D		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	14	44	UMAE HGR 2 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60010681	Catéter peritoneo peritoneo para diálisis peritoneal manual o	1	1	5	0	1	1
4667	14	44	UMAE HGR 46 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60010678	Balón inflable para dilatación transcoronaria.	1	1	9	0	1	1
4668	14	44	UMAE HGR 46 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60010814	Catéter guía diagnóstico o terapéutico, curvatura 3 de 6.7 a 8 Fr.	1	1	9	0	1	1
4669	14	44	UMAE HGR 46 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60010842	Catéter para angioplastia coronaria con balón de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 150 cm, cubier	1	1	9	0	1	1
4670	14	44	UMAE HGR 46 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60010847	Catéter tipo doble luz para angioplastia de 4 y 5 Fr.	1	1	8	0	1	1
4671	14	44	UMAE HGR 46 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60010848	Catéteres diagnósticos cerebrales selectivos de tipo de 4 a 8 Fr. y hasta 150 cms de longitud.	1	1	8	0	1	1
4672	14	44	UMAE HGR 46 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60010909	Catéter balonado para pacientes hemodinamicamente inestables y con lesión de tronco coronario izq	1	1	9	0	1	1
4673	14	44	UMAE HGR 46 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60010977	Dispositivo para hemostasia temporal radial.	1	1	9	0	1	1
4674	14	44	UMAE HGR 46 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60010981	Guía de alta soporte.	1	1	8	0	1	1
4675	14	44	UMAE HGR 46 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60010989	Microcatéter de doble lumen multipropósito con punta flexible para cruzar lesiones complejas en	1	1	8	0	1	1
4676	14	44	UMAE HGR 46 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60010990	Microcatéter de doble lumen multipropósito con punta flexible para cruzar lesiones complejas en	1	1	8	0	1	1
4677	14	44	UMAE HGR 46 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60010998	Catéter para infusión de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	9	0	1	1
4678	14	44	UMAE HGR 46 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60010999	Catéter para cateterismo venoso pulmonar y para monitoreo hemodinámico de cuatro luces, con	1	1	9	0	1	1
4679	14	44	UMAE HGR 46 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60011001	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de concentración de 300 a 370 mg/ml. Envase	1	1	9	0	1	1
4680	14	44	UMAE HGR 46 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60011024	Microcatéter compatible para pruebas de lesiones de alto grado y angioplastia compleja con recubri	1	1	9	0	1	1
4681	14	44	UMAE HGR 46 CMN Obregón	[illegible]	HGR	48	Catéter	60010805	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedio y recto, con	1	1	8	0	1	1
4682	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2750	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011350	Catéter para aspiración intensiva aguja exogénica.	1	1	8	0	1	1
4683	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2750	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011326	Introducer with peel-away.	1	1	8	0	1	1
4684	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60008398	Kit de inserción percutánea para línea	1	1	8	0	1	1
4685	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011700	Set de Diálisis Hemodiálisis.	1	1	8	0	1	1
4686	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011702	Cánula de aspiración endotraqueal neonatal.	1	1	8	0	1	1
4687	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011704	Catéter calibrado con balón de oclusión en la punta.	1	1	8	0	1	1
4688	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011705	Hoja variable para corte endoscópico mecánico.	1	1	8	0	1	1
4689	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011023	Catéter de aspiración para tromboembolia pulmonar, arterial, venosa, cardiaca y coronarias, compatibles	1	1	8	0	1	1
4690	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	8	0	1	1
4691	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011024	Stent periférico, medicados, liberación lenta, diversos diámetros y longitudes.	1	1	8	0	1	1
4692	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011026	Injerto inducido preexistente para aislamiento de aneurisma con abordaje de acceso vascular.	1	1	8	0	1	1
4693	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011035	Flow Inducl para sofenectomía con abordaje pequeño lateral, de una longitud de 60 a 90 cm.	1	1	8	0	1	1
4694	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011036	Flow Inducl para safenectomía con abordaje pequeño lateral, de una longitud de 60 a 90 cm.	1	1	8	0	1	1
4695	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011037	Introducer o dilatador para safenectomía por abordaje pequeño lateral, de una longitud de 60 a 90 cm.	1	1	8	0	1	1
4696	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011024	Sistema de aterectomía rotacional coronaria.	1	1	8	0	1	1
4697	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011025	Sistema de cierre percutáneo con colágeno y protección con balón para arteria femoral.	1	1	8	0	1	1
4698	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011042	Sistema de oclusión de tumores, incluye: Arteria de microcoils, cable conector, pinchar a la	1	1	8	0	1	1
4699	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011043	Sistema de red de distribución para extracción de tumores, incluye: Agujas, cable conector, pinch	1	1	8	0	1	1
4700	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011061	Stent vascular diagnóstico para arterias periféricas, de 5 a 10, 20, 30, 40mm, 8mm, 10mm, 12mm, 14	1	1	8	0	1	1
4701	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011043	Stent para esclerosis intracraneal incluye un set de equipo para esclerosis intracraneal para otros pac	1	1	8	0	1	1
4702	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011045	Catéter multipropósito bipolar para biopsia endomiocárdica, de 6 Fr. a 16 Fr. con	1	1	8	0	1	1
4703	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011046	Stents endovasculares, monopostcomerciales, para extensión mayor a 8 Fr. (mayor a 2.66mm) y hasta 28mm de	1	1	8	0	1	1
4704	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011050	Catéter de oclusión endovascular temporal para uso en procedimientos endovasculares y	1	1	8	0	1	1
4705	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011057	Catéter de aspiración percutáneo para oclusión de arterias coronarias 0.070 0.0014 a 0.030"	1	1	8	0	1	1
4706	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011062	Angiocat de extensión 1403 para cateterismo.	1	1	8	0	1	1
4707	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011068	Stent coronario con recubrimiento de fármacos liberables para vasos coronarios de 2.0 a 4.0 mm	1	1	8	0	1	1
4708	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011067	Stent coronario con recubrimiento, indicado para arterias coronarias nativas de 2.5 a 4.0 mm	1	1	8	0	1	1
4709	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011069	Stent de cromo cobalto en de 20, 40 a 88 cc.	1	1	8	0	1	1
4710	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011070	Balón de alta presión para remodelación y prueba de posición nanocoronaria.	1	1	8	0	1	1
4711	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011071	Balón de doble lumen para remodelación con fines endoperoxido para lesiones para remodel	1	1	8	0	1	1
4712	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011072	Balón periférico alta presión con cobertura corta de 0.018", longitud de hasta 220 mm	1	1	8	0	1	1
4713	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011073	Balones de angioplastia coronaria de alta presión para complejidad.	1	1	8	0	1	1
4714	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011074	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	8	0	1	1
4715	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011075	Balón de compresión radial.	1	1	8	0	1	1
4716	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011076	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4717	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011077	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4718	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011078	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4719	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011079	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4720	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011080	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4721	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011081	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4722	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011082	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4723	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011083	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4724	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011084	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4725	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011085	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4726	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011086	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4727	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011087	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4728	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011088	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4729	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011089	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4730	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011090	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4731	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011091	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4732	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011092	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4733	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011093	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4734	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011094	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1
4735	15	45	UMAE HGR 2 CMN Obregón	2755076C2753	HGSP	2	Ciudad Obregón	60011095	Balón para corazón para hemostasia.	1	1	8	0	1	1

ANEXOS

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01848	Catéteres diagnósticos convencional de curvas de 4 a 8 Fr. Y hasta 110cms de longitud.				0	0	1	1
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01849	Catéteres diagnósticos para elección/selectiva tipo yashi de 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01850	Catéteres diagnósticos para elección/selectiva tipo judkins izquierda en 5 o 7Fr. para coronaria.				0	0	1	1
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01851	Catéteres diagnósticos para elección/selectiva tipo judkins derecha en 5 a 7Fr.				0	0	1	1
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01852	Cera, diversas mezclas y maniobra, estéril e libre de contaminación de preferencia entre 0.05				0	0	1	1
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01853	Cinta de espátulas de laceración no comisurale a "empujable" de diversa variedad de Tamaños, La				0	0	1	1
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01854	Cobertores hipotermia/calentadores diversas morfologías, externa 0.010" o 0.014" o 0.018" 0.035" 0.038				0	0	1	1
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01855	Colchón térmico para paciente externo, infantil y pediátrico. (No requiere intermitencia)				0	0	1	1
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01856	Consumibles para eliminación/ablación electrodo sencillo con dos áreas de corriente y aguja de				0	0	1	1
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01862	Contraste manual (agua) para sistema de inyección manual de solución salina y medio de contraste				0	0	1	1
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01863	Cuerda guía 0.018" punta recta con alto guardia.				0	0	1	1
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01864	Cuerda guía especial para angioplastia de vasos sanos de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3mm en la dur				0	0	1	1
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01866	Cuerda guía soporte de 0.014" con área de rascal, punta suave y longitud opciones de 60				0	0	1	1
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida con marcas, 0 a 14				0	0	1	1
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01869	Dispositivo de fundectomía periférica tipo nacional con punta recta y angulada				0	0	1	1
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cloru				0	0	1	1
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01874	Diversos de flujo para angiografías intracraneales de diversos tamaños en cultivo y longitud				0	0	1	1
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Edrecolato o edrecolinato o substancia que se inyecte durante una estudio angiografía neuro				0	0	1	1
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01876	Electrodo mercapuso con globo distal.				0	0	1	1
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01877	Electrodo para marcapasos temporal lapiz.				0	0	1	1
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01878	Endoprótesis para aneurisma sacular biodegradable con sus accesorios para la colocación. (Diversas				0	0	1	1
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Endoprótesis vasculares segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse se				0	0	1	1
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 6, 7 y 8Fr a un c				0	0	1	1
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01882	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 2.5cm.				0	0	1	1
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01884	Extensión "Luer a Angulo" que funciona como extensión presentada en múltiples casos				0	0	1	1
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01885	Expansor de injertos arteriovenosos.				0	0	1	1
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01886	Extensor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100cm de longitud.				0	0	1	1
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01887	Sistema de aspiración distal tipo fibra 3-2 mm/ o Sistema de aspiración distal tipo fibra 3,5				0	0	1	1
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01888	Fibra con emisor láser activable 14 bar/ nanosegundo con endoscopio o PASSCO (HIBAX)				0	0	1	1
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01890	Fibras de embolismo gaseoso base de Lipiodol.				0	0	1	1
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01891	Filtros de intercambio de sustancias/ diversas vías de diversos calibres en rangos 200 a 1000n				0	0	1	1
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01892	Gel de alto soporte.				0	0	1	1
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01894	Guía de presión, Footprint .014 por 165 a 180cm de longitud con inicio catéter con punta de M				0	0	1	1
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01895	Introductor 16 Fr.				0	0	1	1
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01896	Introductor de catéter arterial o venosa con alas metálicas. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01898	Introductor de catéter arterial o venosa femoral por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6				0	0	1	1
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01900	Introductor de catéter arterial o venosa femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr. con h				0	0	1	1
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01901	Introductores de catéter arterial no lesiona radial con recubrimiento opcional hidrofílico, lo				0	0	1	1
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y carótida externa de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.				0	0	1	1
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01903	Introductor larga deflectible 8 y 9 F. Interna, diversas curvas, 81 a 71cm.				0	0	1	1
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01905	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01907	Introductor de catéter arterial o venosa. Por técnica percutánea, longitud opcional de 12 o 2				0	0	1	1
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml desechable o Jeringa para angiocardiografía				0	0	1	1
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01909	Jeringa para sistema de inyección en medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de entre 10 y 20 ml con manómetro par				0	0	1	1
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz Pulsión Percutánea y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01912	Kit de Catéter Swan Ganz Pulsión Percutánea, Incluye: Aguja de 23 G, Jeringa de 20 cc, Jeringa de 10 ml, Tijera				0	0	1	1
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01913	Kit para administración de soluciones salinas y medio de contraste por flujo variable, incluye Te				0	0	1	1
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01914	Líquido embolico a base de alcohol etilenico evoh como polímero empolgram, imnedito,				0	0	1	1
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01917	Manguera para inyección para catéter de dilatación.				0	0	1	1
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01918	Mezclas angiográficas de tres vías.				0	0	1	1
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01920	Marcas para catéter angiográfico, pan y otros opacidores. Elementos cerdos y cánulas o de e				0	0	1	1
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no lónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, laveral,				0	0	1	1
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01922	Micro catéter con cuerpo embolizante de acero inoxidable en punta desprendible.				0	0	1	1
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas				0	0	1	1
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2F a 2.8 Fr.				0	0	1	1
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angiografías complejas con resolu				0	0	1	1
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01926	Microcatéteres de infusión para evolución de cajas para embolización endovascular intracrane				0	0	1	1
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 13 Fr, 15 Fr, 2.9 Fr, compatibles con endovascular				0	0	1	1
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compuestos con dimetil sulfoxido (DMS				0	0	1	1
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 190 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0	1	1
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01932	Microguías 0.007" o 0.008" a 0.018" tipos marcas intermedias, cortes de 10cm a un cingu				0	0	1	1
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0	1	1
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0	1	1
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0	1	1
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01941	Perfusor universal de iones.				0	0	1	1
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01943	Pig tail con malla de 5 Fr.				0	0	1	1
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01944	Pruebas endovasculas coronaria (con medicación con recubrimiento de vasoconstrictor en pol				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1835	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01943	Protector endovascular de carótida distal, recuperable, compatible con vaina guía de 6 Fr	1	1	0	0	1	1
1837	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Protector vascular, recuperable y biodegradable para oclusión vascular de arteria carótida	1	1	0	0	1	1
1838	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01948	Resorte de extracción guía, para angioplastia coronaria y periférica, de diámetros hasta de 3	1	1	0	0	1	1
1839	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01943	Set de micro puncion.	1	1	0	0	1	1
1840	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01940	Sistema adecuado para cada paciente tratado para oclusión definitiva en hemorragia	1	1	0	0	1	1
1841	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01951	Sistema de extracción de trombo con tamaño variables de vaso para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
1842	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Sistema de protección distal tipo filtro 3 y mas a procedimientos mayores a 6 Fr. Para oclusión	1	1	0	0	1	1
1843	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de hasta 12 mm incluye mecanismo intermedio	1	1	0	0	1	1
1844	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Sistema trilobulado de largo vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1845	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01957	Stent periférico auto expandible, material cobalto cromo de 5 a 6 F de diámetro proximal en patien	1	1	0	0	1	1
1846	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01958	Stent carotideo auto expandible, abierto celular, con protección distal y sistema de liberación	1	1	0	0	1	1
1847	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01959	Stent periférico autoexpandible, cobalto cromo con para el tercio medio distal premontado en balon cu	1	1	0	0	1	1
1848	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01960	Stent proximal de contacto y longitudes, auto expandible, de filtros y stents no laminar, cor	1	1	0	0	1	1
1849	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01961	Stent no expandible de liberación mecánica y balón	1	1	0	0	1	1
1850	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01964	Stent carotideo auto expandible, abierto celular, con protección distal y sistema de liberación	1	1	0	0	1	1
1851	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01965	Stent periférico auto expandible, cobalto cromo de 5 a 6 F de diámetro proximal en patien	1	1	0	0	1	1
1852	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01967	Stent periférico recubierto de politetrafluoroetileno compatible con sistema de 6 Fr con liberación	1	1	0	0	1	1
1853	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01969	Trombectomia por presión compatible con el paciente.	1	1	0	0	1	1
1854	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01972	Set de micro embolectomia mecánica y aspiración, hasta para el mecanismo de Penumbra o mo	1	1	0	0	1	1
1855	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01978	Catéter para angioplastia con trombectomia percutánea. Compatible con guías de 0.014"	1	1	0	0	1	1
1856	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01977	Catéter para colocación de arteria coronaria o periférica con balón de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1857	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01976	Catéter para colocación de arteria coronaria o periférica con balón de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1858	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01975	Catéter para inflado de balón, tipo Jaws, para endurecer placa y equipado con punta suave, ase de 3 a	1	1	0	0	1	1
1859	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01980	Catéter de angioplastia para balón de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y longitud de 10 a 40 mm, cabeza	1	1	0	0	1	1
1860	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01982	Catéter para colocación de arteria coronaria o periférica con balón de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1861	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01983	Catéter para colocación de arteria coronaria o periférica con balón de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1862	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01984	Cate hidrofílico de 0.035 o 0.038 long de 150 a 260 cm y punta recta de 3 mm	1	1	0	0	1	1
1863	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01986	Aguja de acceso femoral para la 6 Fr. Sistema con aguja corta, introductor, dilatador y	1	1	0	0	1	1
1864	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01993	Aguja de acceso femoral para la 4 a 5 Fr, sistema con aguja corta, introductor, dilatador y	1	1	0	0	1	1
1865	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1709NHC2H1	HEGP	2	Ciudad Obregón	60.01994	Aguja de Abordaje de 18 a 22 Gr	1	1	0	0	1	1
1866	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01992	Catéter de exploración direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
1867	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01998	Stent retirable para hemorragia cerebral.	1	1	0	0	1	1
1868	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01998	Sistema de aspiración de trombo, manga, válvula de hemostasia, dilatador, conector, puerto a c	1	1	0	0	1	1
1869	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01946	Balón para colocación medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
1870	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01947	Balones para retirar de un vaso en el cuerpo el material en el cuerpo extraño en forma o tamaño de ob	1	1	0	0	1	1
1871	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01950	Stent retirable para hemorragia cerebral.	1	1	0	0	1	1
1872	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01950	Catéter angiográfico de 4 Fr	1	1	0	0	1	1
1873	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01951	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 3Fr	1	1	0	0	1	1
1874	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01953	Punzo embolico a base de alcohol polivinilico con microesferas de dimetilsulfoxido	1	1	0	0	1	1
1875	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01954	Stents pediatricos, materiales y dimensiones. Para lesiones entre 0.5 y 6 mm y de 2 mm de	1	1	0	0	1	1
1876	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01956	Catéter de angioplastia coronaria periférica endovascular percutáneas, de 40 diversas medidas	1	1	0	0	1	1
1877	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01957	Catéter de soporte coaxial para cruce de lesiones coronarias 0.018 o 0.014 a 0.035"	1	1	0	0	1	1
1878	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01957	Funciones de orientación hacia para endoscopios.	1	1	0	0	1	1
1879	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01958	Stent coronario con microcateter o inactivos o vasculares diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1880	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01959	Stent coronario con elementos metalicos para medicamento o liberar corticoides. Diferentes	1	1	0	0	1	1
1881	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01960	Balon de corta duración de 0.5 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1882	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01960	Stent recubierto para remodelar o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1883	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01961	Balon de doble lumen para remodelar con lumen independiente para liquido para inyec	1	1	0	0	1	1
1884	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01964	Stent coronario intracraneal con microcateter o inactivos o vasculares diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1885	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01965	Dispositivo endovascular cerrador de arteria femoral no compresivo.	1	1	0	0	1	1
1886	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01967	Introductores en diversos diámetros y longitud de 6 a 9 mm y longitud de 10 a 20 cm	1	1	0	0	1	1
1887	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01968	Balon de contrapulsación	1	1	0	0	1	1
1888	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01969	Aguja para punción de vaso de tamaño 21	1	1	0	0	1	1
1889	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01970	Introductores de diversos diámetros de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1890	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01971	Catéter balon pericardico no compresivo a alta presión de 15 mm a 4 a 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1891	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01972	Catéter balon pericardico no compresivo a alta presión de 15 mm a 4 a 6 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1892	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01973	Guia de alta precisión de 0.014 a 0.018 de 180 a 300 cm y punta recta de 3 mm	1	1	0	0	1	1
1893	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01974	Catéter para angioplastia con trombectomia percutánea. Compatible con guías de 0.014"	1	1	0	0	1	1
1894	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01975	Catéter para colocación de arteria coronaria o periférica con balón de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1895	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01976	Catéter para colocación de arteria coronaria o periférica con balón de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1896	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01977	Catéter para inflado de balón, tipo Jaws, para endurecer placa y equipado con punta suave, ase de 3 a	1	1	0	0	1	1
1897	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01978	Catéter para colocación de arteria coronaria o periférica con balón de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1898	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01979	Catéter para inflado de balón, tipo Jaws, para endurecer placa y equipado con punta suave, ase de 3 a	1	1	0	0	1	1
1899	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01980	Catéter de angioplastia para balón de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y longitud de 10 a 40 mm, cabeza	1	1	0	0	1	1
1900	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01982	Catéter para colocación de arteria coronaria o periférica con balón de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1901	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01983	Catéter para colocación de arteria coronaria o periférica con balón de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1902	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01984	Cate hidrofílico de 0.035 o 0.038 long de 150 a 260 cm y punta recta de 3 mm	1	1	0	0	1	1
1903	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01986	Aguja de acceso femoral para la 6 Fr. Sistema con aguja corta, introductor, dilatador y	1	1	0	0	1	1
1904	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01993	Aguja de acceso femoral para la 4 a 5 Fr, sistema con aguja corta, introductor, dilatador y	1	1	0	0	1	1
1905	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3109NHC2H3	HEGP	16	Veracruz	60.01994	Aguja de Abordaje de 18 a 22 Gr	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.856	Set a neurovascular diversas morfologías, sistema 0.027" a 0.035" o 0.035" a 0.038" o 0.038" a 0.042" o 0.06	1	1	0	0	1	1
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.859	Set para termo para paciente neonato, infantil y pediátrico (no requiere telemonitoreo).	1	1	0	0	1	1
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.861	Censum Elite para evacuación/aspiración electrónico neutro con dos áreas de aspiración y tubo de	1	1	0	0	1	1
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.863	Cuerda guía 0.035" a 0.038" punta recta con una curvatura.	1	1	0	0	1	1
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en el ext	1	1	0	0	1	1
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 18	1	1	0	0	1	1
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta de hidrofílico a	1	1	0	0	1	1
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea mecánica e hidromecánica (hidrolisis con aspiración	1	1	0	0	1	1
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a nivel de colágeno e sistema polipropileno cierre	1	1	0	0	1	1
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Diverso de flujo para aplicaciones intravasculares de diversos tamaños en calibre y longitudes	1	1	0	0	1	1
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Dispositivo o accesorio para suministrar sustancias que se inyecta durante una intervención médica	1	1	0	0	1	1
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación (diversos	1	1	0	0	1	1
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para extensión en caso de requerirse) e	1	1	0	0	1	1
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía compuesto de malla trenzada de 2.5, 3, 4, 5 y 6 Fr a de 6	1	1	0	0	1	1
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Extensión de presión de 10cm a extensión de prolongación de 150 a 250cm.	1	1	0	0	1	1
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Extensor de 60, 90 o 180 grados, que funciona como enlace en presencia de endoprótesis o stents	1	1	0	0	1	1
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor manual de trombos permanente 5 Fr a 9Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.887	Sistema de protección distal (filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3,5	1	1	0	0	1	1
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.888	Fresa de rotoablación para adherido N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.889	Fresa de arteriectomía plana a láser de Lightning.	1	1	0	0	1	1
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Fresa de microperforación endoluminal valga de diversos calibres en valores 1300 a 1600rpm	1	1	0	0	1	1
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.892	Guía de alta presión.	1	1	0	0	1	1
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Guía de presión. Flexible de 184 cm libre de látex de longitud con cubierta de M	1	1	0	0	1	1
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Hemostasa de TR.	1	1	0	0	1	1
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con cono integrado. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud opcional de	1	1	0	0	1	1
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor no catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductores no catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de	1	1	0	0	1	1
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 60 a 100 cms Y 6 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introducir vaina de cobertura, 6 y 8.5 fr, Hemo, diversas zonas, 65 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.904	Introductor Indicance 4 y 6 fr.	1	1	0	0	1	1
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.905	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.906	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 mililitros capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo de catéter de dilatación de arterias coronarias,	1	1	0	0	1	1
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz (incluye manómetro) y catéter para medición de presión pulmonar	1	1	0	0	1	1
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de perfusionista, incluye: Agua de 25 C, Tapa de 25 C, Tapa de 15 mm, Tubo	1	1	0	0	1	1
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye Y	1	1	0	0	1	1
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Liquido embolico copolimero de alcohol etilenvinilico como poliomero hidrofobico, no reabsorb	1	1	0	0	1	1
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Material angiográfico de TRES vías.	1	1	0	0	1	1
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Pinzas para cierre manual de pie, por vía de acceso femoral, diversos tamaños y tamaños de ap	1	1	0	0	1	1
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos t	1	1	0	0	1	1
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cuerpo envainado de acero inoxidable de punta cónica recta.	1	1	0	0	1	1
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres convencionales preformados 2.9 a 2.6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.928	Microcatéter coronario para oclusiones crónicas arteriales y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.929	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres hub conectorio de 0.71, 0.91, 1.2 Fr, 1.3 Fr., compatibles con dispositivos	1	1	0	0	1	1
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos sistemas [1.2	1	1	0	0	1	1
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 190 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.932	Microguías 0.010" a 0.008" a 0.014 llevar medidas intermedias, cortar en 150 cm, o milímetro	1	1	0	0	1	1
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.006" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.940	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Pig tail centimetrada 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en acero	1	1	0	0	1	1
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular bifurcacional o Aplicación para aneurisma vascular de diversos patrones	1	1	0	0	1	1
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Rascador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, fibra poliéster. De	1	1	0	0	1	1
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils liberados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de embolización de tramos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percut	1	1	0	0	1	1
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 a 9 fr, tipo aguja c	1	1	0	0	1	1
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IHC263	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm, incluir pinzas intermedias	1	1	0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1745	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.866	Catéter hidrofílico largo con punta de arranque y valor				0	0	1	1
1746	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o similar, con marcadores en ambos extremos, en calibres de 5 a 8 mm y longitudes de 20 a 40 cm				0	0	1	1
1747	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Stent carotídeo autoexpandible de celdas cerradas con protección distal tipo filtro y angiografía				0	0	1	1
1748	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o similar, con marcadores en ambos extremos, en calibres de 5 a 8 mm y longitudes de 60 a 120 mm				0	0	1	1
1749	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.870	Stent periférico autoexpandible de nitinol sin recubrimiento, con marcadores radiopacos, en calibres de 5 a 8 mm y longitudes de 20 a 40 mm				0	0	1	1
1750	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Stent carotídeo autoexpandible de celdas cerradas con protección distal tipo filtro y angiografía				0	0	1	1
1751	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.872	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o similar, con marcadores en ambos extremos, en calibres de 5 a 8 mm y longitudes de 60 a 120 mm				0	0	1	1
1752	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.873	Stent periférico autoexpandible de nitinol sin recubrimiento, con marcadores radiopacos, en calibres de 5 a 8 mm y longitudes de 20 a 40 mm				0	0	1	1
1753	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Stent carotídeo autoexpandible de celdas cerradas con protección distal tipo filtro y angiografía				0	0	1	1
1754	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Stent periférico híbrido (parte autoexpandible recubierta con PTFE y parte expandible con balón) de 5 a 8 mm de diámetro y longitudes de 20 a 40 mm				0	0	1	1
1755	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Stent periférico híbrido (parte autoexpandible recubierta con PTFE y parte expandible con balón) de 5 a 8 mm de diámetro y longitudes de 60 a 120 mm				0	0	1	1
1756	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Catéter para angioplastia y angiografía por técnica percutánea. De acceso coaxial, con balón de 3 a 8 mm de diámetro y 20 a 40 cm de longitud				0	0	1	1
1757	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Catéter para trombectomía de arteria coronaria, con balón semicomplacente, desde 3.0 hasta 4.0 mm de diámetro y 20 a 40 mm de longitud				0	0	1	1
1758	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Dilatadores de vaina compatibles con el punto de				0	0	1	1
1759	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.880	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 6 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1760	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 7 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1761	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.882	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 8 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1762	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 9 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1763	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 10 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1764	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.885	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 11 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1765	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 12 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1766	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.887	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 13 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1767	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.888	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 14 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1768	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.889	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 15 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1769	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 16 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1770	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 17 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1771	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.892	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 18 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1772	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.893	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 19 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1773	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 20 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1774	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.895	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 21 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1775	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.896	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 22 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1776	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 23 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1777	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 24 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1778	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 25 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1779	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 26 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1780	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 27 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1781	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 28 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1782	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 29 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1783	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.904	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 30 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1784	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.905	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 31 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1785	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.906	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 32 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1786	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 33 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1787	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 34 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1788	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 35 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1789	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 36 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1790	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 37 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1791	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 38 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1792	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 39 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1793	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.914	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 40 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1794	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 41 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1795	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.916	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 42 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1796	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.917	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 43 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1797	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 44 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1798	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.919	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 45 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1799	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 46 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1800	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 47 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1801	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 48 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1802	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 49 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1803	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 50 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1804	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 51 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1805	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 52 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1806	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 53 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1807	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.928	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 54 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1808	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.929	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 55 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1809	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 56 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1810	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 57 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1811	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.932	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 58 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1812	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 59 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1813	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 60 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1814	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 61 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1815	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.936	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 62 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1816	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.937	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 63 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1817	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.938	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 64 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1818	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.939	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 65 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1819	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.940	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 66 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1820	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 67 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1821	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.942	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 68 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1822	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 69 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1823	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 70 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1824	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 71 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1825	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.946	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 72 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1826	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 73 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1827	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 74 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1828	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 75 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1829	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 76 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1830	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 77 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1831	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.952	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 78 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1832	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 79 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1833	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 80 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1834	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.955	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 81 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1835	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.956	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 82 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1836	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.957	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 83 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1837	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.958	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 84 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1838	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.959	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 85 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1839	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.960	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 86 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1840	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.961	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 87 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1841	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.962	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 88 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1842	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.963	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 89 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1843	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.964	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 90 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1844	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.965	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 91 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1845	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.966	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 92 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1846	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.967	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 93 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1847	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.968	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 94 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1848	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.969	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 95 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1849	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.970	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 96 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1850	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.971	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 97 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1851	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.972	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 98 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1852	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.973	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 99 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1
1853	43	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3500HC2053	HESP	14	Veracruz	60.01.974	Introductor de vaina para intervencionismo coronario, con punta recta flexible, hemostasio y válvula, calibre 100 Fr, longitud 11 cm				0	0	1	1

1816	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.96	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica convencional pediátrico, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.98	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.99	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epidermal hidrofílico, fe	1	1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.02	Introductor Cook Largo para arteria femoral y arteria arterial de 50 a 100 cms 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.03	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 fr. mínimo, diversas curvas, 60 a 70 cms.	1	1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.04	Introductor pediátrico 4 y 5 F.	1	1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.05	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.12	Kit de pericardiocentesis, incluye: Aguja de 20 G, Aguja de 18 G, Jeringa de 10 cm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.15	Liquido embolico a base de alcohol etilenico vaon como polimero emulsificante, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.31	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 320 mg/ml, envase,	1	1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.32	Micro catéter con punta en forma de cono proximal de punta hidrofílica.	1	1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.33	Micro catéter cilíndrico para coloides líquidos.	1	1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.34	Interpositor coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia complejo con recubri	1	1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.35	Hilo guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 a 300 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.43	Hilo guía de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.44	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de everolimus en plata	1	1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.45	Stent coronario auto expansible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.61	Stent liberantes clonstico y ringlutes, autoexpandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.67	Stent, perfusivo recubierto fosforilcolina combustible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulmonar	1	1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.77	Vial de inicio o clinar antiadherentes lesiones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F o in	1	1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.78	Catéter para angioplastia y aterectomía por ventana circulatoria. De perfil muy bajo, alta	1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.79	Catéter para cateterismo periférico calibre 8 a 18 G, longitud 65 a 150 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.80	Cinemap multipropósito punta 4 en 5, 6 y 12 extra y reverse de Longitud XH con calibre 5	1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.90	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Gx, sistema con aguja coaxial (con punta biselada) co	1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.92	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Gx, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2153	HESP	1	Menta	60.01.0.94	Aguja Para de Radiación 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.43	Sonda para electrocardiograma (trabaja usando equipo para electrocardiograma) para niños	1	1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.46	Stent metálico para cortocircuito mesentérico canicular	1	1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.47	Set de introducción retrógrado para colangiografía transparente de 10 G (4.2mm) de 3	1	1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.48	Stents pendientes, metálicos y autoexpansible. Para expansión entre 8 y 10 mm y de 2 a 3 cm de	1	1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.50	Catéter de rescate diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 8	1	1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.52	Catéter balón de dilatación temporales tipo de Dotter y Mac, angulación a 90°, con mar	1	1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.64	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm, compatible de inicio a fin, marca radiopaca de punta atra	1	1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.65	Arteriotomo de extensión recto para compresión.	1	1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.69	Stent neurológico para remodelamiento a puerta de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.81	Balón de cabeza Lumen para remodelamiento con lumen microcoaxial para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.86	Stent periferico pediátrico diferentes medidas	1	1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.88	Stents de angioplastia coronaria liberan paclitaxel No con circonio.	1	1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.97	Balones peliculas en diversos diámetros y longitud es 12 a 25 mm a 15 mm de montaje y	1	1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.98	Jeringa de contraste tipo	1	1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.99	Bolsa estéril para tubo de intensificador.	1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.22	Campos transparentes diversas curvas de 6 a 8.5 Fr, Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.23	Catéter balón con cerca no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro de	1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.24	Catéter balón pediátrico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.25	Catéter con tejido de dacrón de diversas medidas para extracción de cuerpos extraños.	1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.26	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angioplastia y stent	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.36	Catéter guía telescopio o simultaneo 5 a 6 Fr y longitud 5 a 6 a 6 a 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.37	Catéter guía multipropósito 6, 8, 9 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.38	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.45	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, cal	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.47	Catéter tipo Berman para angioplastia de 7 y 5 F.	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.49	Catéter diagnóstico convencional calibre de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.35	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o repositionable 0.018	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.57	Coils preformados de forma no complaciente simple tipo de diversas variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.58	Coils no complaciente diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" A 0.018" a 0.025" a 0.03	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.59	Catéter técnico para plastrones recanos, lesiones y pequeños. No requiere referencia fijo.	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.62	Dermatomo manual estéril para sesiones de injertos con solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.63	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alta gramaje.	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.66	Cuerda guía con revestimiento de poliuretano recto, con punta en "J" de 3 mm a 6 cm	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.67	Cuerda guía vascular de 0.035", con alma de nitinol, punta suave y longitud especial de 45	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.68	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alta, proximal 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.69	Dispositivo de ventilectomía pediátrico laminado e hidrocoagulación (incisión) con adhesión	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.71	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o carbo	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.74	Clavillo de hilo para anclaje intramedular en diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.76	Electrodo multipropósito con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.77	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.78	Endoprótesis para aneurisma aortoarterial con sus accesorios para la colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.79	Endoprótesis vertical bifurcada aórtica para reparación en caso de aneurisma	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.80	Dilatación de pie arriba de 18cm o extensión de presión de 6 a 26cm.	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718501722153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1.82	Dilatador manual de tejidos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 60cm de longitud.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1956	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60018940	Trocar guía embolectomía balón No. 5, con dimensiones de diámetro de [illegible] FRANCO EMPO				0	0		
1957	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60018942	Trocar de embolectomía, guía a base de Liquid				0	0		
1958	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60018941	Trocar de incrementación embolectomías viales de diferentes calibres en metros pulg a 1000m				0	0		
1959	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60018992	Cuña de alta sapoire.				0	0		
1960	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60018994	Cuña de presión, Floppy de .014 por lubricación de longitud o metro catéter con punta de [illegible]				0	0		
1961	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60018996	Introductor de catéter arterial o venoso con válvula hemostática. Fin técnico percutáneo, longitud [illegible]				0	0		
1962	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60018995	Introductor de catéter arterial o venoso hemostático, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 o 6 [illegible]				0	0		
1963	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60018995	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 o 6 [illegible]				0	0		
1964	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60018995	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea hemostática, 4, 5 o 6 French, [illegible]				0	0		
1965	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60018997	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico [illegible]				0	0		
1966	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60018998	Introductor Guía Largo, para acceso femoral y distal estándar 10 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0		
1967	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60018999	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 F, interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.				0	0		
1968	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019000	Introductor permanente 6 y 8 Fr.				0	0		
1969	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019001	Introductor de catéter arterial o venoso, de tamaños percutáneos, longitud variable de 10 a [illegible]				0	0		
1970	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019002	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 120 ml de capacidad o similar para [illegible]				0	0		
1971	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019003	Jeringa para estudios de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1972	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019004	Jeringa de plástico para medir el grado del cociente de dilatación de arterias coronarias por [illegible]				0	0		
1973	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019005	Kit de cardiocapnómetro, incluye: frasco de 22 cc, vaso de 20 cc, jeringa de 10 mm, [illegible]				0	0		
1974	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019006	Kit para administración de solución salina fría y inyección de contraste por flujo variable, incluye: [illegible]				0	0		
1975	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019007	Llenado e inflado a base de medio de contraste diluido para [illegible]				0	0		
1976	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019008	Monitor para electrocardiograma, para [illegible]				0	0		
1977	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019009	Monitor de corriente intermitente no directa, en canales de 3 a 300 mg/ml, balines [illegible]				0	0		
1978	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019010	Monitor cardiaco con cable para [illegible]				0	0		
1979	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019011	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1980	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019012	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1981	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019013	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1982	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019014	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1983	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019015	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1984	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019016	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1985	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019017	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1986	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019018	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1987	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019019	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1988	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019020	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1989	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019021	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1990	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019022	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1991	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019023	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1992	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019024	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1993	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019025	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1994	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019026	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1995	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019027	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1996	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019028	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1997	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019029	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1998	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019030	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
1999	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019031	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		
2000	19	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60019032	Monitor cardiaco con cinco electrodos desechables				0	0		

ANEXOS
PROGRAMA DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1956	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.811	Balón periférico ultra no compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 200 mm…	1	1	0	0	1	1
1957	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.812	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1958	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastía coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
1959	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 25 mm a 10 mm de diámetro y 2…	1	1	0	0	1	1
1960	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.818	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1961	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología [illegible]	1	1	0	0	1	1
1962	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1963	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Cánulas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1964	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 o 6 mm de diámetro…	1	1	0	0	1	1
1965	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para…	1	1	0	0	1	1
1966	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1967	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F…	1	1	0	0	1	1
1968	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1969	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
1970	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador [illegible] y con cable conector…	1	1	0	0	1	1
1971	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y…	1	1	0	0	1	1
1972	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico e hidrofílico 5, 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1973	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1974	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1975	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intra…	1	1	0	0	1	1
1976	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 120 a 4.5 mm de…	1	1	0	0	1	1
1977	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1978	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con globo de 1 a 2 cm y longitud de 50 a 110 cm; …	1	1	0	0	1	1
1979	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Catéter tipo Berman para angiografía de 6 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1980	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéteres diagnósticos convencionales diámetro de 4 a 6 Fr. Y hasta 110 cm. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1981	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1982	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. (unidireccional)	1	1	0	0	1	1
1983	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1984	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o reposicionable…	1	1	0	0	1	1
1985	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma…	1	1	0	0	1	1
1986	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.0135" o 0.015" o 0.0125" o 0.01…	1	1	0	0	1	1
1987	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	[illegible]	1	1	0	0	1	1
1988	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y…	1	1	0	0	1	1
1989	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Controlador manual/desechable para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste…	1	1	0	0	1	1
1990	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje	1	1	0	0	1	1
1991	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"…	1	1	0	0	1	1
1992	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur…	1	1	0	0	1	1
1993	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta curva y longitud [illegible]	1	1	0	0	1	1
1994	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 3 a 14…	1	1	0	0	1	1
1995	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmacomecánica (mecánica) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
1996	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sutura [illegible]	1	1	0	0	1	1
1997	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
1998	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	[illegible]	1	1	0	0	1	1
1999	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2000	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2001	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas…	1	1	0	0	1	1
2002	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)…	1	1	0	0	1	1
2003	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.880	Extensión coaxial de catéter guía con sistema de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr…	1	1	0	0	1	1
2004	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Extensión, "Cuff" o "Manguito" que funcione como extensión proximal de endoprótesis aórtica…	1	1	0	0	1	1
2005	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2006	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2007	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal (filtro de 5-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5…	1	1	0	0	1	1
2008	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo líquido [illegible] uso endovascular [illegible]	1	1	0	0	1	1
2009	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2010	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes [illegible] de diferentes calibres en micras (200 a…	1	1	0	0	1	1
2011	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.892	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2012	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 180 a 300 cm de longitud o microcatéter con punta…	1	1	0	0	1	1
2013	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 16 Fr.	1	1	0	0	1	1
2014	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud…	1	1	0	0	1	1
2015	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátricos 4, 5 y 6 Fr…	1	1	0	0	1	1
2016	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea 4, 5, 6, 7, 8 Fr…	1	1	0	0	1	1
2017	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional…	1	1	0	0	1	1
2018	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y arterial [illegible] de 90 a 100 mm, 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2019	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Introductor largo calibrado 8 y 6.5 Fr, curvo, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
2020	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2021	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud…	1	1	0	0	1	1
2022	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía…	1	1	0	0	1	1
2023	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por [illegible]	1	1	0	0	1	1
2024	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz [illegible] y catéter para medición de presión por termo…	1	1	0	0	1	1
2025	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit de punción [illegible] 1 Aguja de 21 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1…	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICOS INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2036	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.972	Electrodo administración de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2037	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.973	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2038	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.974	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2039	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.975	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2040	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.976	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2041	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.977	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2042	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.978	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2043	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.979	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2044	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.980	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2045	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.981	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2046	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.982	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2047	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.983	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2048	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.984	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2049	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.985	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2050	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.986	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2051	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.987	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2052	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.988	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2053	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.989	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2054	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.990	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2055	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.991	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2056	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.992	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2057	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.993	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2058	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.994	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2059	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.995	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2060	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.996	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2061	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.997	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2062	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.998	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2063	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.999	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2064	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.02.000	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2065	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.02.001	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2066	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.02.002	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2067	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.02.003	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2068	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.02.004	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2069	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.02.005	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2070	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.02.006	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2071	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.02.007	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2072	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.02.008	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2073	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0702253	HP	SIN	Cuadalajara	60.02.009	Equipo para infusión de solución única y medicación para hipoxemia				0	0		
2074	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Set de presión transpulpar				0	0		
2075	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Catéter de aspiración corta de 40 cm				0	0		
2076	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Catéter de aspiración para broncoscopía con 4 orificios laterales y terminal, con marcas				0	0		
2077	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.013	Catéter de aspiración para broncoscopía corta de 40 cm				0	0		
2078	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.014	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta				0	0		
2079	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.015	Stent de tejido, protección vertical, diseño celular y angiográfico				0	0		
2080	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.016	Sistema de corte endovenoso (navegación con sistema planificador)				0	0		
2081	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.017	Catéteres angiográficos para inserción percutánea, curva HL, JR4, JR5, MAMI, SIM1, SIM2, IM3, AL				0	0		
2082	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.018	Sonda para bioimpedancia (incluye cable de enlace para electrocardiograma para datos proc				0	0		
2083	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.019	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la cánula de soporte ventri				0	0		
2084	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.020	Pinzas periféricas, curvadas y dentadas. Para operar sobre 6 Y 12 mm y 5 a 6 cm de				0	0		
2085	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.021	Sistema protector de filtros mecánicos de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 1				0	0		
2086	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.022	Catéter balón de angioplastia coronaria de 6 mm de diámetro y 15 mm de longitud				0	0		
2087	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.023	Introductor largo de 30 cm con conector de hemostasia integrado de preferencia				0	0		
2088	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.024	Válvulas de extensión para catéter				0	0		
2089	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Balón coronario con revestimiento hidrofílico de alta presión nominal con rango de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
2090	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Balón de angioplastia coronaria, liberado para tratamiento de lesiones complejas. Diámetro				0	0		
2091	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.027	Balón de doble lumen para termodilución con lumen proximal para inyección de fluidos a temperatura				0	0		
2092	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.028	Balón periférico de bajo perfil compatible con guías de 0.014" longitud de hasta 220 cm				0	0		
2093	20	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705070102253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Balón para angioplastia periférica de alta presión nominal con rango de 2.0 a 4.0 mm				0	0		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0		
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.817	Balones perforados en diversos diámetros y longitud de 0.5 a 2.5 mm a fibrina de diámetro y 2				0	0		
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.818	Sonda de compresión renal.				0	0		
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.819	Balón estéril para uso en fluoroscopía.				0	0		
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.820	Catéter convencional de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.				0	0		
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.821	Catéter convencional para ablación en electrofisiología.				0	0		
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.822	Catéter balón para valvuloplastia con complacencia a alta presión de 16 mm a 4 o 8 mm de diámetro				0	0		
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.823	Catéter balón para valvuloplastia no complaciente a alta presión de 16 mm a 4 o 8 mm de diámetro				0	0		
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.824	Catéter balón perfusión no complaciente a alta presión de 4mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.825	Catéter con brazos cargados y accesorios metálicos para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.826	Catéter de aislación 7F punta de 5 mm curva pequeña y grande. Catéter de aislación 7F				0	0		
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 F para envío curva pequeña y grande.				0	0		
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.828	Catéter de selección (Figura convencional)				0	0		
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible enteramente alineado y con cable conector				0	0		
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva original o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0		
210	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.831	Catéter guía coronario 6 sin FR 6 Fr. 6 Fr.				0	0		
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.832	Catéter guía angiográfica 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.833	Catéter guía renal.				0	0		
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular a través de introductor mínimo				0	0		
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.840	Catéter para aislamiento de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0		
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.841	Catéter para semi coronario de 6 a 8 Fr.				0	0		
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.842	Catéter para supresión auricular convexa de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 120 cm, calibre				0	0		
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.845	Catéter para ventrículo intracoronario.				0	0		
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.847	Catéter tipo Simmon para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.849	Catéteres diagnóstico periférico anatómicos de 4 a 5 Fr. 4 hasta 80 cms de longitud.				0	0		
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.850	Catéteres diagnóstico para electrofisiología de 4 hasta 6 Fr.				0	0		
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, descripción en 5 a 7 Fr.				0	0		
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.852	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, descripción en 5 a 7 Fr.				0	0		
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.853	Catéteres diversos morfología y tamaños, extensa selección convencional especializados 5.0 Fr				0	0		
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.857	Catéter soporte de liberación no confundido o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0		
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.859	Guía neurovascular diversas morfologías, diámetro 0.010" a 0.035" x 0.014" 0.018" 0.035" o 0.0				0	0		
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.859	Cuello termico para protector metalico tolerante y pediatrico. (No requiere refrigeración)				0	0		
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.861	Consumibles para electrocirugía de alta energía para uso en áreas de cortar, d y fulgu				0	0		
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.862	Cartuchos manual estéril para sujetar de cirugía en cabeza en cuello en tórax y mamas con				0	0		
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.863	Cuello guía 300 a 500 punta recta con/sin grampa.				0	0		
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.864	Cuello guía especial para angiografía de válvula cardiaca de alto soporte de diámetro de 0.0				0	0		
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.865	Cuello guía con recubrimiento de polímero hidrofílico con punta en "J" de 1.5mm en la cur				0	0		
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.867	Cuello guía vascular de 60-65° con ángulo de 45mm, punta suave y longitud epidermal de 60				0	0		
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.868	Cuello guía para angioplastia convexa, con curva recta flexible, rígido alta gramaje de fa				0	0		
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.869	Dilatación de temperatura periférica, tempus o radiofrecuencia y mecánica, con exploración				0	0		
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.871	Dispositivo hemostático para disminuir sangrado y lesión de colágeno o acceso percutáneos o cirug				0	0		
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitud				0	0		
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.875	Envasado de los catéteres, substancia que se inyecta durante una acción endoscópica reali				0	0		
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.876	Electrodo monopolar con globo distal.				0	0		
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.879	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.879	Endoprótesis aórtica abdominal Diversas medidas para determinar en caso de requerirse) Di				0	0		
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.881	Extensión cuello de catéter guía compatible de 5.5Fr a 7 y 8Fr 8 de 6				0	0		
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.883	Extensión de presión de 30cm a extensión de presión de 10 a 25cm.				0	0		
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión primaria de endoprótesis aórtica				0	0		
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.885	Extractor de cuerpos intravascular				0	0		
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.886	Filtro de vena cava con brazos guía curvos de 8 Fr a 8Fr de 30cm de longitud				0	0		
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.887	Sistema de protección distal tipo RX o 7 Fr mas o Sistema de protección distal Mo Mu u 3				0	0		
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo líquido cianoacrilato con encapsulación a 7 FASCO ONBOLI				0	0		
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.890	Frasco de embolizante glasé o base de LIPIODOL				0	0		
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes varios de diferentes calibres en micras (250 a 1000				0	0		
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.893	Guía en alta calidad				0	0		
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 cm flexible de longitud variable cubierta con punta de				0	0		
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.897	Introductor 18 Fr.				0	0		
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con sello hemático. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 10 a 1				0	0		
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.				0	0		
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico de 10 a 16				0	0		
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 10 a 100 cms 7 u 8 Fr.				0	0		
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 9 Fr., interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.				0	0		
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud de 20 a 50 cm de				0	0		
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.908	Jeringa para angiografía de 10 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiografía				0	0		
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por 8, 9 o cerrado.				0	0		
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el medio de contraste con dispositivo para				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2166	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.911	Kit de Catéter Swan-Ganz Incluye introductor y catéter para medición de presión periférica						
2167	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 17 G, 1 Aguja de 20 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 guía	1	1	0	0	1	1
2168	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo [illegible]	1	1	0	0	1	1
2169	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etílico vinil copolímero como polímero embolizante, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2170	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.919	Manguera alta presión para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2171	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.914	Manifold angiográfico con tres vías.	1	1	0	0	1	1
2172	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.956	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2173	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble [illegible] concentración de 300 a 370 mg/ml [illegible]	1	1	0	0	1	1
2174	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.922	Micro catéter con cuerpo [illegible] de punta [illegible]	1	1	0	0	1	1
2175	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.923	Micro catéter [illegible] para [illegible] químicas.	1	1	0	0	1	1
2176	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.924	Micro catéteres convencionales [illegible] 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2177	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización [illegible]	1	1	0	0	1	1
2178	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.927	Microcatéteres [illegible] de 1.7 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2179	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.930	Microcatéteres para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2180	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.931	Micro guía de 0.010", [illegible] de 180 a 300 cm [illegible]	1	1	0	0	1	1
2181	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.932	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" [illegible] 50 cm [illegible]	1	1	0	0	1	1
2182	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.934	Micro guías [illegible], diámetro 0.010" longitud 180 a 300 cm [illegible]	1	1	0	0	1	1
2183	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 180 a 300 cm [illegible]	1	1	0	0	1	1
2184	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.016" longitud 180 a 300 cm [illegible]	1	1	0	0	1	1
2185	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.940	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2186	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.943	Pig tail convencional 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2187	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) [illegible]	1	1	0	0	1	1
2188	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) para revestimiento [illegible]	1	1	0	0	1	1
2189	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.947	Prótesis vascular [illegible]	1	1	0	0	1	1
2190	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.948	[illegible] de 0.014" de diámetro [illegible]	1	1	0	0	1	1
2191	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
2192	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.950	Sistema [illegible]	1	1	0	0	1	1
2193	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2194	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.953	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2195	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 6 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1
2196	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.955	Sistema introductor [illegible] acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2197	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE [illegible]	1	1	0	0	1	1
2198	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent carotídeo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2199	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto [illegible]	1	1	0	0	1	1
2200	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.960	Stent [illegible] diámetros y longitudes [illegible]	1	1	0	0	1	1
2201	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent no medicado [illegible] diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
2202	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent [illegible] diámetros y longitudes [illegible]	1	1	0	0	1	1
2203	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.965	Stents [illegible] de diámetro [illegible]	1	1	0	0	1	1
2204	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
2205	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.969	Transductor de presión compatible con angiógrafo.	1	1	0	0	1	1
2206	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado [illegible]	1	1	0	0	1	1
2207	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.972	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2208	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.976	Catéter para angioplastia y angiografía [illegible]	1	1	0	0	1	1
2209	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.977	Catéter para cateterización [illegible]	1	1	0	0	1	1
2210	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo [illegible]	1	1	0	0	1	1
2211	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda [illegible]	1	1	0	0	1	1
2212	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.980	Catéteres multipropósito [illegible]	1	1	0	0	1	1
2213	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea [illegible]	1	1	0	0	1	1
2214	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.983	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea [illegible]	1	1	0	0	1	1
2215	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.984	Guías hidrofílicas de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 [illegible]	1	1	0	0	1	1
2216	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2217	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.987	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones de 0.018 o 0.014 a 0.035".	1	1	0	0	1	1
2218	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	60.01.1087	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones de 0.018 o 0.014 a 0.035".	1	1	0	0	1	1
2219	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	[illegible] direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
2220	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	Esferas calibradas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2221	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	[illegible] para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
2222	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	Stent periférico [illegible] diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2223	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	[illegible] acceso vascular	1	1	0	0	1	1
2224	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2225	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2226	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	Sistema de [illegible] mecánico químico.	1	1	0	0	1	1
2227	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	Sistema de cierre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2228	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	Catéteres diagnósticos [illegible] JR, JL, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2229	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2230	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2231	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2232	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2233	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	Balón periférico con medicamento (paclitaxel) [illegible]	1	1	0	0	1	1
2234	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	Balones periféricos [illegible]	1	1	0	0	1	1
2235	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	36	Monterrey	[illegible]	Líquido embólico a base de [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2220	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0054	Stent periférico expansible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversas dian	1	1	0	0	1	1
2221	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0195	Stent periférico en diversos diámetros cubierto con PTFE expandido por balón premontado	1	1	0	0	1	1
2222	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0217	Kit de introducción radial con pared antitrombótica longitud aproximada de 10 cm a 23cm de 3 a 7	1	1	0	0	1	1
2223	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0060	Stents periféricos, montados y desmontables. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0061	Stents pertenecientes a diversas medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7	1	1	0	0	1	1
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0062	Catéter balón de intercambio semi-rígido corto de 50 cm y otro angulado a 35°, con mar	1	1	0	0	1	1
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0064	Introductor largo de 30, 45 y 90 cm, diversos de entre 4 a 9 fr, marca radiopaca en ambos ext	1	1	0	0	1	1
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0065	Catéter de aterectomía rotacional para uso en una sola ocasión, de acuerdo a guías	1	1	0	0	1	1
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0066	Aditivo de alto flujo para medio de contraste.	1	1	0	0	1	1
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0067	Balón coronario con monitoreo de presión y posibilidad de inflar hasta 20 a 30 mm	1	1	0	0	1	1
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0068	Balón coronario con medicamento liberado a la pared de la arteria	1	1	0	0	1	1
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0069	Balón de cobre para dilatación de 30, 40 o 50 mm.	1	1	0	0	1	1
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0070	Balón de corte para dilatación de 30, 40 o 50 mm.	1	1	0	0	1	1
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0071	Balón de corte para dilatación de 30, 40 o 50 mm.	1	1	0	0	1	1
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0072	Balón de angioplastia coronaria de alta presión NC semicompliente.	1	1	0	0	1	1
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0073	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 25 mm a 10cm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0074	Bomba de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0075	Bomba eléctrica para tubo de hemostasia.	1	1	0	0	1	1
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0076	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cable).	1	1	0	0	1	1
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0077	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0078	Catéter transpilar diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0079	Catéter balón periférico no compliente a alta presión de 1.5 mm a 4 o 5 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0080	Catéter balón periférico no compliente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0081	Catéter con navy o canastilla de diversos tamaños para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0082	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0083	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta 4 grado curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0084	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0085	Catéter diagnóstico para la cava yugular o subclavia para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0086	Catéter guía intermedio o semidiagnóstico o medidas 5-6-6 Fr o 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0087	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0088	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0089	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Consenso para	1	1	0	0	1	1
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0090	Catéter para ablación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0091	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0092	Catéter para septostomía auricular con navaja de 7 a 7 cm y longitud de 65 a 80 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0093	Catéter para utilización en recanalización.	1	1	0	0	1	1
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0094	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0095	Catéteres diagnósticos convencionales diversos de 4 a 8 Fr, 9 hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0096	Catéteres diagnósticos para electrofisiología usos pulm de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0097	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7fr, (seno coronario)	1	1	0	0	1	1
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0098	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, diversos calibres en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0099	Cola diversas (rectas/rígidas y rígidas asistida Elevación controlada o monitorizada 0.018"	1	1	0	0	1	1
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0100	Cola o espiral de Elección no controlada o "empujable" de diversa longitud de forma, ca	1	1	0	0	1	1
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0101	Catéter de exclusión diversas morfologías, sistema 2.00" a 8.00" o 0.018" a 0.035" 6 o 8	1	1	0	0	1	1
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0102	Catéter térmico para carótida manual, bicaval y pediátrico (No requiere retromonitor	1	1	0	0	1	1
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0103	Catéter balón manual sobre guía para sistema de inyección de oclusión selectiva y medio de contra	1	1	0	0	1	1
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0104	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con angulación.	1	1	0	0	1	1
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0105	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0106	Cuerda guía con recubrimiento de silicona hidrofílica, con punta en "J" de 1.5 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0107	Cuerda guía vascular de 0.018" con área de fricción, punta suave y largo en sección de 60	1	1	0	0	1	1
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0108	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica recubierta de si	1	1	0	0	1	1
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0109	Dispositivo de monitorización de presión, térmico e hemodinámica pediátrico con separación	1	1	0	0	1	1
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0110	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o nodo poliglicólico o otros	1	1	0	0	1	1
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0111	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0112	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0113	Endoprótesis torácica segmento de otras medidas para extensión en caso de requerirse el	1	1	0	0	1	1
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0114	Hemostasis, "Cut o Hanguka, que funcionan como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0115	Extractor de coágulos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0116	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0117	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo flow 3	1	1	0	0	1	1
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0118	Parche con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato con antivascular o PARACOLEMBO	1	1	0	0	1	1
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0119	Pasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0120	Frasco de embopartículas embolísticos varios de diferentes calibres en micras (500 a 1500	1	1	0	0	1	1
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0121	Guía de presión Flopcy de .014 por 185 a 190cm de longitud o inicio catéter con punta de 3	1	1	0	0	1	1
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0122	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0123	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea	1	1	0	0	1	1
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0124	Introductor de catéter arterial con válvula hemostática por técnica percutánea para catéter	1	1	0	0	1	1
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0125	Introductor de catéter arterial con válvula hemostática por técnica percutánea para catéter	1	1	0	0	1	1
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0126	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hemofílico, co	1	1	0	0	1	1
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0127	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2306	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Introductor largo deflectable [illegible]	1	1	0	0	1	1
2307	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2308	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2309	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Jeringa para angiocardiografía, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2310	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Jeringas de plástico [illegible]	1	1	0	0	1	1
2311	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Kit de Catéter Swan Ganz [illegible]	1	1	0	0	1	1
2312	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Kit de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2313	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Kit para administración de solución salina y medio de contraste [illegible]	1	1	0	0	1	1
2314	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2315	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Manguitos para irrigación para sistema de ablación	1	1	0	0	1	1
2316	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2317	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Medio de contraste [illegible]	1	1	0	0	1	1
2318	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2319	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible] para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
2320	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Microcatéteres [illegible] 2.7 o 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2321	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Microcatéter coronario [illegible]	1	1	0	0	1	1
2322	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Microcatéteres [illegible]	1	1	0	0	1	1
2323	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Microcatéteres [illegible]	1	1	0	0	1	1
2324	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Microcatéteres para infusión [illegible]	1	1	0	0	1	1
2325	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2326	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2327	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible] guía para angioplastía coronaria [illegible]	1	1	0	0	1	1
2328	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Set de micropunción.	1	1	0	0	1	1
2329	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Sistema liberador para coils [illegible]	1	1	0	0	1	1
2330	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Sistema de protección [illegible]	1	1	0	0	1	1
2331	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Sistema de recuperación [illegible]	1	1	0	0	1	1
2332	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Stent periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
2333	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Stent carotídeo [illegible] diferentes diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2334	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Stent periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
2335	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Stent [illegible] diámetros y longitudes [illegible]	1	1	0	0	1	1
2336	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
2337	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible] Para espacio [illegible] 3.5 Y 12 mm y 4 a 29 mm de diámetro y [illegible]	1	1	0	0	1	1
2338	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible] compatible con sistema [illegible]	1	1	0	0	1	1
2339	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado [illegible]	1	1	0	0	1	1
2340	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2341	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. [illegible]	1	1	0	0	1	1
2342	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéter para cateterización percutánea [illegible]	1	1	0	0	1	1
2343	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2344	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéteres guía [illegible] para coronaria derecha e izquierda con punta suave, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2345	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéteres [illegible]	1	1	0	0	1	1
2346	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéteres para cateterización de [illegible] arteria coronaria [illegible] con técnica percutánea, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2347	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2348	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o [illegible]	1	1	0	0	1	1
2349	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 [illegible] 150 a 260 punta angulada o recta [illegible]	1	1	0	0	1	1
2350	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastía coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2351	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Introductor percutáneo.	1	1	0	0	1	1
2352	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Kit de acceso hepático [illegible] TIPS	1	1	0	0	1	1
2353	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2354	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2355	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2356	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2357	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter de aspiración para trombectomía [illegible] y conectores, compatible [illegible]	1	1	0	0	1	1
2358	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter [illegible] en la punta.	1	1	0	0	1	1
2359	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Stent periférico, [illegible] diferentes diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2360	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Injerto [illegible] para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2361	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2362	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible] para uso intracardiaco [illegible]	1	1	0	0	1	1
2363	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter multipropósito [illegible]	1	1	0	0	1	1
2364	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible] periféricos, montado y [illegible] 3.5 Y 12 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1
2365	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter de aterectomía [illegible]	1	1	0	0	1	1
2366	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2367	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón coronario con medicamento [illegible]	1	1	0	0	1	1
2368	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
2369	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón de [illegible] de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
2370	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2371	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón de doble lumen para remodeling [illegible]	1	1	0	0	1	1
2372	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
2373	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2374	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balones de angioplastía [illegible]	1	1	0	0	1	1
2375	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	[illegible]	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2356	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01818	Diversos de composición radial.	1	1	1	0	0	1	1
2357	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01819	Base recta para tubo de fluoroscopio.	1	1	1	0	0	1	1
2358	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01820	Catéter conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).	1	1	1	0	0	1	1
2359	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	1	0	0	1	1
2360	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01822	Cambiar transpirable diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
2361	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01823	Catéter balón periférico no compacharse o alta presión de 15 mm a 40 mm de diámetro	1	1	1	0	0	1	1
2362	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01824	Catéter balón periférico no compacharse o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
2363	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01825	Catéter con hilo y/o cánula de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	1	0	0	1	1
2364	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01826	Catéter de aspiración de punta de 8 milímetros pequeña a grande. O Catéter de aspiración de	1	1	1	0	0	1	1
2365	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01827	Catéter de aspiración 7 a 8 fr punta angular curva pequeña a grande.	1	1	1	0	0	1	1
2366	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01828	Catéter de aspiración angular convencional.	1	1	1	0	0	1	1
2367	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01832	Catéter de mapeo de alta densidad compatible al navegador utilizado y con cable conector	1	1	1	0	0	1	1
2368	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01835	Catéter diagnóstico para el cuerpo angiel o multipropósito o cuatro para angiografía y arteri	1	1	1	0	0	1	1
2369	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01836	Catéter guía tallarica o semiflexible o helicoidal 5 o 6 o 7 u 8 fr.	1	1	1	0	0	1	1
2370	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2371	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01838	Catéter guía renal.	1	1	1	0	0	1	1
2372	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	1	0	0	1	1
2373	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm de d	1	1	1	0	0	1	1
2374	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01841	Catéter para seno coronario de 6 a 7Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2375	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01842	Catéter para septoplasma auricular con relieve de 1 a 2 cm y longitud de 6 ft a 10 cm, calibre	1	1	1	0	0	1	1
2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01843	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	1	0	0	1	1
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01844	Catéter tipo Bismen para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	1	0	0	1	1
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01848	Catéteres diagnóstico convencional anatomía de 4 a 8 Fr. y hasta 90 cms de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01849	Catéteres diagnósticos para cardiofisiología tallo polar de 5 a 6 fr.	1	1	1	0	0	1	1
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01850	Catéteres diagnósticos para cardiofisiología electrofisiología de 5 a 7 Fr. (seno coronario).	1	1	1	0	0	1	1
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, electrocatéter de 6 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01852	Catéteres diversas modelajes y medidas (como Reacción convencional o representable 6 Fr	1	1	1	0	0	1	1
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01857	Catéteres diversos de liberación no torcidada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	1	0	0	1	1
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01858	Catéteres intervencionales diversas morfologías sistema 0.010" o 0.014" o 0.018" o 0.035" o 0.0	1	1	1	0	0	1	1
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01859	Catéter termal para paciente neonato, lactante y preescolar con requerimiento de	1	1	1	0	0	1	1
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01860	Consumibles para ecocardiografistas y técnicos neuro con dos áreas de contacto y todo el	1	1	1	0	0	1	1
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de soluciones salinas y medio de contraste	1	1	1	0	0	1	1
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01863	Cuerda guía recta 0.035" punta recta con alta gravedad.	1	1	1	0	0	1	1
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto calibre de diámetro de 0.035	1	1	1	0	0	1	1
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	1	0	0	1	1
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01867	Cuerda guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta recta y longitud nominal de 80	1	1	1	0	0	1	1
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grosor 6 a 9	1	1	1	0	0	1	1
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01869	Dispositivo endovascular periférico formado a hidrocoloides recubiertas con capacidad	1	1	1	0	0	1	1
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre	1	1	1	0	0	1	1
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01874	Diversos de flujo para aneurismas intracraneales de medios tamaños en calibre y longitudes	1	1	1	0	0	1	1
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01875	Embolizador en forma compacta, substancia que se inyecta diluyente una concentración tóxica	1	1	1	0	0	1	1
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	1	0	0	1	1
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	1	0	0	1	1
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para su colocación diversos	1	1	1	0	0	1	1
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01879	Endoprótesis torácica segmento aórtico, modular para extensión en cayado o segmento de	1	1	1	0	0	1	1
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01881	Extensión cubierta de calcetín para corrección de cayado ascendente de 5.5, 6, 7 y 8 cm x 6 a 8	1	1	1	0	0	1	1
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01883	Extensión con presión de 15cm o extensión de presión de 30 o 35cm.	1	1	1	0	0	1	1
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01884	Guantes, "cuff" o Manguito, que funcionan como extensión proximal de endoprótesis o aórticas	1	1	1	0	0	1	1
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01885	Extractor de trombos intracoronarios.	1	1	1	0	0	1	1
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01886	Laberinto manual de trombos pulmonares 8 Fr a 8Fr de 180cm de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01887	Sistema de protección distal (aparato 3.5 mm) o sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	1	0	0	1	1
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01888	Tapón con embolización endovascular 4 Fr o 6 Fr de longitud de endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	1	0	0	1	1
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01890	Trampa de embolización para uso de Liposol.	1	1	1	0	0	1	1
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01891	Trasco de microcatéteres embolizantes de diferentes calibres en medidas 2610 a 2610	1	1	1	0	0	1	1
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01893	Tubo de alta presión.	1	1	1	0	0	1	1
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01894	Tubo de presión. Floppy de .004 por 165 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de 14	1	1	1	0	0	1	1
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01897	Introductor 18 fr.	1	1	1	0	0	1	1
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	0	1	1
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f	1	1	1	0	0	1	1
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	1	0	0	1	1
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con retrocontrol opcional hidrofílico, lo	1	1	1	0	0	1	1
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cm, 7 u 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, diversas curvas, 65 a 75 cm.	1	1	1	0	0	1	1
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	1	0	0	1	1
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a	1	1	1	0	0	1	1
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	1	0	0	1	1
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01909	Jeringa para bomba de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	1	0	0	1	1
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01913	Jeringas de plástico para evaluar el grado del calcio de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	1	0	0	1	1
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301112153	HGRAL	S/N	Arcapetálico	60.01914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1	1	1	1	0	0	1	1

2946	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180154	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.01985	Lámpara cielítica a base de LED con brazos articulados con cabezal de 4 focos, con intensidad de luz de 40,000 a 160,000 lux, temperatura de color de 3,500 a 5,000 K, con índice de reproducción cromática mínimo de 85, con sistema de montaje en techo, con movimiento de 360° en el plano horizontal, con sistema de control de intensidad de luz y temperatura de color, con sistema de control remoto, con sistema de emergencia con batería de respaldo, con vida útil mínima de 50,000 horas, con garantía mínima de 3 años.	1	1	0	0	1	1
2947	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180153	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.01987	Manguera para inflación para cámara de presión	1	1	0	0	1	1
2948	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180152	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.01988	Manómetro aneroide de tres vías	1	1	0	0	1	1
2949	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180151	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.01989	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2950	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180150	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.01990	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2951	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180149	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.01991	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2952	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180148	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.01992	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2953	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180147	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.01993	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2954	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180146	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.01994	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2955	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180145	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.01995	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2956	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180144	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.01996	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2957	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180143	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.01997	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2958	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180142	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.01998	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2959	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180141	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.01999	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2960	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180140	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02000	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2961	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180139	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02001	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2962	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180138	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02002	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2963	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180137	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02003	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2964	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180136	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02004	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2965	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180135	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02005	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2966	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180134	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02006	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2967	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180133	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02007	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2968	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180132	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02008	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2969	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180131	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02009	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2970	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180130	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02010	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2971	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180129	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02011	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2972	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180128	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02012	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2973	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180127	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02013	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2974	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180126	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02014	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2975	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180125	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02015	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2976	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180124	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02016	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2977	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180123	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02017	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2978	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180122	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02018	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2979	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180121	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02019	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2980	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180120	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02020	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2981	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180119	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02021	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2982	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180118	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02022	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2983	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180117	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02023	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2984	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180116	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02024	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2985	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180115	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02025	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2986	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180114	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02026	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2987	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180113	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02027	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2988	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180112	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02028	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1
2989	22	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180111	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02029	Mascara de alto flujo con bolsa reservorio de oxígeno, para adulto, con tubo de conexión de 2.1 m de longitud, con válvula de exhalación, con ventana de observación, con arnés ajustable, con clip nasal, con puerto de conexión de 22 mm de diámetro, estéril, de un solo uso.	1	1	0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	ADSCRIPCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2025	Máx 2025	Mín 2026	Máx 2026
2985	25	6D	Baja California	3CO4J7B6Z6J	UMF	1	Tijuana	UD6A2B3	Agua para función transplantal por recalentamiento	1	1	0	0	1	1
2986		6H	UMAE HE 5 CMN Obregón	3CO5A7C7B3	HGSP	2	Ciudad Obregón	6D1E8F3	Agua para función transplantal por recalentamiento	1	1	0	0	1	1
2987		1P	Navojoa	3CO5N4E5B1	HGZ	1	Navojoa	6D1E3D3	Agua para función transplantal por recalentamiento	1	1	0	0	1	1
2988		6V	UMAE HE 56 CMN Monterrey	3NA4S1C7S3	HGAMC	14	Monterrey	4A0E2B5	Agua para función transplantal por recalentamiento	1	1	0	0	1	1
2989	26	6A	UMAE HE CMN La Raza	3DA6A0C7B5	HGEP	SIN	Arrendatario	60.01833	Agua para función transplantal por recalentamiento	1	1	0	0	1	1
2990		6C	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	3MA0A0C7B5	HGEP	SIN	Guadalajara	4B9B1E3	Agua para función transplantal por recalentamiento	1	1	0	0	1	1
2991		6F	UMAE HE CMN Puebla	3ZB0B1E7B3	HGEP	601	Heroica Puebla	6D1E8D0	Agua para función transplantal por recalentamiento	1	1	0	0	1	1
2992		6G	UMAE HE CMN Bajío	3MA0B2C7B3	HGEP	1	León	4E1E1B3	Agua para función transplantal por recalentamiento	1	1	0	0	1	1
2993		6P	UMAE HE CMN Siglo XXI	3DA0S5D2B3	HE	501	Cuauhtémoc	6D1E8D3	Agua para función transplantal por recalentamiento	1	1	0	0	1	1
2994		6T	UMAE HE CMN Siglo XXI	3DA0S5D2B3	HE	501	Cuauhtémoc	6D1E8D3	Agua para función transplantal por recalentamiento	1	1	0	0	1	1
2995		6U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3DA0S5D2B3	HCARIO	610	Cuauhtémoc	6D1E8D3	Agua para función transplantal por recalentamiento	1	1	0	0	1	1
2996		6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0180110	HGRAL	SIN	Arrendatario	60.02030	Agua para función transplantal por recalentamiento	1	1	0	0	1	1
2997	30	6Z	Baja California	3LA9S2J2B3	HGR	1	Tijuana	6D1E833	Catéter de perfusión intravenosa periférica tunelizado	1	1	0	0	1	1
2998		AJ	UMAE HE 71 Torreón	3ES3A4C7B3	HEGP	71	Torreón	6D1E813	Catéter de perfusión intravenosa periférica tunelizado	1	1	0	0	1	1
2999		1R	Tepic	3NA0S6E2B1	HGZ	1	Tepic	6D1E811	Catéter de perfusión intravenosa periférica tunelizado	1	1	0	0	1	1
3000		6H	UMAE HE 5 CMN Obregón	3CO5A7C7B3	HEGP	2	Ciudad Obregón	6D1E813	Catéter de perfusión intravenosa periférica tunelizado	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3B0A9B4C2B3	HESP	S/N	Atzcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	1	0	0	1	1
2582		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B9A9B1C2B3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	1	0	0	1	1
2583		4E	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	1A4A8B1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	1	0	0	1	1
2584		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A1B9C2B3	HESP	1	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	1	0	0	1	1
2585		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA8B1B2B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	1	0	0	1	1
2586		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B9B9B2B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	1	0	0	1	1
2587		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3BA9B9B2B3	HOSAL	S/N	Atzcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	1	0	0	1	1
2588	31	1B	Baja California	0209310B2B3	HGR	1	Tijuana	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	0	0	1	1
2589		4E	UMAE HE T Torreón	0B9B9B1C2B3	HESP	91	Torreón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	0	0	1	1
2590		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2F2B0B1C2B3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	0	0	1	1
2591		1E	Nayarit	1B0B0B1B3	HGZ	1	Tepic	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	0	0	1	1
2592		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A9B9C2B3	HCARD	34	Monterrey	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	0	0	1	1
2593	31-A	1A	Quintana Roo	240F9B6B3B1	HGR	17	Cancun	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	0	0	1	1
2594		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA9B4B2B3	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	0	0	1	1
2595		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B9B9B2B3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	0	0	1	1
2596		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	1AA8B1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	0	0	1	1
2597		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9B1C2B3	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	0	0	1	1
2598		4E	UMAE HE T CMN Bajío	11A1B9C2B3	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	0	0	1	1
2599		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA8B1B2B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	0	0	1	1
2600		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B9B9B2B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	0	0	1	1
2601		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3BA9B9B2B3	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	0	0	1	1
2602	32	1D	Coahuila	0209B9B2B3	HGR	1	Torreón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2603		1F	Michoacan	1F0349B9B3	HGR	1	Uruapan	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2604		4L	UMAE HE T Torreón	0B9B9B1C2B3	HESP	91	Torreón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2605		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2F2B0B1C2B3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2606		1E	Nayarit	1B0B0B1B3	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2607		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2B9C2B3	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2608	32-A	1A	Quintana Roo	240F9B6B3B1	HGR	17	Cancun	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2609		1C	DF Sur	3F0B1B1B1B1	HGR	1	Benito Juarez	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2610		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA9B4C2B3	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2611		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B9B9B2B3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2612		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	1AA8B1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2613		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9B1C2B3	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2614		4E	UMAE HE T CMN Bajío	11A1B9C2B3	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2615		4L	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3F2B1B2B3	HESP	14	Veracruz	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2616		4J	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B9B9B2B3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2617		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA8B1B2B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2618		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B9B9B2B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2619		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3BA9B9B2B3	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o salón periférico	1	1	1	0	0	1	1
2620	33	1B	Baja California	0209B9B0B3B1	HGR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de oclusión de hilo y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	0	0	1	1
2621		1B	Baja California	0209B9B1B3	HGZ	30	Mexicali	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de oclusión de hilo y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	0	0	1	1
2622		4L	UMAE HE 71 Torreón	0B9B9B1C2B3	HESP	71	Torreón	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de oclusión de hilo y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	0	0	1	1
2623		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2F2B0B1C2B3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de oclusión de hilo y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	0	0	1	1
2624		1E	Nayarit	1B0B0B1B3	HGZ	1	Tepic	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de oclusión de hilo y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	0	0	1	1
2625		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2B9C2B3	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de oclusión de hilo y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	0	0	1	1
2626	33-A	1A	Quintana Roo	240F9B6B3B1	HGR	17	Cancun	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de oclusión de hilo y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	0	0	1	1
2627		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA9B4C2B3	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de oclusión de hilo y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	0	0	1	1
2628		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B9B9B2B3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de oclusión de hilo y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	0	0	1	1
2629		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	1AA8B1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de oclusión de hilo y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	0	0	1	1
2630		4E	UMAE HE T CMN Bajío	11A1B9C2B3	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de oclusión de hilo y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	0	0	1	1
2631		4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B9B9B2B3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de oclusión de hilo y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	0	0	1	1
2632		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA8B1B2B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de oclusión de hilo y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	0	0	1	1
2633		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B9B9B2B3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de oclusión de hilo y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	0	0	1	1
2634		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3BA9B9B2B3	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de oclusión de hilo y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	0	0	1	1
2635	34	1B	Baja California	0209B9B0B3B1	HGR	1	Tijuana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2636		2A	Sinaloa	2B9B9B1B2B3	HGR	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2637		4L	UMAE HE 71 Torreón	0B9B9B1C2B3	HESP	71	Torreón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2638		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2F2B0B1C2B3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2639		1E	Nayarit	1B0B0B1B3	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2640		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2B9C2B3	HCARD	34	Monterrey	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2641	34-A	1A	Quintana Roo	240F9B6B3B1	HGR	17	Cancun	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2642		1B	Tabasco	2B0B3B1B1B3	HGZ	46	Villahermosa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2643		1C	DF Sur	3F0B1B1B1B1	HGR	1	Benito Juarez	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2644		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA9B4C2B3	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2645		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B9B9B2B3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2646		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	1AA8B1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2647		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9B1C2B3	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2648		4E	UMAE HE T CMN Bajío	11A1B9C2B3	HESP	1	León	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2649		4L	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3F2B1B2B3	HESP	14	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2650		4J	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B9B9B2B3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2360		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/4	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01903	Disponible para dar respuesta a base de solicitud por interconsulta de especialista				0	0		
2362		47	UMAE HP CMN GDC	HAN/R02/25/8	HP	SIN	Querétaro	60.01903	Disponible para dar respuesta a base de solicitud por interconsulta de especialista				0	0		
2364		49	UMAE HP CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/1	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01903	Disponible para dar respuesta a base de solicitud por interconsulta de especialista				0	0		
2366		48	UMAE HP CMN La Raza	3SA/R02/25/8	HCMAL	SIN	Azcapotzalco	60.01903	Disponible para dar respuesta a base de solicitud por interconsulta de especialista				0	0		
2368		82	Baja California	02/05/R02/25/0	HGR	1	Tijuana	60.01895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2370	25	86	Baja California	02/08/R02/25/0	HGSP	91	Tecate	60.01895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2372		19	Nayarit	18/01/R02/25/1	HGZ	1	Tepic	60.01895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2374		43	UMAE HE 1 CMN Occidente	19/01/R02/25/4	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2376		20	D.F. Sur	12/03/R02/25/1	HGO	1	Distrito Federal	60.01895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2378		22	UMAE HE CMN La Raza	3SA/R02/25/2	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2380		46	UMAE HE CMN Occidente	19/A1/R02/25/3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2382		6F	UMAE HE CMN Puebla	21/03/R02/25/3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2384	25-A	66	UMAE HE TEPEYAC	3SR/R02/25/3	HESP	1	Iztapalapa	60.01895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2386		42	UMAE HP CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/1	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2388		4F	UMAE HP CMN GDC	HAN/R02/25/3	HP	SIN	Querétaro	60.01895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2390		4D	UMAE HP CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2392		4K	UMAE HCMN La Raza	3SA/R02/25/3	HCMAL	SIN	Azcapotzalco	60.01895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2394		82	Baja California	02/02/R02/25/1	HGR	1	Tijuana	60.01942	Parche hemostático con crioprecipitado y antibacterianos				0	0		
2396	25	19	Nayarit	18/01/R02/25/2	HGZ	1	Tepic	60.01942	Parche hemostático con crioprecipitado y antibacterianos				0	0		
2398		44	UMAE HE 2 CMN Obregón	19/R02/25/2	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01942	Parche hemostático con crioprecipitado y antibacterianos				0	0		
2400		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA/R02/25/0	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01942	Parche hemostático con crioprecipitado y antibacterianos				0	0		
2402		4H	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/4	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01942	Parche hemostático con crioprecipitado y antibacterianos				0	0		
2404		4G	UMAE HE CMN Occidente	19/A2/R02/25/1	HESP	SIN	Guadalajara	60.01942	Parche hemostático con crioprecipitado y antibacterianos				0	0		
2406	25-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	21/03/R02/25/3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01942	Parche hemostático con crioprecipitado y antibacterianos				0	0		
2408		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01942	Parche hemostático con crioprecipitado y antibacterianos				0	0		
2410		47	UMAE HP CMN GDC	HAN/R02/25/3	HP	SIN	Querétaro	60.01942	Parche hemostático con crioprecipitado y antibacterianos				0	0		
2412		4D	UMAE HP CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01942	Parche hemostático con crioprecipitado y antibacterianos				0	0		
2414		4K	UMAE HCMN La Raza	3SA/R02/25/3	HCMAL	SIN	Azcapotzalco	60.01942	Parche hemostático con crioprecipitado y antibacterianos				0	0		
2416		82	Baja California	02/05/R02/25/0	HGR	1	Tijuana	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2418	27	86	UMAE HE TEPEYAC	3SR/R02/25/3	HESP	91	Tecate	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2420		19	Nayarit	18/01/R02/25/1	HGZ	1	Tepic	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2422		44	UMAE HE 2 CMN Obregón	19/R02/25/2	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2424		81	Tabasco	27/01/R02/25/1	HGR	46	Villahermosa	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2426		4C	SUR Sur	17/01/R02/25/3	HGR	1	Distrito Federal	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2428		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA/R02/25/2	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2430		4H	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/2	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2432	27-A	4G	UMAE HE CMN Occidente	19/A2/R02/25/2	HESP	SIN	Guadalajara	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2434		4F	UMAE HE CMN Puebla	21/03/R02/25/2	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2436		4E	UMAE HP CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/2	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2438		4C	UMAE HP CMN Occidente	19/A2/R02/25/3	HESP	SIN	Guadalajara	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2440		4F	UMAE HP CMN Puebla	21/03/R02/25/1	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2442		82	Baja California	02/05/R02/25/2	HGR	1	Tijuana	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2444	27	86	UMAE HE TEPEYAC	3SR/R02/25/4	HESP	91	Tecate	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2446		19	Nayarit	18/01/R02/25/3	HGZ	1	Tepic	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2448		44	UMAE HE 2 CMN Obregón	19/R02/25/3	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2450		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA/R02/25/3	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2452		4H	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/3	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2454		4G	UMAE HE CMN Occidente	19/A2/R02/25/4	HESP	SIN	Guadalajara	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2456	27-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	21/03/R02/25/4	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2458		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/4	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2460		47	UMAE HP CMN GDC	HAN/R02/25/4	HP	SIN	Querétaro	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2462		4D	UMAE HP CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/5	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2464		4K	UMAE HCMN La Raza	3SA/R02/25/4	HCMAL	SIN	Azcapotzalco	60.01966	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas arterias y liberador de medicam				0	0		
2466		82	Baja California	02/05/R02/25/3	HGR	1	Tijuana	60.01966	Sonda para ecg intracardiaco. Incluye uso de equipo para ecg intracardiaco compatible e				0	0		
2468	28	86	UMAE HE TEPEYAC	3SR/R02/25/5	HESP	91	Tecate	60.01966	Sonda para ecg intracardiaco. Incluye uso de equipo para ecg intracardiaco compatible e				0	0		
2470		19	Nayarit	18/01/R02/25/4	HGZ	1	Tepic	60.01966	Sonda para ecg intracardiaco. Incluye uso de equipo para ecg intracardiaco compatible e				0	0		
2472		44	UMAE HE 2 CMN Obregón	19/R02/25/4	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01966	Sonda para ecg intracardiaco. Incluye uso de equipo para ecg intracardiaco compatible e				0	0		
2474		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA/R02/25/4	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01966	Sonda para ecg intracardiaco. Incluye uso de equipo para ecg intracardiaco compatible e				0	0		
2476		4C	UMAE HE CMN Occidente	19/A2/R02/25/5	HESP	SIN	Guadalajara	60.01966	Sonda para ecg intracardiaco. Incluye uso de equipo para ecg intracardiaco compatible e				0	0		
2478		4G	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/5	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01966	Sonda para ecg intracardiaco. Incluye uso de equipo para ecg intracardiaco compatible e				0	0		
2480	28-A	63	UMAE HE TEPEYAC	3SR/R02/25/5	HESP	91	Tecate	60.01966	Sonda para ecg intracardiaco. Incluye uso de equipo para ecg intracardiaco compatible e				0	0		
2482		4F	UMAE HP CMN GDC	HAN/R02/25/5	HP	SIN	Querétaro	60.01966	Sonda para ecg intracardiaco. Incluye uso de equipo para ecg intracardiaco compatible e				0	0		
2484		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/6	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01966	Sonda para ecg intracardiaco. Incluye uso de equipo para ecg intracardiaco compatible e				0	0		
2486		4K	UMAE HCMN La Raza	3SA/R02/25/5	HCMAL	SIN	Azcapotzalco	60.01966	Sonda para ecg intracardiaco. Incluye uso de equipo para ecg intracardiaco compatible e				0	0		
2488		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA/R02/25/5	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01968	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0		
2490		4H	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/7	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01968	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0		
2492		4G	UMAE HE CMN Occidente	19/A2/R02/25/6	HESP	SIN	Guadalajara	60.01968	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0		
2494	29	82	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SR/R02/25/8	HGR	1	Tijuana	60.01968	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0		
2496		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	19/R02/25/5	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01968	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0		
2498		19	Nayarit	18/01/R02/25/5	HGZ	1	Tepic	60.01968	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0		
2500		4K	UMAE HCMN La Raza	3SA/R02/25/6	HCMAL	SIN	Azcapotzalco	60.01968	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0		
2502	48	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA/R02/25/6	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01992	Endograpas para función endoquirúrgica				0	0		
2504		4C	UMAE HE CMN Occidente	19/A2/R02/25/7	HESP	SIN	Guadalajara	60.01992	Endograpas para función endoquirúrgica				0	0		
2506	48-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	19/R02/25/6	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01992	Endograpas para función endoquirúrgica				0	0		
2508		19	Nayarit	18/01/R02/25/6	HGZ	1	Tepic	60.01992	Endograpas para función endoquirúrgica				0	0		
2510		4K	UMAE HCMN La Raza	3SA/R02/25/7	HCMAL	SIN	Azcapotzalco	60.01992	Endograpas para función endoquirúrgica				0	0		
2512		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	28/07/R02/25/3	HESP	21	Monterrey	60.01994	Catéter peribal sin dirección distal para trombectomía.				0	0		
2514	41	4J	UMAE HE 2 CMN Obregón	19/01/R02/25/3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01994	Catéter peribal sin dirección distal para trombectomía.				0	0		
2516		19	Nayarit	18/01/R02/25/7	HGZ	1	Tepic	60.01994	Catéter peribal sin dirección distal para trombectomía.				0	0		
2518		4F	UMAE HE 34 CMN Monterrey	28/07/R02/25/4	HEAAD	34	Monterrey	60.01994	Catéter peribal sin dirección distal para trombectomía.				0	0		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651	41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A41040C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.0104	Catéter periférico de FX.ddm distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2652		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B52530C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0104	Catéter periférico de FX.ddm distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	2B69040C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0104	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2654		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1B42020C2153	HESP	1	León	60.01.0104	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2655		4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3B50080C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.0104	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2656		4G	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A40070B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0104	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2657		4R	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A41010B2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.0104	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2658	42	1I	Nayarit	1B08080Z2153	HGZ	1	Tepic	60.01.0088	Balón coronario para flotación auricular, incluye el uso de la consola	1	1	0	0	1	1
2659		4W	UMAE HCE 34 CMN Monterrey	2C42080C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0088	Balón coronario para flotación auricular, incluye el uso de la consola	1	1	0	0	1	1
2660	43	4B	UMAE HE 71 Torreón	0B08060Z2153	HESP	71	Torreón	60.01.0043	Balón de elastómero termoplástico Uso de 30cc/P y 40cc, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		1I	Nayarit	1B08080Z2153	HGZ	1	Tepic	60.01.0043	Balón de elastómero termoplástico Uso de 30cc/P y 40cc, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4W	UMAE HCE 34 CMN Monterrey	2C42080C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0043	Balón de elastómero termoplástico Uso de 30cc/P y 40cc, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3B50070Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0043	Balón de elastómero termoplástico Uso de 30cc/P y 40cc, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3B50070B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0043	Balón de elastómero termoplástico Uso de 30cc/P y 40cc, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	44	4P	UMAE HE CMN Puebla	2B69080C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0105	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2666		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1A42080C2153	HESP	1	León	60.01.0105	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2667		1I	Nayarit	1B08080Z2153	HGZ	1	Tepic	60.01.0105	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3B50070B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0105	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2669	45	1I	Nayarit	1B08080Z2153	HGZ	1	Tepic	60.01.0042	Sistema de circulación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	0B08060Z2153	HESP	71	Torreón	60.01.0042	Sistema de circulación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4W	UMAE HCE 34 CMN Monterrey	2C42080C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0042	Sistema de circulación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40040C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.0042	Sistema de circulación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Occ Gdl Ibarra	3A40090C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0042	Sistema de circulación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1A42080C2153	HESP	1	León	60.01.0042	Sistema de circulación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	3A40070Z2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.0042	Sistema de circulación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	46	1I	Nayarit	1B08080Z2153	HGZ	1	Tepic	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2677		2J	Baja California	2C04010Z2153	HGZ	50	Mexicali	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2678		1I	Nayarit	1B08080Z2153	HGR	1	Tepic	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2679		3B	Sinaloa	3A50010B2153	HGR	1	Culiacán	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	0B08060Z2153	HESP	71	Torreón	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2681		2H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2C09080C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2682		4W	UMAE HCE 34 CMN Monterrey	2C42080C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2683	46-A	2A	Quirigua Hgo	2A07050G2153	HGR	1	Cuernavaca	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2684		2B	Tabasco	2A08020Z2153	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2685		4B	SPR Sur	3A50100Z2153	HGR	1	Benito Juárez	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40040C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Gdl Ibarra	3A40090C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2688		4S	UMAE HE CMN Puebla	2B69080C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2689		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1A42080C2153	HESP	1	León	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2690		4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3B50010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE 1 CMN Iguala	3A50100C2153	HESP	1	Iguala	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	3A40070Z2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HCE 34 CMN Bajío	1A42080C2153	HCE	48	León	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2694		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A40010B2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.0029	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2695	47	2J	Baja California	2C04030Z2153	HGR	1	Tijuana	60.01.0096	Hidrocel o gel adaptivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2C07080C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.0096	Hidrocel o gel adaptivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	0B08060Z2153	HESP	71	Torreón	60.01.0096	Hidrocel o gel adaptivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2C09080C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0096	Hidrocel o gel adaptivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2699		4W	UMAE HCE 34 CMN Monterrey	2C42080C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0096	Hidrocel o gel adaptivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40040C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.0096	Hidrocel o gel adaptivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2701		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B50040C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0096	Hidrocel o gel adaptivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Gdl Ibarra	3A40090C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0096	Hidrocel o gel adaptivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2703		4R	UMAE HE CMN Puebla	2B69080C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0096	Hidrocel o gel adaptivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2704		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1A42080C2153	HESP	1	León	60.01.0096	Hidrocel o gel adaptivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2705		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3B50070Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0096	Hidrocel o gel adaptivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	3A40070Z2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.0096	Hidrocel o gel adaptivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3B50070B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0096	Hidrocel o gel adaptivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2708		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A40010B2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.0096	Hidrocel o gel adaptivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2709	48	2J	Baja California	2C04030Z2153	HGR	1	Tijuana	60.01.0101	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	0B08060Z2153	HESP	71	Torreón	60.01.0101	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2C09080C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0101	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2712		1I	Nayarit	1B08080Z2153	HGZ	1	Tepic	60.01.0101	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2713		4W	UMAE HCE 34 CMN Monterrey	2C42080C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0101	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2714	48-A	4E	SPR Sur	3A50020Z2153	HGR	1	Benito Juárez	60.01.0101	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40040C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.0101	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Gdl Ibarra	3A40090C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0101	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2717		4R	UMAE HE CMN Puebla	2B69080C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0101	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2718		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1A42080C2153	HESP	1	León	60.01.0101	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2719		4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3B50010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.0101	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]		45	[illegible]	[illegible]	DR	S/N	[illegible]	40.0.0.0	Accesorios para [illegible]	1	1	3	0	1	1
2021		46	UMAE HE CMN S XXI	16.0.0.0.2.46	DR	S/N	Guadalajara	80.0.0.0.0	Accesorios para [illegible]	1	1	3	0	1	1
2022		47	UMAE HE CMN S XXI	0.0.0.0.7.8.0.2	HEAEO	S/N	Guadalajara	80.0.0.0.0	Accesorios para [illegible]	1	1	3	0	1	1
2023		48	UMAE HE CMN S XXI	0.0.0.0.2.0.4.3.3	HEAEO	4 F	CDMX	90.0.0.0.0	Accesorios para [illegible]	1	1	3	0	1	1
2024		49	UMAE HE CMN S XXI	0.0.0.0.1.0.0.0.4	HEAEO	S/N	Aguascalientes	10.0.0.0.0	Accesorios para [illegible]	1	1	3	0	1	1
2025	48	50	UMAE HE CMN S XXI	0.0.0.0.7.6.0.2	HEAEO	S/N	Guadalajara	80.0.0.0.0	Accesorios para [illegible]	1	1	3	0	1	1
2026		51	UMAE HE CMN S XXI Manuel G	0.0.0.0.2.0.4.3	HEAEO	3A	Morelia	60.0.0.0.0	Accesorios para [illegible]	1	1	3	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO....6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN....9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS....10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS....11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA....13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"....14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ....**¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:....21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA"**¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

		2023																														2024
No		MES																														
	DÍAS CALENDARIO																															
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	50	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																													
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																													
3	Formalización del Contrato		dentro de los 15 días																													
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																													
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar		dentro del día 10																													
6	Entrega del Programa de Capacitación		dentro del día 12																													
7	Capacitación Previa																45 al 60															
8	Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo		dentro del día 60																													
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																								día 53 al 60							
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																								día 53 al 60							
11	Inicio de la prestación del servicio																															día 61

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	

5-Otro, especifique:

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____MES:_____AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE : _____ MATRICULA : _____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

	Nombre y firma
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____.

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO: TI9 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL (OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

[illegible]	Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente (apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal liquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología.
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

ANEXOS
CONTRATOS

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablacion.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de níquel con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb48	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2, Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRADFASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 8 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" ' longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb86	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb88	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo, Y tipo Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 26 cc	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas: head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catetores diagnósticos para arterias periféricas, curva HT, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb88	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y aproximadamente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb 66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 26 cc	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periferica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cat 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.002	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud, 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diametro)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cm calibre, 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb76	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta anguisda o recta de acuerdo a las necesidades del medico	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb134	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 80 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máxima
No.	Descripción; En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Cateteres angiográfico Nih o multipropósito calibre. 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliester. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye, sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesion O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, Incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluyo: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Mas Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb69	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb69	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
en.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb53	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mulling.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 o 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc, o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para inquflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL, o NIH o recto diversas curvas	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.038", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	2
bcb50	Catéter pigtail centimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb45	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SIM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o cuadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb36	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un kit)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb138	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centimetrado.	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm a 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños.	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb56	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	

ANEXOS,
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas headhunter, cobra, vertebral, SMI, JB. Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósicos, mamarios o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de perforación Transeptal	Máximo 1
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons s1, s2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud. 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta s1, s2, h1 y h2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador contraido diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 9 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 o 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2,7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiración neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico , Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. Ó Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 o 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadoras graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de pleura biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 8 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb50	Catéter pigtail contrimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb28	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 o 7 u 8 fr.	1
bcb87	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un kit)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 3B2, 3B1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 o 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb129	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8fr	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb69	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb6	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm. calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea"	1
bcb103	Introductor de catéter arterial ó venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb122	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para ciyo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12/f.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar Incluye: valvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr, curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Guardas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°.O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTOs), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación.O	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastía coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no compliaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, düodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coills con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guia especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
SECCIÓN DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO), con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para Infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 35 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, Inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon prernontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 1.1.1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SME PARA HMR

	Partida	Unidad Médica / UMAA	CLUES	Tipo	Hospital	Localidad	Refrigerador para vacunas (termodinámico)	Termómetro de máxima y mínima de vidrio con liquido rojo de alcohol	Termómetro digital para temperatura ambiente	Termómetro digital para temperatura de refrigerador	Termómetro digital para temperatura de congelador	Termómetro digital para temperatura ambiente y de refrigerador	Monitor de temperatura de refrigerador para vacunas	Bomba de vacunas	Equipo para suministro de vacunas (termo con hielo gel)	Fotógrafo para identificación oficial	Fotógrafo para expediente clínico	Impresora para expediente clínico (Térmica)	Equipo de cómputo para impresión de Clínica Periodontal	Lector de código de barras	Cámara de Videoendoscopia	Total
1	1	Aguascalientes	000001CH0151	HGZ	1	Tercera	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	9
2	2	Baja California	000201CH0151	UMF	1	Tijuana	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
3	3	Baja California	000301CH0151	UMF	30	Mexicali	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	10
4	4	Baja California Sur	000401CH0151	UMF	1	La Paz	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
5	5	Campeche	000501CH0151	UMF	47	Carmen	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
6	6	Chiapas	000601CH0151	UMF	1	Tuxtla Gutiérrez	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
7	7	Chihuahua	000701CH0151	UMF	1	Chihuahua	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
8	8	Coahuila	000801CH0151	UMF	1	Saltillo	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
9	9	Colima	000901CH0151	UMF	46	Villa de Alvarez	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
10	10	CMN Sur	001001CH0151	UMF	1	Tuxtla Gutiérrez	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
11	11	UMAA de CMN La Raza	001101CH0151	UMAA	60	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
12	12	UMF 1 de CMN La Raza	001201CH0151	UMF	1	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
13	13	UMF 2 de CMN La Raza	001301CH0151	UMF	1	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
14	14	UMF 3 de CMN La Raza	001401CH0151	UMF	1	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
15	15	UMF 4 de CMN La Raza	001501CH0151	UMF	1	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
16	16	UMF 5 de CMN La Raza	001601CH0151	UMF	1	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
17	17	UMF 6 de CMN La Raza	001701CH0151	UMF	1	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
18	18	UMF 7 de CMN La Raza	001801CH0151	UMF	1	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
19	19	UMF 8 de CMN La Raza	001901CH0151	UMF	1	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
20	20	UMF 9 de CMN La Raza	002001CH0151	UMF	1	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
21	21	UMF 10 de CMN La Raza	002101CH0151	UMF	1	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
22	22	UMF 11 de CMN La Raza	002201CH0151	UMF	1	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
23	23	UMF 12 de CMN La Raza	002301CH0151	UMF	1	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
24	24	UMF 13 de CMN La Raza	002401CH0151	UMF	1	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
25	25	UMF 14 de CMN La Raza	002501CH0151	UMF	1	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
					60		60	60	59	60	60	60	54	60	54	60	54	60	60	60	54	60	1,085

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	)98) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

Delegación / UBMS	Arreglo de Accionamiento	Arreglo de Área Lisa	Telégrafo para montaje Área de interés compuesto con engranaje	Interno de administración de medio de transporte de flujo variable bidireccional compuesto con engranaje	Control de Movimiento	Equipo Mixto de pruebas para cámara Jardín de Puentes Trasladar	Desfibrilador portátil	Utility Cross Hybrid Multifuncional Doppler color	Equipo para montaje Multifuncional	Generador de calefacción para Alhambra	Bomba de frigorífico	Telégrafo para montaje de interés para calefacción	Telégrafo para electrificación	Interruptor cardíaco	Telégrafo para montaje Gráfico Industrial	Unidad de electroimán para transformador, Armario
Caja La Rioja																
[illegible] BRAVA	1 Arreglo de Accionamiento Aperture Area, Pilón Alhara 8 por [illegible]	0	1 para Grano	1 para Alhara	1 para Alhara		1 para Alhara, Pilón Gobden Cardio Ola	Ecocardiograma Multifuncional Doppler color, Vivid S6/S5 General Electric 2009	0	0	0	0	0	0	1 para Alhara	0
[illegible] SAN MIGUEL	1 Arreglo de Área Accionamiento Pilón Alhara, Pilón 2017	0	1 para Alhara Pilón Apertura Cardio	1 para Alhara Medial Mark 2	1 para Alhara Volcano Core Mobile		1 Medtronic, LIFEPAK 22	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[illegible]																
[illegible]																
[illegible] BOX 3 CURACAO DE ROSALES	Arreglo de Área Accionamiento Pilón Alhara Área por [illegible] 2018	0	1 Telégrafo para Alhara	1 para Alhara Medial Mark 2	1 para Alhara Volcano Core Mobile	1 equipo para para Alhara	Alhara, Pilón Gobden Cardio Life	Ecocardiograma Transtorácico Doppler color	0	0	0	0	0	0	0	0
[illegible] BOX 46 WILLEMSTAD	1 Equipo, 10 años de antigüedad, Marca Siemens modelo Artis Zee ceiling	0	1 Equipo portátil para [illegible] integrado al equipo.	0	0	0	1 Equipo Desfibrilador marca Physio Control Lifepak 20	0	0	0	0	0	0	0	Tambor para Interruptor Artis Zee biplano	0
[illegible] DE CAYO La Rata	PHILIPS, XPERT FD20, 2010	MEDIANO	[illegible] 452290019-02, 2010	SIEMENS, MARK V Pro Vib, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, ILAN 130 CAVIT, 2008	VOLCANO, EDGE 8.0U, 2017	NIHON KOHDEN, TEC-5531K, 2008	Ecocardiograma Multifuncional doppler color, Vivid E95 General Electric 2009	SIEMENS, WEGT3D, CARTO 3, 2010	STORZ KARL, EPSILETTE, 2010	PEQUEÑO	PEQUEÑO	MEDIANO	PEQUEÑO	MEDICION C, SAVB, 2008	MEDIANO
[illegible] DE CAYO La Rata	[illegible]		STAT, 20028, 2013	SIEMENS, MARK VII, 2015	PEQUEÑO		NIHON KOHDEN, TEC-5531K, 2008	Ecocardiograma Transesofágico Doppler color, Vivid								
[illegible] DE CAYO La Rata	[illegible] PHILIPS, XPERT FD20, 2010 [illegible] VOLCANO		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2010	BRACCO, MOST DV, 2018	VOLCANO, 409-1804 1, 2017											
[illegible] DE CAYO La Rata	Philips año 2009		Telégrafo para Alhara	Interno de administración de medio de transporte para Alhara	Equipo de telemetría intrahospitalario		Alhara, Pilón Gobden Cardio Life									
[illegible] DE CAYO Oso Dalmata	PHILIPS, XPERT FD20, 2010	Ecocardiograma Philips Año 2010, EPIQ 5G	PHILIPS, 452290019452, 2010	SIEMENS, MARK V Pro Vib, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, ILAN 130 CAVIT, 2008	MEDIANO	NIHON KOHDEN, TEC-5531K, 2008	0	SIEMENS, WEGT3D, CARTO 3, 2010	STORZ KARL, EPSILETTE, 2010	0	0	0	0	MEDICION C, SAVB, 2008	0
[illegible] DE CAYO Oso Dalmata	PHILIPS, XPERT FD20, 2010		STAT, 20028, 2013	MEDIANO, MARK VII, 2015	MEDIANO	MEDIANO	NIHON KOHDEN, TEC-5531K, 2008				0	0	0	0	0	0
[illegible] DE CAYO Oso Dalmata	PHILIPS, XPERT FD20, 2010		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2010	BRACCO, MOST DV, 2018	VOLCANO, 409-1804 1, 2017	VOLCANO, 409-1804 1, 2017					0	0	0	0	0	0

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATOS

42	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIOVASCULAR Siemens Artis Zee 147955	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SIMIS LITE 80810	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ALIST CVI	0	0	DETERMINADOR P/EQUIPO PARA RM XLMS015579	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color, General	0	Generador de radiofrecuencia para ablación.	0	0	Polígrafo para electrofisiología	Estimulador cardiaco	1 Equipo de mapeo y ablación tridimensional	0	
43	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIOVASCULAR Siemens Artis Zee 149560	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SIMIS LITE 232003	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	0	0	DETERMINADOR P/EQUIPO PARA RM SIMIS 7 TM 112731	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color, General									
44	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIOVASCULAR Siemens Artis Zee 148328	0	0	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK 7 204067	0	0	DETERMINADOR P/EQUIPO PHYSIOSCOPE DE PHILIPS 3H0 V042F03	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color, General Electric Vivid									
7	UMAE HE 1Mé Puebla	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Allura,FD20 2019	1 Angiografo biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano 2019	1 [3 Spar Pac, 1 Sensor Cardio Vibe	1 [2 Sanchez, Eleonora Diaz, 1 Medrad, Mark Anterior	1 (Philips, CA50)	0	Desfibrilador portátil para el servicio	0	0	0	0	0	0	0	1 Equipo de mapeo y ablación tridimensional	0	
7	UMAE HE 1Mé Puebla	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Allura,FD20 2019				1 (Philips, CA50)		Desfibrilador portátil para el servicio										
45	UMAE HE 1 Cdmx Bajio	Philips, Allura Xper FD10 (2009)		Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad, Mark 7 Probb	Volcano Core Mobile	0	MARCA MINDRAY MODELO CardioExpress	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color, General	Carlo FD 3400-00	Stenoser 41-4080	Cool Flow M-5051-0/070	0	Labsystem PRO	MicroPace EPX300	1 Equipo de mapeo y ablación tridimensional	0	
46	UMAE HE 1 Cdmx Bajio	Philips, Allura Xper FD10 (2010)	0	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad, Mark 7 Anterior	Boston Scientific Lab3(OGPE)	0	Medtronic LIFEPAK 12										
46	UMAE HE 1 Cdmx Bajio	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	1	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Gabel Furstein, Eleonora Diaz, Contrast Delivery Systems	Volcano Core Mobile	0											
48	UMAE HE 1 CMN Obregon	PHILIPS, ALLURA Xper FD20 CARDIOVAL 2015	0	Polígrafo para estudios farmacodinámicosPHILIPS XPER FLEX CARDIO 2018		Equipo de ultrasonido intracoronario PHILIPS VOLCANO CORE, 2018	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color, Philips, CX30, 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	UMAE HE 1 CMN Obregon	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2016	0	Polígrafo para estudios farmacodinámicosPHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de bajo costo bidireccional, compatible con angiografoACIST, ACIST CVI, 2018													
41	UMAE HE 1A CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO	0	Polígrafo para estudios farmacodinámicosPHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de bajo costo bidireccional, compatible con angiografoACIST, ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, MOBILE	0	MARCA MINDRAY MODELO CARDIOEXPRESS TEC-5531 E	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	UMAE HE 1A CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD20 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER FLEX DIAGNOSTIC/IMAGING	[redacted]			MARCA MINDRAY MODELO										
42	UMAE HE 1 Coatzacoalcos	[redacted]	1 Angiografo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano	0	1	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0

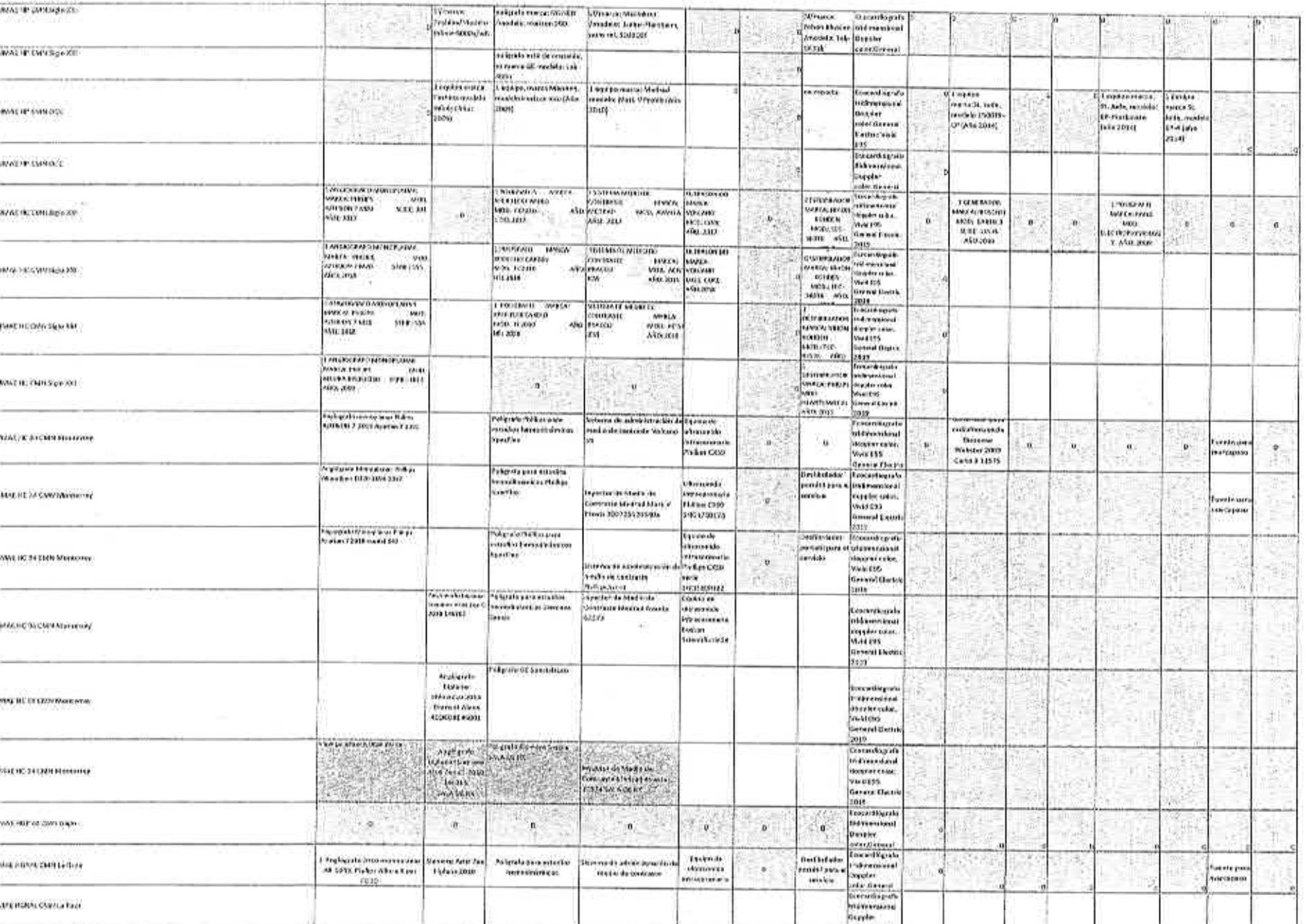

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO 12. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, lit o características).

[illegible]		[illegible]		[illegible]			[illegible]						[illegible]	[illegible]
NUMERAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MARCA	MODELO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]													[illegible]
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													[illegible]
[illegible]	[illegible]													[illegible]
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													[illegible]
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4	[illegible]														
4.1	[illegible]														
4.2	[illegible]														
5	[illegible]														
5.1	[illegible]														
6	[illegible]														
6.1	[illegible]														
6.2	[illegible]														
6.3	[illegible]														
7	[illegible]														
7.1	[illegible]														
7.2	[illegible]														
7.3	[illegible]														
7.4	[illegible]														
8	[illegible]														
8.1	[illegible]														
8.2	[illegible]														
8.3	[illegible]														
8.4	[illegible]														
8.5	[illegible]														
8.6	[illegible]														
8.7	[illegible]														
8.8	[illegible]														
8.9	[illegible]														
8.10	[illegible]														
8.11	[illegible]														
8.12	[illegible]														
8.13	[illegible]														
8.14	[illegible]														
8.15	[illegible]														
8.16	[illegible]														
8.17	[illegible]														
8.18	[illegible]														
8.19	[illegible]														
8.20	[illegible]														
8.21	[illegible]														
8.22	[illegible]														
8.23	[illegible]														
8.24	[illegible]														
8.25	[illegible]														
8.26	[illegible]														
8.27	[illegible]														
8.28	[illegible]														
8.29	[illegible]														
8.30	[illegible]														
8.31	[illegible]														
8.32	[illegible]														
8.33	[illegible]														
8.34	[illegible]														
8.35	[illegible]														
8.36	[illegible]														
8.37	[illegible]														
8.38	[illegible]														
8.39	[illegible]														
8.40	[illegible]														
8.41	[illegible]														
8.42	[illegible]														
8.43	[illegible]														
8.44	[illegible]														
8.45	[illegible]														
8.46	[illegible]														
8.47	[illegible]														
8.48	[illegible]														
8.49	[illegible]														
8.50	[illegible]														
8.51	[illegible]														
8.52	[illegible]														
8.53	[illegible]														
8.54	[illegible]														
8.55	[illegible]														
8.56	[illegible]														
8.57	[illegible]														
8.58	[illegible]														
8.59	[illegible]														
8.60	[illegible]														
8.61	[illegible]														
8.62	[illegible]														
8.63	[illegible]														
8.64	[illegible]														
8.65	[illegible]														
8.66	[illegible]														
8.67	[illegible]														
8.68	[illegible]														
8.69	[illegible]														
8.70	[illegible]														
8.71	[illegible]														

[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T2S "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interes, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.			p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balon para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 o 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas: Head-Hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas "head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HH, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (unico para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Cateteres biotomo (o pinza de biopsia miocardica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria derecha e izquierca con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma; tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guia recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guia de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guia de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guia especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diametro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0,035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diametro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guia hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rigida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación, incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprotesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprotesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guia extra rigida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guia hidrofilica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guia hidrofilica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guia hidrofilica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	aca101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecanica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guia	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 18fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plastico para insuflar el globo del cateter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
128	bcb128	Juego de garches compatible con sistema de manejo.	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de catéter, incluye cateter balon sobre la guia, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guia de .035" x 210 cm., Jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una via percutánea";	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vias.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guia de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguias 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguias 0.014" cortas o Microguias 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.035" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 5Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bco147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50 Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm, 5 Fr.Pieza, ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm | 5 fr | y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador,o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imagenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff" o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	S		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD. 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1042	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (Incluye uso de equipo)	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Certificado FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinamicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p2
2	3	Sistema de administracion de medio de contraste de flujo variable intracoronario	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablacion.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigacion.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiologia .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presion para calculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablacion. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de fotoablación. Compatible con catéteres ofertados /Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	Certificado FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva: Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar Intercambio por técnica de atrapamiento Intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector cateter diagnostico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
		Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a			

ANEXOS DE CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de crioablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Cateter balon para dilatacion periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario (tipo Judkins o Amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. y 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Cateter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Cateter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 o 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Cateter decapolar circular de tamaño variable, 2 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnóstico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Cateter diagnóstico para electrofisiologia tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Cateter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Cateter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr o 8Fr. o "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado o semihidrofilico ó	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Cateter multiproposito (pigtail) hidrofilico 5 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm | puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter o set de drenaje de 5 Fr o 6 Fr o 7 Fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Cateter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios, o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto. diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p6 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Cateter para mapeo tridimensional. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p25 | p25-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Cateteres multiproposito punta 4f, 5f, 6f y 7f estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	ostéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta 4, 6Z, 6Y y 6Z estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta 4, 6Z, 6Y y 6Z estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038".	SI		p2 | p8 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035 ó 0.038" 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta "j", diámetro 0.035".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación lo sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada on el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía metálica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (50cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llever todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0,021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores de ampolla distal, longitud 30,5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductor y material guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 |

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm, jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3). O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p26 | p26-A
133	bcb133	Llaves hemostaticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiografico de 3 vias.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p6 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación inter-Ventricular, de malla de nitinol, s/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	defectos septales de aleación de níquel y titanio, s/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retrable para trombectomia mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Clasificación FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T1)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p18 | p20 |
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI		p29 | p29-A

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con ateretomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con filetes de protuberancias, indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico intra pósito compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periferico pediatrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa esteril para tubo de fluoroscopio.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Cateter balon periferico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Cateter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Cateter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Cateter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Cateter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Cateter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Cateter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Cateter diagnostico para la curva digital o multi propósito o catéter para angiografía y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Cateter guía teflonado o semihidrofílico ó	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Cateter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Cateter para adquisición de imágenes en DCV Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánico rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Cateter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Cateter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.45/75 Para septostomia	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Cateter para ultrasonido intracoronario	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Cateter para ultrasonido intravascular periferico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Cateter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologias y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa valuedad de forma	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	O APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	con cambios para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica (incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecocardiodol o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	endoprotesis toracica segmento diversas modidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Introductor formado de catéter guía de tamaño de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 5 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	EXTENSION COAXIAL DE BASICO Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 |
74	60.01.894	Guía de presión. Hoppy de 014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 30 a 100 cms. 7 y 8 Fr	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de punción (contiene: 1 aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 50 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 cuvra con cutura, puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 a 0.016 0.0.017 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 0 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.0.008" a 0.014" (seva) medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 a 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008 longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos .El proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de marca AcuNexus	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.959	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopeco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periferico medicado, diversos diámetros entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACION DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr. de 100 cm de largo. Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5 calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cateteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Cuia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cateteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cánula de acero inoxidable con manéral plástico.	SI		p1 | p8 | p16
		Aguja para toma de biopsia motorizada de			

ANEXOS
CONTRATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional rotacional percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía teflón de rota ablación de 0.009" y navegador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Biobalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de crossing terapéutico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 8 5 y 13 5 mm y ambos en 3 y 2	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p16 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de oclusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o	SI		p49

) médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 ANIVERSARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo T1.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T2S "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS CONTRATOS 2023 Francisco

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-009

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 27)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50057F PECHA: 28 DE JULIO DE 2025
No. DE PRESENTACIÓN: 00000077
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLA- NACIONALIDAD DEL LICITANTE MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) ( )

PARTIDA	RENGLÓN	TIPO	DESCRIPCIÓN	CLAVE UMA/ UMAM	MÍNIMO	MÁX. MÍNIMO	LOCAL/ FORÁNEO	ID CNE	PROCEDIMIENTO	Mín. 2025	Máx 2025	Mín. 2026	Máx 2026	Proporción Mín. a Máx.	Diferencia de Proporción	Precio Unitario Anterior	Precio unitario con descuento	Precio unitario con descuento (Propuesta)	Mín. 2026	Máx 2027	Mín 2026	Máx 2026	Importe total (Mínimo de unidades)
427	27	2 Procedimiento Abierto	Cinta Cal barrio	1	MUY	1	Foráneo	60030043	Procedimiento para	1	1	1	1	$ 68,830.21	0.00%	1,335.21	63,995.00	63,995.00	$ 63,995.00	$ 126,990.00	$ 189,985.00	$ 252,980.00	$ 252,980.00
428	27	2 Procedimiento Abierto	CATAE HC N Corazón	42	PEQUE	71	Foráneo	60030043	Procedimiento para	1	1	1	1	$ 68,830.21	0.00%	1,335.21	63,995.00	63,995.00	$ 63,995.00	$ 126,990.00	$ 189,985.00	$ 252,980.00	$ 252,980.00
429	27	2 Procedimiento Abierto	Hisopo	45	MUY	1	Foráneo	60030043	Procedimiento para	1	1	1	1	$ 74,045.35	0.00%	1,377.15	70,147.00	70,147.00	$ 70,147.00	$ 139,294.00	$ 208,441.00	$ 277,588.00	$ 277,588.00
430	27	2 Procedimiento Abierto	CATAE HC N Cardiología	44	PEQUE	2	Foráneo	60030043	Procedimiento para	1	1	1	1	$ 68,830.21	0.00%	1,335.21	63,995.00	63,995.00	$ 63,995.00	$ 126,990.00	$ 189,985.00	$ 252,980.00	$ 252,980.00
431	27	2 Procedimiento Abierto	CATAE HC N Cardiología	44	PEQUE	56	Foráneo	60030043	Procedimiento para	1	1	1	1	$ 68,830.21	0.00%	1,335.21	63,995.00	63,995.00	$ 63,995.00	$ 126,990.00	$ 189,985.00	$ 252,980.00	$ 252,980.00
										7	56	57	43	24	65				Subtotal	$ 466,480.42	$ 1,032,774.00	$ 1,540,379.00	$ 1,845,282.00	$ 1,845,282.00
																			IVA. (Tasa 16%)	$ 74,636.87	$ 165,243.84	$ 246,460.64	$ 295,245.12	$ 295,245.12
																			Total	$ 541,117.29	$ 1,198,017.84	$ 1,786,839.64	$ 2,140,527.12	$ 2,140,527.12

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 18 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 18 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Atentamente

Nombre y Firma
Representante Legal
COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

comerlat

$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]

CABALMENTE A LA

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012,** incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatria, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990529V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajio	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ANEXOS ... CONTRATO

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación del Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DENUNCIA CONTRA LOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS DE CONTRATO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiologia Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS DEL CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATETER BALÓN

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guia especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guia de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografia y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rigida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

COPIA SIN VALIDEZ OFICIAL
PARA FINES DE CONTROL

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajio	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HG Z	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HE SP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990529V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DOCUMENTOS CONTRACTUALES

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXO 1 COMISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01. 801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01. 801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01. 801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01. 801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01. 801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01. 801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01. 1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO T21 **"FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS UNIDAD DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del dia natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener minimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Victor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) dias hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS CONTRATOS

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO 5 MODELO DE CONTRATO

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guia de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiologia.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Lineas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Curriculum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXO 3 DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", asi como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último dia hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXO DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Victor Hugo Aviña Valle
Representante Común

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,666,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.91	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$98,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,307,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.66
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,786.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
7	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$459,210,666.00	$1,068,837,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con DAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.60	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,667,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,883,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,373,639.49	$2,076,508,492.66	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,179.15
11	Sincronix Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,000.15	$1,774,447,838.83	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,055,677.45
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 39, 39-A, 40, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,732.89	$1,541,230,038.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Relmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir, esto es, el integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Convesc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación técnica conforme a los requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamá, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del Licitante	2. Experiencia y Especialidad del Licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del Licitante	2. Experiencia y Especialidad del Licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	16.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del Licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE "Monto más baja propuesta económica solvente más baja"	MPi "Monto de la propuesta económica en análisis con IVA"	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica (solvente más baja)	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mp	PE = Puntuación económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en evaluación con IVA	Aplicación de la fórmula PEp = (MPE * 40)/Mp	PEp = Puntuación económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40) / Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,972.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MRE = Monto de la propuesta económica solvente Tasa Baja	MPE = Monto de la propuesta económica en cuestión con IVA	Aplicación de la formula PE=((MRE - MPE)*40)/MRE	PE = Puntuación económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.70
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ANEXOS DE CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula (PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPn = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPn	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica evaluada	MPE= Monto de la propuesta económica en pesos con IVA	Aplicación de la fórmula: PE = (MPE * 40)/Mpe	Puntuación obtenida
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida	Evaluación técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Obiatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Obietos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,350,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,254.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,786.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,522,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.86	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,896	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,167,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	284	491	$8,588,684.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mínimo sin IVA 2023-2024	Monto Máximo sin IVA 2023-2024	Monto Mínimo con IVA 2023-2024	Monto Máximo con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.86	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,603.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$735,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	UOAD / UMAE / U.T.	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 24 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Mín	Max	Mín	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HER!) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) *Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.*
b) ...
c) *Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.*

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los, responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los descchamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-019-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	U.Usuaria	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	14181-A-22-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Cormed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AVE, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1,881,448.00	$ 300,903.68	$ 2,182,475.68	$ 4,014,302.00	$ 745,888.32	$ 5,407,190.32	$ 6,292,650.22	$ 1,006,824.04	$ 7,299,474.26	$ 14,681,876.22	$ 2,349,100.83	$ 17,031,296.42
2	14181-B-23-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Cormed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AVE, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,756.90	$ 5,561.10	$ 40,318.00	$ 368,450.00	$ 58,952.00	$ 427,344.48	$ 32,976.00	$ 5,276.16	$ 38,252.16	$ 97,850.00	$ 15,656.00	$ 113,506.00
3	14181-C-23-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Gral. Ángel	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Gral. Ángel	25	Cormed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AVE, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ángel	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 71,000.00	$ 11,360.00	$ 82,408.80	$ 30,709.00	$ 4,913.44	$ 35,622.44	$ 92,000.00	$ 14,720.00	$ 106,720.00
4	14181-D-23-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Cormed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AVE, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 7,019.60	$ 1,123.14	$ 8,142.74	$ 22,104.00	$ 3,536.64	$ 25,640.64	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 58,944.00	$ 9,431.04	$ 68,375.04
5	14181-E-23-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Gral. Ángel	29	Cormed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AVE, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ángel	$ 751,458.80	$ 120,233.41	$ 871,692.21	$ 1,766,871.20	$ 282,699.39	$ 2,049,570.59	$ 1,548,918.08	$ 247,826.89	$ 1,796,744.96	$ 3,637,742.56	$ 582,038.81	$ 4,219,781.37
6	14181-F-23-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Cormed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AVE, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 779,458.80	$ 124,713.41	$ 904,172.21	$ 1,766,871.20	$ 282,699.39	$ 2,049,570.59	$ 1,548,918.08	$ 247,826.89	$ 1,796,744.96	$ 3,637,742.56	$ 582,038.81	$ 4,219,781.37
7	14181-G-23-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE CMN Gral. Ángel	26	Cormed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AVE, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ángel	$ 779,458.80	$ 124,713.41	$ 904,172.21	$ 1,766,871.20	$ 282,699.39	$ 2,049,570.59	$ 1,548,918.08	$ 247,826.89	$ 1,796,744.96	$ 3,637,742.56	$ 582,038.81	$ 4,219,781.37

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ubicación	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9807623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Corsimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,656,016.80	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,338,274.00	$ 374,283.84	$ 2,712,557.84	$ 2,317,032.00	$ 408,665.12	$ 2,816,009.12	$ 2,796,583.00	$ 1,247,732.00	$ 3,045,792.00
8	9807623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRM, CMN La Raza	24-A	Corsimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ 779,455.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,455.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,591,556.00	$ 249,426.56	$ 1,840,982.56	$ 2,797,832.00	$ 498,865.12	$ 3,296,697.12
9	9807623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Hoyo Californio	27	Corsimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hoyo Californio	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 180,528.00	$ 28,884.48	$ 209,412.48	$ 373,100.00	$ 59,696.00	$ 432,796.00
10	9807623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Hoyo II	27	Corsimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hoyo II	$ 140,694.42	$ 22,511.11	$ 163,205.53	$ 211,041.63	$ 33,766.66	$ 244,808.29	$ 281,388.84	$ 45,022.21	$ 326,411.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	9807623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Corsimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9807623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Corsimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TMEC/APP/ NO. LA-50-GYR-1GUCV136 8-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2034

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
01	2025 1625 013	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2025 – 2034	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2034 Partida 27 UMAE HE "Dr. Manuel Gea González"	27	Comelec, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Manuel Gea González"	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 370,192.00	$ 59,230.72	$ 429,422.72	$ 429,422.72	$ 68,707.56	$ 498,130.28
02	2025 1625 014	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2034 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2034 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comelec, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,230.00	$ 7,556.80	$ 54,786.80	$ 95,807.50	$ 15,329.20	$ 111,136.70	$ 35,057.50	$ 5,609.20	$ 40,666.70	$ 70,982.50	$ 11,357.20	$ 82,339.70
03	2025 1625 015	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2025 – 2034 Partida 27-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2034 Partida 27-A UMAE HE CMN Puebla	27-A	Comelec, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 61,845.00	$ 9,895.20	$ 71,740.20	$ 107,535.00	$ 17,205.60	$ 124,740.60	$ 31,025.00	$ 4,964.00	$ 35,989.00	$ 62,050.00	$ 9,928.00	$ 71,978.00
04	2025 1625 016	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2034 Partida 27-A UMAE HE CMN Chiapas	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2034 Partida 27-A UMAE HE CMN Chiapas	27-A	Comelec, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Chiapas	$ 10,470.00	$ 2,075.20	$ 12,545.20	$ 17,450.00	$ 2,792.00	$ 20,242.00	$ 22,140.00	$ 3,542.40	$ 25,682.40	$ 36,900.00	$ 5,904.00	$ 42,804.00
05	2025 1625 017	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2034 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2034 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comelec, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 328,760.00	$ 52,601.60	$ 381,361.60	$ 548,100.00	$ 87,696.00	$ 635,796.00
06	2025 1625 018	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2034 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2034 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comelec, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 897,556.00	$ 143,609.28	$ 1,041,165.28	$ 1,496,260.00	$ 239,401.60	$ 1,735,661.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-B50GYR998-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UNIDAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9987N23-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comercializadora Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	9987N23-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comercializadora Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,965.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	9987N23-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comercializadora Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	9987N23-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comercializadora Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	9987N23-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comercializadora Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.38	$ 5,085.49	$ 36,869.63	$ 31,784.38	$ 5,085.49	$ 36,869.63
24	9987N23-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comercializadora Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.38	$ 5,085.49	$ 36,869.63	$ 31,784.38	$ 5,085.49	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5	9857625-02%	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Lamosa, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarsa, SA de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.91	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.91	$ 5,085.47	$ 36,869.63
6	9857625-02%	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Lamosa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.91	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.91	$ 5,085.47	$ 36,869.63
7	9857625-02%	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 14 CMN Veracruz	31	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Lamosa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, SA de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.91	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.91	$ 5,085.47	$ 36,869.63
8	9857625-02%	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Querétaro	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lamosa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.91	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.91	$ 5,085.47	$ 36,869.63
9	9857625-02%	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE Civil La Raza	31-A	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Lamosa, S de R.L. de CV, AUG, SA de C.V., Juarsa SA de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE Civil La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,427.93	$ 4,068.47	$ 29,496.40	$ 25,427.93	$ 4,068.47	$ 29,496.40
10	9857625-02%	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Lamosa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, SA de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.91	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.91	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR048-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	78811623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN Gea Gonzáles	31-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gea Gonzáles	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,784.36	$ 5,085.47	$ 32,869.83	$ 27,784.36	$ 5,085.47	$ 32,869.83
32	78811623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	78811623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HE TCMN Baja	31-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE TCMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,784.36	$ 5,085.47	$ 32,869.83	$ 27,784.36	$ 5,085.47	$ 32,869.83
34	78811623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,784.36	$ 5,085.47	$ 32,869.83	$ 27,784.36	$ 5,085.47	$ 32,869.83
35	78811623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,784.36	$ 5,085.47	$ 32,869.83	$ 27,784.36	$ 5,085.47	$ 32,869.83
36	78811623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,784.36	$ 5,085.47	$ 32,869.83	$ 27,784.36	$ 5,085.47	$ 32,869.83

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Cosmital, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Factory, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Cosmital, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médical, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Cosmital, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médical, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,450.00	$ 17,192.00	$ 124,642.00	$ 107,450.00	$ 17,192.00	$ 124,642.00
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Durango	32	Cosmital, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médical, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Durango	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 25 Michoacán	32	Cosmital, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médical, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 25 Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 25 IMSS Michoacán	32	Cosmital, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médical, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 25 IMSS Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-19-GYR-85GYR998 T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERG 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	9887623-043	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Q.Roo Hemo Neo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,940.76	$ 17,750.52	$ 128,807.28	$ 110,940.76	$ 17,750.52	$ 128,807.28
44	9887623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,748.20	$ 17,719.71	$ 128,467.91	$ 110,748.20	$ 17,719.71	$ 128,467.91
45	9887623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,748.20	$ 17,719.71	$ 128,467.91	$ 110,748.20	$ 17,719.71	$ 128,467.91
46	9887623-046	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,940.76	$ 17,750.52	$ 128,807.28	$ 110,940.76	$ 17,750.52	$ 128,807.28
47	9887623-047	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	32-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,940.76	$ 17,750.52	$ 128,807.28	$ 110,940.76	$ 17,750.52	$ 128,807.28
48	9887623-048	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,748.20	$ 17,719.71	$ 128,467.91	$ 110,748.20	$ 17,719.71	$ 128,467.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Asquisiciones
Coordinacion es Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinacion Tecnica de Bienes y Servicios
Division de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR998-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ganador/Adjudicado	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
	[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo	32 A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMC, SA de C.V., Jiuma, SA de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488
	[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488
	[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMC, SA de C.V., Jiuma, SA de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488
	[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMC, SA de C.V., Jiuma, SA de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488
	[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMC, SA de C.V., Jiuma, SA de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488
	[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	50070623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	50070623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Hayari	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hayari	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	50070623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreon	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,597.09	$ 8,051.93	$ 58,649.02	$ 50,597.09	$ 8,051.93	$ 58,649.02
58	50070623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,597.09	$ 8,051.93	$ 58,649.02	$ 50,597.09	$ 8,051.93	$ 58,649.02
59	50070623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2A CMN Monterrey	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2A CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,597.09	$ 8,051.93	$ 58,649.02	$ 50,597.09	$ 8,051.93	$ 58,649.02
60	50070623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 A Quintana Roo	33 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,597.09	$ 8,051.93	$ 58,649.02	$ 50,597.09	$ 8,051.93	$ 58,649.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0305-E9958-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2026

Ref.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Lectores	UOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
61	0807000 000	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Farmelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectores, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,185.02	$ 5,309.60	$ 38,494.62	$ 33,185.02	$ 5,309.60	$ 38,494.62
62	0807000 000	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Farmelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectores, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,087.03	$ 8,013.93	$ 58,100.96	$ 50,087.03	$ 8,013.93	$ 58,100.96
63	0807000 000	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	33-A	Farmelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectores, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
64	0807000 000	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	33-A	Farmelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectores, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
65	0807000 000	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Farmelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectores, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
66	0807000 000	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	33-A	Farmelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectores, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR084-T-16-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Unidad/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
47	9881623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
48	9881623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HOSAL CMN La Raza	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
50	9881623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Hayati	42	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayati	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.00	$ 17,185.44	$ 124,593.42	$ 107,408.00	$ 17,185.44	$ 124,593.42
70	9881623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	9881623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.77	$ 3,089.95	$ 22,602.72	$ 19,512.77	$ 3,089.95	$ 22,602.72
72	9881623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Hayati	48	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayati	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,193.66	$ 3,200.70	$ 23,422.36	$ 20,193.66	$ 3,200.70	$ 23,422.36

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HCRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 -2024 Partida 48 UMAE HCVI Tijuana	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HCVI Tijuana	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmil Ladrecs, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isarne, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HCVI Tijuana	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,312.17	$ 2,010.05	$ 22,402.12	$ 10,312.17	$ 2,010.05	$ 22,402.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	49	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmil Ladrecs, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isarne, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,312.17	$ 2,010.05	$ 22,402.12	$ 10,312.17	$ 2,010.05	$ 22,402.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 36 CMN Manzanillo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 36 CMN Manzanillo	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmil Ladrecs, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isarne, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE 36 CMN Manzanillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,312.17	$ 2,010.05	$ 22,402.12	$ 10,312.17	$ 2,010.05	$ 22,402.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmil Ladrecs, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isarne, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,312.17	$ 2,010.05	$ 22,402.12	$ 10,312.17	$ 2,010.05	$ 22,402.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmil Ladrecs, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isarne, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,312.17	$ 2,010.05	$ 22,402.12	$ 10,312.17	$ 2,010.05	$ 22,402.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0505YR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9HHT623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48 A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcce, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	9HHT623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcce, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	9HHT623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcce, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	9HHT623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcce, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9HHT623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcce, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,160.40	$ 22,919.75	$ 19,759.25	$ 3,160.40	$ 22,919.75
84	9HHT623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcce, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-1050YR006-T-16-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CMI PARA HEIII 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	SOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
25	0501[illegible]0005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HGP 68 CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HGP 68 CMN Bajío	25 A	Corvel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., Atil, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HGP 68 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,322.37	$ 3,627.79	$ 22,602.32	$ 12,511.17	$ 3,280.00	$ 22,602.32
26	0501[illegible]0006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGMA CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGMA CMN La Raza	26 A	Corvel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., Atil, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HGMA CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,322.37	$ 3,627.79	$ 22,602.32	$ 12,511.17	$ 3,280.00	$ 22,602.32
27	0501[illegible]0007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Corvel Dynetic, S.A. de C.V.	Baja California	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
28	0501[illegible]0008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Tuxtla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Tuxtla	28	Corvel Dynetic, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tuxtla	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
29	0501[illegible]0009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 71 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 71 CMN Obregón	29	Corvel Dynetic, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 CMN Obregón	$ 348,000.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
30	0501[illegible]0010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 CMN Monterrey	30	Corvel Dynetic, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 CMN Monterrey	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Origen del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
91	9989623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 5,494,241.39	$ 879,078.62	$ 6,373,320.01	$ 13,735,998.48	$ 2,197,759.92	$ 15,933,758.40	$ 8,491,207.42	$ 1,358,593.19	$ 9,849,800.61	$ 14,853,257.80	$ 2,376,521.25	$ 17,229,779.05
92	9989623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Hidalgo	3	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,548,136.94	$ 247,701.91	$ 1,795,838.85	$ 3,870,342.35	$ 619,254.78	$ 4,489,597.13	$ 4,090,075.77	$ 654,412.12	$ 4,744,487.89	$ 10,225,189.42	$ 1,636,030.31	$ 11,861,219.73
93	9989623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HE CMN GICC	19	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN GICC	$ 3,113,206.08	$ 498,112.97	$ 3,611,319.05	$ 7,782,677.84	$ 1,245,228.45	$ 9,027,906.29	$ 8,222,694.63	$ 1,315,631.14	$ 9,538,325.77	$ 20,556,736.57	$ 3,289,077.85	$ 23,845,814.42
94	9989623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	Baja California	$ 737,618.53	$ 127,618.64	$ 865,235.17	$ 737,618.53	$ 127,618.64	$ 865,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,332,851.59	$ 373,256.25	$ 2,706,107.84
95	9989623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 71 Torreón	29	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,618.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,618.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,851.59	$ 382,856.25	$ 2,775,707.84
96	9989623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 797,618.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 4,260,952.24	$ 1,020,010.16	$ 7,401,881.40
97	9989623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mirus Technologs S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyme, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,261,446.85	$ 1,321,831.70	$ 9,607,678.85	$ 15,206,464.64	$ 2,433,034.34	$ 17,639,498.98	$ 28,340,017.26	$ 4,534,402.76	$ 32,954,420.02	$ 60,916,881.38	$ 9,746,701.54	$ 70,383,234.93

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
30	3130-0525-0750	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 8 UMAE HE 25 CMN Monterrey	8	Impact Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proveer, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,092,850.00	$ 654,856.00	$ 4,747,706.00	$ 5,918,441.25	$ 1,186,870.60	$ 7,105,311.85	$ 12,306,830.22	$ 2,009,222.65	$ 14,316,052.87	$ 20,511,383.70	$ 3,348,704.42	$ 23,860,088.12
32	3130-0525-0750	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 9 Querétaro	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 9 Querétaro	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Querétaro	$ 898,785.00	$ 143,805.60	$ 1,042,590.60	$ 1,300,981.50	$ 208,157.04	$ 1,561,138.54	$ 2,704,481.07	$ 432,716.97	$ 3,137,198.04	$ 4,506,801.79	$ 721,088.29	$ 5,227,890.08
33	3130-0525-0750	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Toluca	$ 351,232.29	$ 56,197.17	$ 407,429.46	$ 501,770.48	$ 80,283.28	$ 582,053.76	$ 1,430,166.45	$ 228,826.33	$ 1,658,992.78	$ 2,145,249.67	$ 343,239.95	$ 2,488,489.62
34	3130-0525-0750	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE CMN Puebla	15	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 6,240,490.09	$ 998,478.41	$ 7,238,968.50	$ 9,360,735.13	$ 1,497,717.62	$ 10,858,452.75	$ 21,744,818.63	$ 3,479,170.98	$ 25,223,989.61	$ 32,617,227.95	$ 5,218,756.47	$ 37,835,984.42
35.2	3130-0525-0750	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ 2,993,806.97	$ 479,009.11	$ 3,472,816.08	$ 4,491,710.46	$ 718,673.67	$ 5,210,384.13	$ 10,181,245.25	$ 1,629,000.24	$ 11,810,245.49	$ 15,271,867.88	$ 2,443,498.86	$ 17,715,366.74
37.1	3130-0525-0750	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE CMN Siglo XXI	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,201,388.00	$ 672,222.08	$ 4,873,610.08	$ 6,302,082.00	$ 1,008,333.12	$ 7,310,415.12	$ 18,775,179.19	$ 3,004,028.67	$ 21,779,207.86	$ 28,162,768.79	$ 4,506,042.85	$ 32,668,811.64

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UNIDAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
814	9837623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7: D.F. Sur	7	Doctors y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 781,602.79	$ 125,056.45	$ 906,659.24	$ 1,385,160.81	$ 221,626.53	$ 1,606,787.34	$ 3,481,967.73	$ 557,114.84	$ 4,039,082.57	$ 6,168,135.78	$ 986,901.72	$ 7,155,037.50
815	9837623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12: UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,030,270.49	$ 1,812,943.28	$ 13,043,213.77	$ 26,841,755.04	$ 4,294,680.90	$ 31,136,435.94	$ 35,148,676.71	$ 5,783,692.27	$ 40,932,368.98	$ 82,845,138.83	$ 13,255,342.23	$ 96,101,521.06
816	9837623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14: UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 9,330,306.30	$ 1,372,849.01	$ 10,703,155.31	$ 17,360,983.33	$ 2,777,757.33	$ 20,138,740.66	$ 23,965,086.46	$ 3,834,402.63	$ 27,799,489.09	$ 54,909,781.88	$ 8,785,565.10	$ 63,695,346.97
817	9837623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16: UMAE HGP 48 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 665,174.79	$ 106,427.97	$ 771,602.76	$ 1,180,234.34	$ 188,837.50	$ 1,369,071.84	$ 2,705,553.13	$ 432,888.50	$ 3,138,441.63	$ 4,980,227.63	$ 796,836.42	$ 5,777,064.05
818	9837623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17: UMAE HE 2 CMN Obregón	17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,466,075.16	$ 1,354,572.03	$ 9,820,647.19	$ 20,012,004.49	$ 3,201,920.72	$ 23,213,925.21	$ 26,835,264.79	$ 4,293,642.36	$ 31,128,907.15	$ 62,039,496.67	$ 9,926,319.47	$ 71,965,816.14
819	9837623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18: UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,938.10	$ 275,670.10	$ 1,998,608.19	$ 3,747,180.34	$ 599,548.85	$ 4,346,729.18	$ 6,815,721.30	$ 1,090,515.41	$ 7,906,236.71	$ 15,774,298.65	$ 2,523,887.79	$ 18,298,186.43

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500Y0004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (3MI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Unidad(es) Médica(s)	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
108	1500153310	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (3MI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (3MI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HERIL CMN La Raza	23	Medimex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HERIL CMN La Raza	$ 3,744,380.16	$ 599,100.83	$ 4,343,480.99	$ 7,203,270.27	$ 1,152,523.64	$ 8,355,793.91	$ 11,014,202.16	$ 2,042,272.35	$ 13,056,474.51	$ 18,218,160.37	$ 2,914,905.66	$ 21,133,066.03
111	1500153311	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (3MI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (3MI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 A UMAE HERIL CMN La Raza	23-A	Medimex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HERIL CMN La Raza	$ 2,344.78	$ 375.16	$ 2,719.94	$ 3,251.56	$ 520.25	$ 3,771.81	$ 27,697.85	$ 4,431.66	$ 32,129.51	$ 38,778.12	$ 6,204.50	$ 44,982.62
112	1500153312	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (3MI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (3MI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 A UMAE HERIL CMN Siglo XXI	23-A	Medimex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HERIL CMN Siglo XXI	$ 14,076.10	$ 2,252.17	$ 16,328.27	$ 17,951.86	$ 2,872.30	$ 20,824.16	$ 46,697.00	$ 7,471.52	$ 54,168.52	$ 107,394.00	$ 17,183.04	$ 124,577.04
113	1500153313	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (3MI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (3MI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 A UMAE HERIL CMN La Raza	23-A	Medimex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HERIL CMN La Raza	$ 9,280.26	$ 1,484.84	$ 10,765.10	$ 11,836.32	$ 1,893.81	$ 13,730.13	$ 23,225.65	$ 3,716.10	$ 26,941.75	$ 31,000.00	$ 4,960.00	$ 35,960.00
114	1500153314	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (3MI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (3MI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Unidad Médica	25	Medimex Internacional S.A. de C.V.	Hgo. Calnali	$ 738,666.00	$ 118,186.56	$ 856,852.56	$ 1,090,000.00	$ 174,400.00	$ 1,264,400.00	$ 1,094,238.04	$ 175,078.09	$ 1,269,316.13	$ 1,459,200.00	$ 233,472.00	$ 1,692,672.00
115	1500153315	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (3MI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (3MI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HERIL Durango	25	Medimex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HERIL Durango	$ 233,880.00	$ 37,420.80	$ 271,300.80	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 2,014,800.00	$ 322,368.00	$ 2,337,168.00	$ 5,494,000.00	$ 879,040.00	$ 6,373,040.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto de Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	9807623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 346,522.22	$ 21,443.56	$ 367,965.78	$ 285,044.44	$ 45,807.11	$ 330,851.55	$ 431,356.66	$ 70,330.67	$ 501,687.33	$ 870,135.27	$ 140,661.33	$ 1,010,796.60
117	9807623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 317,401.86	$ 50,779.10	$ 368,278.96	$ 783,704.65	$ 126,192.74	$ 910,897.39	$ 953,445.59	$ 152,551.29	$ 1,106,016.87	$ 2,351,115.95	$ 376,178.23	$ 2,742,092.18
118	9807623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,031,823.07	$ 165,091.69	$ 1,196,914.76	$ 4,272,089.48	$ 683,534.32	$ 4,955,623.80	$ 5,303,734.93	$ 848,597.59	$ 6,152,332.52	$ 12,818,438.44	$ 2,050,950.31	$ 14,869,388.75
119	9807623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occidente	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 2,670,263.13	$ 427,242.10	$ 3,097,317.23	$ 6,316,090.41	$ 1,010,574.47	$ 7,326,664.88	$ 9,774,017.56	$ 1,563,842.81	$ 11,337,860.37	$ 19,425,186.40	$ 3,108,029.82	$ 22,533,216.22
120	9807623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Baja	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 619,994.22	$ 103,999.08	$ 723,993.30	$ 1,468,320.81	$ 235,331.33	$ 1,703,652.14	$ 1,733,317.92	$ 277,330.87	$ 2,010,648.79	$ 4,331,294.80	$ 693,327.17	$ 5,024,621.97
121	9807623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OOC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 344,252.40	$ 78,160.38	$ 863,592.78	$ 1,797,355.60	$ 238,040.90	$ 2,035,396.50	$ 1,918,806.40	$ 307,009.02	$ 2,225,767.42	$ 4,045,614.00	$ 714,402.96	$ 4,760,416.96

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR001-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 852,975.10	$ 153,535.69	$ 1,006,510.80	$ 2,194,152.39	$ 350,264.38	$ 2,544,416.77	$ 2,971,742.04	$ 427,302.72	$ 3,399,044.77	$ 4,677,855.97	$ 1,060,458.32	$ 5,738,314.30
23	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023-2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN, CMN [illegible]	26-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN LA Raza	$ 196,201.84	$ 30,227.34	$ 226,429.20	$ 280,018.72	$ 31,034.08	$ 322,052.80	$ 476,019.65	$ 76,481.34	$ 552,501.99	$ 1,144,775.15	$ 183,164.03	$ 1,327,939.18
24	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023-2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,016,498.50	$ 162,639.76	$ 1,179,138.26	$ 4,551,672.04	$ 728,267.53	$ 5,279,771.37	$ 5,489,468.68	$ 878,305.41	$ 6,367,774.21	$ 6,889,214.21	$ 1,102,274.27	$ 7,991,732.98
25	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio [illegible]	26-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	$ 1,170,810.56	$ 187,329.69	$ 1,358,140.24	$ 3,134,350.30	$ 486,496.22	$ 3,620,847.58	$ 3,792,209.39	$ 606,753.50	$ 4,398,962.89	$ 4,911,054.89	$ 785,768.78	$ 5,696,823.67
26	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 852,975.10	$ 153,535.69	$ 1,006,510.80	$ 2,194,152.39	$ 350,264.38	$ 2,544,416.77	$ 2,971,742.04	$ 427,302.72	$ 3,399,044.77	$ 4,677,855.97	$ 1,060,458.32	$ 5,738,314.30
27	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023-2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,028,880.79	$ 164,540.92	$ 1,193,421.71	$ 4,648,044.69	$ 647,448.92	$ 5,295,493.61	$ 5,595,924.29	$ 895,347.89	$ 6,491,272.18	$ 7,065,728.26	$ 1,130,516.52	$ 8,196,244.78

ANEXO 5
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	9981822-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HGRAL CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 720,060.14	$ 115,209.62	$ 835,269.76	$ 1,457,400.20	$ 233,184.03	$ 1,690,584.32	$ 1,022,838.35	$ 163,654.14	$ 1,186,492.49	$ 4,372,908.84	$ 699,665.41	$ 5,072,574.25
129	9980621-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,005,302.16	$ 160,848.35	$ 1,166,150.51	$ 2,031,953.24	$ 325,112.52	$ 2,357,065.76
130	9981623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Dos Ombres	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ombres	$ 846,542.96	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 846,542.96	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 1,694,086.90	$ 271,053.74	$ 1,965,140.64	$ 2,539,629.85	$ 406,340.62	$ 2,945,970.47
131	9981624-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,096,369.64	$ 271,913.14	$ 1,368,282.78	$ 3,515,384.46	$ 467,246.71	$ 2,982,631.17	$ 3,293,738.28	$ 542,996.28	$ 3,836,734.56	$ 8,494,340.20	$ 1,359,174.71	$ 9,853,514.91
132	9981625-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 773,197.88	$ 123,711.66	$ 896,909.54	$ 2,591,195.64	$ 373,054.98	$ 2,964,250.62	$ 2,592,750.52	$ 414,840.64	$ 3,007,591.16	$ 6,958,790.31	$ 1,113,406.25	$ 8,072,195.87
133	9981626-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,068.91	$ 4,771.03	$ 30,239.94	$ 76,068.91	$ 4,771.03	$ 30,239.94

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
16	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024 Partida 29 (Mayo)	29	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73
17	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024 Partida 29 (Mayo) HIE 3 CMN Chihuahua	29	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Gto Irapuato	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,810.90	$ 3,649.74	$ 26,460.64	$ 22,810.90	$ 3,649.74	$ 26,460.64
18	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024 Partida 29 (Mayo) HE 36 CMN Hospitales	29	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Hospitales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20
19	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,656.08	$ 4,265.07	$ 30,921.04	$ 26,656.08	$ 4,265.07	$ 30,921.04
20	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	29-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ticomán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,656.08	$ 4,265.13	$ 30,921.21	$ 26,656.08	$ 4,265.13	$ 30,921.21
21	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.96	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.96

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR046-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9887623140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Siglo	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,633.08	$ 3,749.29	$ 27,382.37	$ 23,633.08	$ 3,749.29	$ 27,382.37
141	9887623141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,893.23	$ 3,473.08	$ 25,366.31	$ 21,893.23	$ 3,473.08	$ 25,366.31
142	9887623142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HP CMN DCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,972.03	$ 4,599.52	$ 33,571.55	$ 28,972.03	$ 4,599.52	$ 33,571.55
143	9887623143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	9887623144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,967.66	$ 3,354.79	$ 24,322.45	$ 21,167.45	$ 3,387.79	$ 24,564.35
145	9887623145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR048-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HCRI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
no.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Hospital	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
46	9900[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN "La Raza"	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "La Raza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,193.30	$ 2,430.93	$ 17,611.79	$ 15,193.30	$ 2,430.93	$ 17,611.79
47	9900[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN "La Raza"	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "La Raza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81
48	9900[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,466.19	$ 1,770.58	$ 12,236.77	$ 10,466.19	$ 1,770.58	$ 12,236.77
49	9900[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN "CCC"	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "CCC"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,176.67	$ 2,908.27	$ 21,084.94	$ 18,176.67	$ 2,908.27	$ 21,084.94
50	9900[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN "Siglo XXI"	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "Siglo XXI"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,193.30	$ 2,430.93	$ 17,611.79	$ 15,193.30	$ 2,430.93	$ 17,611.79
51	9900[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN "La Villa"	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "La Villa"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,193.30	$ 2,430.93	$ 17,611.79	$ 15,193.30	$ 2,430.93	$ 17,611.79

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	9988T623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10
153	9988T623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	9988T623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10
155	9988T623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,112.21	$ 657.64	$ 4,769.85	$ 4,112.21	$ 657.64	$ 4,769.85
156	9988T623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	9988T623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71
158	9988T623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	GOAD/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A Toluca	34-A	Médica Internacional, S.A. de C.V.	Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,680.10	$ 1,078.22	$ 7,259.10	$ 8,680.10	$ 1,078.22	$ 9,759.00
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A C.E. Sur	34-A	Médica Internacional, S.A. de C.V.	C.E. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,743.00	$ 709.84	$ 5,509.54	$ 4,743.00	$ 709.84	$ 5,509.54
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Médica Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,078.22	$ 7,759.00	$ 6,680.00	$ 1,078.22	$ 7,759.00
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Lic. Ignacio [illegible]	34-A	Médica Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Lic. Ignacio [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,232.45	$ 677.19	$ 4,909.64	$ 4,232.45	$ 677.19	$ 4,909.64
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Lic. Ignacio [illegible]	34-A	Médica Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Lic. Ignacio [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,078.22	$ 7,759.00	$ 6,680.00	$ 1,078.22	$ 7,759.00
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Médica Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,903.01	$ 653.52	$ 5,767.03	$ 4,903.01	$ 653.52	$ 5,767.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
115	1088162325-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE T CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,280.15	$ 403.06	$ 3,575.27	$ 3,680.15	$ 403.06	$ 3,575.27
116	1088162325-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE N CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,600.00	$ 1,070.22	$ 7,759.90	$ 6,600.00	$ 1,070.22	$ 7,759.90
117	1088162325-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE T CMN Hidalgo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,600.00	$ 1,070.22	$ 7,759.90	$ 6,600.00	$ 1,070.22	$ 7,759.90
118	1088162325-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,600.00	$ 1,070.22	$ 7,759.90	$ 6,600.00	$ 1,070.22	$ 7,759.90
119	1088162325-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN DCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,021.00	$ 967.86	$ 7,169.16	$ 6,021.00	$ 1,098.48	$ 7,119.48
120	1088162325-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
VI	1810-9425-VO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRMV, [illegible]	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRMV, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,391.20	$ 670.59	$ 4,961.79	$ 4,891.20	$ 670.59	$ 5,561.79
VII	1810-9425-VO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,884.27	$ 773.48	$ 5,657.75	$ 4,884.27	$ 773.48	$ 5,657.75
VIII	1810-9425-VO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 36 Hayat	36	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,107.44	$ 185.30	$ 1,292.63	$ 1,150.14	$ 185.30	$ 1,294.63
IX	1810-9425-VO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE CMN Durango	36	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Durango	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,908.20	$ 442.72	$ 3,350.92	$ 2,908.20	$ 442.72	$ 3,350.92
X	1810-9425-VO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,922.78	$ 787.65	$ 5,710.43	$ 4,922.78	$ 787.65	$ 5,710.43
XI	1810-9425-VO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN [illegible]	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,908.20	$ 442.72	$ 3,350.92	$ 2,908.20	$ 442.72	$ 3,350.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS No. LA-50-CHH-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9857623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Oax Ordaz	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oax Ordaz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,814.17	$ 770.68	$ 5,607.75	$ 4,814.17	$ 770.68	$ 5,607.75
178	9857623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,802.47	$ 451.00	$ 3,274.07	$ 2,802.47	$ 451.00	$ 3,274.07
179	9857623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,805.28	$ 450.64	$ 3,255.92	$ 2,805.28	$ 450.64	$ 3,255.92
180	9857623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 760.80	$ 5,517.10	$ 4,756.30	$ 760.80	$ 5,517.10
181	9857623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,798.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,798.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9857623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HCRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,798.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,798.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CNS-050CV0058 3-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
114	9[illegible]23-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2026 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,709.95	$ 6,033.59	$ 43,743.55	$ 53,724.55	$ 8,596.28	$ 62,320.83
115	9[illegible]23-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2026 Partida 39 Sinaloa	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,306.38	$ 5,009.02	$ 36,315.40	$ 38,306.38	$ 6,129.02	$ 44,435.40
116	9[illegible]23-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2026 Partida 40 UMAE HE 71 Torreón	40	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,372.80	$ 3,899.66	$ 28,272.46	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.45
117	9[illegible]23-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2026 Partida 41 UMAE HE 2 CMNO Durango	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMNO Durango	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,324.61	$ 3,891.94	$ 28,216.55	$ 24,324.61	$ 3,891.94	$ 28,216.55
118	9[illegible]23-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2026 Partida 42 UMAE HE 25 CMN Monterrey	42	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,800.76	$ 3,808.12	$ 27,608.88	$ 23,800.76	$ 3,808.12	$ 27,608.88
119	9[illegible]23-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2026 Partida 43 UMAE HE CMN La Raza	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,875.10	$ 5,900.70	$ 42,775.80	$ 36,875.10	$ 5,900.70	$ 42,775.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
099	9807623-099	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 - Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
100	9807623-100	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 - Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16
101	9807623-101	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 - Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Manty	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Manty	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
102	9807623-102	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 - Partida 38-A UMAE HP CMN OOC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,560.16	$ 5,209.59	$ 37,769.67	$ 32,560.16	$ 5,209.59	$ 37,769.67
103	9807623-103	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 - Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,523.28	$ 3,923.40	$ 28,446.68	$ 24,523.28	$ 3,923.40	$ 28,446.68
104	9807623-104	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 - Partida 38-A UMAE HE/MC CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE/MC CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,523.28	$ 3,923.40	$ 28,446.68	$ 24,523.28	$ 3,923.40	$ 28,446.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR048-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Unidad/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 19 Hospital	19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,358.50	$ 22,937.36	$ 166,295.86	$ 143,358.50	$ 22,937.36	$ 166,295.86
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 20 UMAE HE CMN La Raza	20	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 147,320.80	$ 23,571.29	$ 170,892.09	$ 147,320.80	$ 23,571.29	$ 170,892.09
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 21 UMAE HE CMN Siglo XXI	21	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,358.50	$ 22,937.36	$ 166,295.86	$ 143,358.50	$ 22,937.36	$ 166,295.86
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 22 UMAE HE CMN Siglo XXI	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,358.50	$ 22,937.36	$ 166,295.86	$ 143,358.50	$ 22,937.36	$ 166,295.86
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 23 UMAE HE CMN Bajío	23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 153,358.50	$ 24,537.36	$ 177,895.86	$ 153,358.50	$ 24,537.36	$ 177,895.86
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 24 UMAE HE CMN Bajío	24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 153,358.50	$ 24,537.36	$ 177,895.86	$ 153,358.50	$ 24,537.36	$ 177,895.86

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR050-T-36-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9847162S-201	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 39 UMAE HCRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,665.36	$ 22,960.34	$ 166,625.70	$ 143,158.30	$ 22,900.34	$ 166,058.64
202	9847162S-202	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41 Mayoré	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Mayoré	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,420.23	$ 6,947.24	$ 50,367.47	$ 43,208.23	$ 6,913.24	$ 50,121.47
203	9847162S-203	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 43 UMAE HE 25 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	9847162S-204	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 UMAE HE 2 CMN Obregón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9847162S-205	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 47 UMAE HC 34 CMN Monterrey	47	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9847162S-206	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 49-A UMAE HE CMN La Raza	49-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	O.D.A.C./U.M.A.E.	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
209	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4I-A UMAE HE CMN Siglo XXI	4I-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,813.24	$ 4,930.12	$ 35,743.36	$ 33,313.24	$ 5,330.12	$ 38,643.36
210	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4I-A UMAE HE CMN Puebla	4I-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,813.24	$ 4,930.12	$ 35,743.36	$ 33,313.24	$ 5,330.12	$ 38,643.36
211	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4I-A UMAE HE CMN Siglo XXI	4I-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,137.54	$ 4,662.41	$ 33,799.95	$ 31,577.54	$ 5,052.41	$ 36,629.95
212	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4I-A UMAE HE CMN Siglo XXI	4I-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 46,726.26	$ 7,476.20	$ 54,202.46	$ 50,626.26	$ 8,100.20	$ 58,726.46
213	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4I-A UMAE HE CMN Siglo XXI	4I-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,813.24	$ 4,930.12	$ 35,743.36	$ 33,313.24	$ 5,330.12	$ 38,643.36
214	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4I-A UMAE HE CMN Siglo XXI	4I-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,813.24	$ 4,930.12	$ 35,743.36	$ 33,313.24	$ 5,330.12	$ 38,643.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
213	19BT623-276	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,137.08	$ 3,222.06	$ 23,359.14	$ 20,137.08	$ 3,222.06	$ 23,359.14
214	19BT623-214	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,491.64	$ 3,438.66	$ 24,930.30	$ 21,491.64	$ 3,438.66	$ 24,930.30
215	19BT623-215	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,795.85	$ 3,167.34	$ 22,963.19	$ 19,795.85	$ 3,167.34	$ 22,963.19
216	19BT623-216	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,894.96	$ 1,903.19	$ 13,798.15	$ 11,894.96	$ 1,903.19	$ 13,798.15
217	19BT623-217	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,894.96	$ 3,183.19	$ 23,078.15	$ 19,894.96	$ 3,183.19	$ 23,078.15
218	19BT623-218	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,903.05	$ 28,464.49	$ 206,225.90	$ 177,903.05	$ 28,464.49	$ 206,225.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR046-E10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UCAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	2000 [illegible] 219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 190,738.04	$ 30,518.26	$ 84,914.34	$ 46,781.74	$ 29,518.26	$ 61,774.34
220	2000 [illegible] 220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 190,738.04	$ 30,518.26	$ 84,914.34	$ 46,781.74	$ 29,518.26	$ 61,774.34
47	2000 [illegible] 47	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 181,894.49	$ 29,103.12	$ 120,393.61	$ 181,894.49	$ 29,103.12	$ 120,393.61
222	2000 [illegible] 222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Siglo XXI	45-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,370.83	$ 28,379.33	$ 206,223.50	$ 177,370.83	$ 28,379.33	$ 206,223.50
223	2000 [illegible] 223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Siglo XXI	45-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,370.83	$ 28,379.33	$ 206,223.50	$ 177,370.83	$ 28,379.33	$ 206,223.50
224	2000 [illegible] 224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occidente	45-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 181,894.49	$ 29,103.12	$ 120,393.61	$ 181,894.49	$ 29,103.12	$ 120,393.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ultimo	Ubicación	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	0818N23-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	0818N23-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	0818N23-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	0818N23-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	0818N23-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	0818N23-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45
231	0818N23-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODS/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
12	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A	46-A	Visiones Internacionales S.A. de C.V.	Guanajuato	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.24	$ 4,481.16	$ 32,488.40	$ 28,007.24	$ 4,481.16	$ 32,488.40
13	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A	46-A	Visiones Internacionales S.A. de C.V.	Silao	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.24	$ 4,481.16	$ 32,488.40	$ 28,007.24	$ 4,481.16	$ 32,488.40
14	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A	46-A	Visiones Internacionales S.A. de C.V.	UMAE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,681.35	$ 3,949.02	$ 28,630.37	$ 24,681.35	$ 3,949.02	$ 28,630.37
15	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Visiones Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,077.40	$ 4,012.38	$ 29,089.78	$ 25,077.40	$ 4,012.38	$ 29,089.78
16	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Durango	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Durango	46-A	Visiones Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Durango	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.24	$ 4,481.16	$ 32,488.40	$ 28,007.24	$ 4,481.16	$ 32,488.40
17	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Visiones Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,233.23	$ 3,877.32	$ 28,110.55	$ 24,233.23	$ 3,877.32	$ 28,110.55

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050CYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
239	9800623-239	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,876.80	$ 3,340.29	$ 24,216.96	$ 21,376.80	$ 3,420.29	$ 24,796.96
239	9800623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	9800623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	9800623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OOC	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,097.27	$ 4,335.56	$ 31,864.83	$ 27,097.27	$ 4,335.56	$ 31,864.83
242	9800623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,464.72	$ 3,914.76	$ 28,379.48	$ 24,464.72	$ 3,914.76	$ 28,379.48
243	9800623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGYM CMN La Raza	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGYM CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-N-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
244	9481 9575 244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HE CMN Siglo XXI	49	Nuevos Horizontes Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4530930	$ 724949	$ 5255879	$ 4530930	$ 724949	$ 5255879
245	9481 9575 245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HE DR. GAYTÁN Morelia	49	Nuevos Horizontes Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE Dr. GAYTÁN Morelia	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4859520	$ 777523	$ 5637043	$ 4859520	$ 777523	$ 5637043

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	0801[illegible] 00	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 5 Sinaloa	5	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lúdicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,774,699.22	$ 1,331,939.89	$ 8,646,639.10	$ 18,345,678.02	$ 2,935,308.52	$ 22,460,406.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,246,040.65	Cumplimiento Divisible
2	0801[illegible]023 0002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lúdicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicos S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,312.00	$ 10,609.92	$ 76,921.92	$ 154,750.80	$ 24,756.48	$ 179,484.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 15,492.84	Cumplimiento Divisible
3	0801[illegible]-0001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 23 UMAE HE CMN Occidente	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lúdicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 85,350.00	$ 20,616.96	$ 105,966.96	$ 369,388.00	$ 40,334.08	$ 319,722.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 31,972.20	Cumplimiento Divisible
4	0801[illegible] 0001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 25 UMAE HE [illegible]	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lúdicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE [illegible] Irapuato	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 81,840.00	$ 12,614.40	$ 94,454.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,445.44	Cumplimiento Divisible
5	0801[illegible]-0001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 26 UMAE HE [illegible]	26	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lúdicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE [illegible] Irapuato	$ 2,530,434.00	$ 404,869.44	$ 2,935,303.44	$ 3,997,200.00	$ 632,592.00	$ 4,629,838.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 462,983.84	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-26-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 -2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9887623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 34 CMN Monterrey	24	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,336,374.08	$ 374,059.84	$ 2,710,433.84	$ 5,436,206.00	$ 870,592.96	$ 6,329,198.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 548,620.60	Cumplimiento Divisible
7	9887623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,032,954.00	$ 1,605,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,013,295.60	Cumplimiento Divisible
8	9887623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRal, CMN La Raza	24-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRal, CMN La Raza	$ 2,336,374.08	$ 374,059.84	$ 2,710,433.84	$ 5,907,290.00	$ 945,166.40	$ 6,852,456.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 685,245.60	Cumplimiento Divisible
9	9887623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9887623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,083.20	$ 67,533.32	$ 489,616.18	$ 844,166.37	$ 135,066.62	$ 979,232.99	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 84,451.37	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
11	50GIT023-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Cumplin, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Asema, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 69,551.00	$ 30,328.80	$ 239,891.80	$ 442,291.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.10	Cumplimiento Divisible
12	50GIT023-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Asema, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 69,551.00	$ 30,328.80	$ 239,891.80	$ 442,291.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.10	Cumplimiento Divisible
13	50GIT023-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Asema, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 365,486.00	$ 80,000.00	$ 586,086.88	$ 1,165,730.00	$ 297,362.00	$ 1,463,092.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 146,309.00	Cumplimiento Divisible
14	50GIT023-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN La Raza	27 A	Cumplin, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Asema, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 143,496.40	$ 23,937.60	$ 166,444.27	$ 334,800.00	$ 53,568.26	$ 388,370.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,480.00	Cumplimiento Divisible
15	50GIT023-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE 1 CMN Bajío	27 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Asema, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 525,026.00	$ 52,876.80	$ 608,960.00	$ 750,146.00	$ 85,432.40	$ 835,582.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 75,014.60	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HER) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
18	9501T623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE I CMN Norte	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Norte	$ 395,870.00	$ 63,219.20	$ 459,089.20	$ 855,885.00	$ 136,957.60	$ 992,842.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 85,588.50	Cumplimiento Divisible
19	9501T623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 914,195.00	$ 18,607.20	$ 840,802.20	$ 1,580,280.00	$ 252,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
20	9501T623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 263,301.00	$ 42,128.17	$ 305,522.85	$ 526,762.16	$ 84,281.95	$ 611,044.3	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
21	0601T623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 16,172.60	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 16,172.60	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,617.27	Cumplimiento Divisible
22	0601T623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,000.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,000.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
21	50GYR023-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 20 UMAE HE Tlalnepantla	20	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tlalnepantla	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
22	50GYR023-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 20 UMAE HE 1 CMN Obregón	20	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Obregón	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
23	50GYR023-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Baja California	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
24	50GYR023-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Mayoreo	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Mayoreo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
25	50GYR023-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Tlalnepantla	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tlalnepantla	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9807G23-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9807G23-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9807G23-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quimara Roo	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quimara Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9807G23-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9807G23-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
31	2023 F023 031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	31-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Red Latitud, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 30,804.16	$ 4,928.67	$ 35,732.83	$ 30,804.16	$ 4,928.67	$ 35,732.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,573.28	Cumplimiento Divisible
32	2023 F023 032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Red Latitud, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 2,936.72	Cumplimiento Divisible
33	2023 F023 033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Bajío	31-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Red Latitud, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 30,804.16	$ 4,928.67	$ 35,732.83	$ 30,804.16	$ 4,928.67	$ 35,732.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,573.28	Cumplimiento Divisible
34	2023 F023 034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN OCC	31-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Red Latitud, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 32,962.70	$ 5,274.03	$ 38,236.73	$ 32,962.70	$ 5,274.03	$ 38,236.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,823.67	Cumplimiento Divisible
35	2023 F023 035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Red Latitud, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,804.16	$ 4,928.67	$ 35,732.83	$ 30,804.16	$ 4,928.67	$ 35,732.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,573.28	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9881T623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 A UMAE HGRAL CMN La Raza	35 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latrice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,795.42	Cumplimiento Divisible
37	9881T623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latrice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,804.08	Cumplimiento Divisible
38	9881T623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Michoacán	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latrice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Michoacán	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,804.08	Cumplimiento Divisible
39	9881T623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latrice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9881T623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latrice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,804.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto de Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
41	4600062 LOAD	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE P CMN Obregón	32	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Lectico, S de R.L. de CV, AUG, SA de CV, Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica SA de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 81,640.00	$ 13,062.40	$ 94,702.40	$ 97,040.00	$ 15,526.40	$ 112,566.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,256.64	Cumplimiento Divisible
42	4600062 LOAD	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Lectico, S de R.L. de CV, AUG, SA de CV, Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica SA de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 97,040.00	$ 15,526.40	$ 112,566.40	$ 97,040.00	$ 15,526.40	$ 112,566.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,256.64	Cumplimiento Divisible
43	4600062 LOAD	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A Querétaro	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Querétaro	$ 97,040.00	$ 15,526.40	$ 112,566.40	$ 97,040.00	$ 15,526.40	$ 112,566.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,256.64	Cumplimiento Divisible
44	4600062 LOAD	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A Del Sur	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Del Sur	$ 81,640.00	$ 13,062.40	$ 94,702.40	$ 97,040.00	$ 15,526.40	$ 112,566.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,256.64	Cumplimiento Divisible
45	4600062 LOAD	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 81,640.00	$ 13,062.40	$ 94,702.40	$ 97,040.00	$ 15,526.40	$ 112,566.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,256.64	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9B8T0623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento: Divisible
47	9B8T0623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Óbitos	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Óbitos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento: División
48	9B8T0623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento: División
49	9B8T0623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE I CMN Bajío	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento: División
50	9B8T0623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE IX CMN Veracruz	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE IX CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento: Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-E16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
04	3501503-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V. Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 11,040.70	$ 1,766.52	$ 12,807.22	$ 11,040.70	$ 1,766.52	$ 12,807.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,041.00	Cumplimiento Divisible
02	3501503-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN CQC	32 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V. Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN CQC	$ 109,409.98	$ 17,505.60	$ 126,915.74	$ 109,409.98	$ 17,505.60	$ 126,915.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,941.00	Cumplimiento Divisible
03	3501503-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V. Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 11,040.70	$ 1,766.52	$ 12,807.22	$ 11,040.70	$ 1,766.52	$ 12,807.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,041.00	Cumplimiento Divisible
01	3501503-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	32 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V. Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ 109,409.98	$ 17,505.60	$ 126,915.74	$ 109,409.98	$ 17,505.60	$ 126,915.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,941.00	Cumplimiento Divisible
05	3501503-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V. Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 71,070.04	$ 11,371.21	$ 82,441.25	$ 71,070.04	$ 11,371.21	$ 82,441.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,107.00	Cumplimiento Divisible

AVALOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9881N623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Hgsvrll	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hgsvrll	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,910.96	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,910.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.70	Cumplimiento Divisible
57	9881N623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9881N623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9881N623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9881N623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 A Quintana Roo	33-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-98-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Adjudicación 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
06	9807[illegible]-360	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lúdico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,415.02	$ 5,733.40	$ 41,148.42	$ 35,415.02	$ 5,733.40	$ 41,148.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,114.84	Cumplimiento Divisible
07	9807[illegible]-362	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lúdico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,587.00	$ 4,893.92	$ 35,480.92	$ 30,587.00	$ 4,893.92	$ 35,480.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,548.09	Cumplimiento Divisible
08	9807[illegible]-363	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Dos Objetos	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lúdico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ 30,587.00	$ 4,893.92	$ 35,480.92	$ 30,587.00	$ 4,893.92	$ 35,480.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,548.09	Cumplimiento Divisible
09	9807[illegible]-364	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Bajío	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lúdico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 31,707.09	$ 5,073.13	$ 36,780.22	$ 38,287.01	$ 6,125.92	$ 44,412.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,678.02	Cumplimiento Divisible
10	9807[illegible]-365	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lúdico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 32,587.00	$ 5,213.92	$ 37,800.92	$ 39,357.00	$ 6,297.12	$ 45,654.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,780.09	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
06	9807023-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OOC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 49,107.12	$ 7,573.94	$ 54,681.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
07	9811023-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
08	9811023-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
09	9801023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,760.90	Cumplimiento Divisible
10	9801023-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024*						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
V1	3501162101-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Xamna, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
V2	3501162102-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Bajaré	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Xamna, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Bajaré	$ 20,809.86	$ 3,329.58	$ 23,422.56	$ 20,809.86	$ 3,329.58	$ 23,422.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 2,080.99	Cumplimiento Divisible
V3	3501162103-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Xamna, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
V4	3501162104-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Xamna, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
V5	3501162105-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Xamna, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9507623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9507623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9507623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9507623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9507623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HCRI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
46	5000162[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 46-A, UMAE HE No 1 CMN Siglo XXI	46 A	Convebi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., Aug, S.A. de C.V., Iberia, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE No 1 CMN Siglo XXI	$ 19,787.97	$ 3,166.07	$ 22,954.04	$ 19,787.97	$ 3,166.07	$ 22,954.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
47	5000162[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE No 1 CMN Siglo XXI	46 A	Convebi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., Aug, S.A. de C.V., Iberia, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE No 1 CMN Siglo XXI	$ 19,787.97	$ 3,166.07	$ 22,954.04	$ 19,787.97	$ 3,166.07	$ 22,954.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
48	5000162[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE No 1 CMN O.C.	46 A	Convebi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., Aug, S.A. de C.V., Iberia, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE No 1 CMN O.C.	$ 19,787.97	$ 3,166.07	$ 22,954.04	$ 19,787.97	$ 3,166.07	$ 22,954.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,975.93	Cumplimiento Divisible
49	5000162[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE No 1 CMN Siglo XXI	46 A	Convebi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., Aug, S.A. de C.V., Iberia, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE No 1 CMN Siglo XXI	$ 19,787.97	$ 3,166.07	$ 22,954.04	$ 19,787.97	$ 3,166.07	$ 22,954.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
50	5000162[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE No 1 CMN Siglo XXI	46 A	Convebi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., Aug, S.A. de C.V., Iberia, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE No 1 CMN Siglo XXI	$ 19,787.97	$ 3,166.07	$ 22,954.04	$ 19,787.97	$ 3,166.07	$ 22,954.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
06	9881623-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.32	$ 3,089.95	$ 22,402.32	$ 19,312.32	$ 3,089.95	$ 22,402.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.23	Cumplimiento Divisible
07	9881623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Convac Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,828,699.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 9,306,243.00	$ 1,489,398.88	$ 10,795,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 993,064.30	Cumplimiento Divisible
08	9881623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Convac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,699.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,306,220.00	$ 1,329,795.20	$ 10,036,263.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 993,059.50	Cumplimiento Divisible
09	9881623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Convac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.93	$ 278,407.20	$ 2,018,453.28	$ 3,828,699.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 202,809.90	Cumplimiento Divisible
10	9881623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Convac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,392,030.06	$ 222,725.76	$ 1,614,361.76	$ 3,122,081.00	$ 499,532.96	$ 3,621,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 312,208.10	Cumplimiento Divisible
11	9881623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Imperial	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayarit	$ 9,805,402.73	$ 1,597,664.44	$ 11,403,067.17	$ 18,306,757.41	$ 2,928,681.19	$ 21,305,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,536,675.74	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 – 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
04	9301104-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 4 Michoacán	4	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 6,253,457.21	$ 1,000,873.23	$ 7,254,330.94	$ 34,720,921.42	$ 5,555,348.33	$ 40,276,269.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,472,099.76	Cumplimiento Divisible
05	9301105-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 5 UMAE HP CMN OCE	5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCE	$ 14,202,960.00	$ 2,304,529.73	$ 16,507,267.48	$ 31,827,264.46	$ 5,092,362.31	$ 36,919,626.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,361,726.65	Cumplimiento Divisible
06	9301106-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,892,949.56	$ 382,803.93	$ 3,275,753.49	$ 5,098,446.62	$ 815,671.38	$ 5,914,118.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 327,575.35	Cumplimiento Divisible
07	9301107-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC IV Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC IV Torreón	$ 2,892,949.56	$ 382,803.93	$ 3,275,753.49	$ 5,098,446.62	$ 815,671.38	$ 5,914,118.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 327,575.35	Cumplimiento Divisible
08	9301108-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC IV CMN Monterrey	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC IV CMN Monterrey	$ 5,508,878.40	$ 858,978.22	$ 6,367,856.62	$ 9,777,259.83	$ 1,565,905.83	$ 10,777,206.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 627,785.66	Cumplimiento Divisible
09	9301109-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mixat Intervencionismo, S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Proyse, S.A. de C.V.	Baja California	$ 24,427,465.41	$ 3,908,074.47	$ 28,335,539.88	$ 39,810,298.02	$ 6,369,647.68	$ 46,179,945.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,833,553.99	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
90	98871623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida II UMAE HE 25 CMN Monterrey	II	Masil Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pisa, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,381,076.08	$ 2,781,772.18	$ 20,732,849.38	$ 40,641,683.43	$ 6,502,621.35	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,064,168.34	Cumplimiento Divisible
91	98871623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida A Quintana Roo	A	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,077,109.98	$ 172,337.60	$ 1,249,447.58	$ 2,728,001.66	$ 436,480.27	$ 3,164,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,890.17	Cumplimiento Divisible
100	98871623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,109.74	$ 286,097.48	$ 2,074,207.22	$ 3,441,964.70	$ 563,034.28	$ 4,232,998.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,836.47	Cumplimiento Divisible
101	98871623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE CMN Puebla	15	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,309,524.97	$ 4,631,524.98	$ 32,343,049.37	$ 64,388,656.64	$ 10,380,905.06	$ 75,269,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,166.66	Cumplimiento Divisible
102	98871623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.16	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,337,789.02	$ 4,534,446.25	$ 32,872,235.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,874,778.91	Cumplimiento Divisible
103	98871623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,982,358.57	$ 2,365,943.37	$ 17,347,303.94	$ 32,406,703.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
XIV	50001023-XIV	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 7 (12 UMAE)	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	DF Sur	$ 4,262,800.20	$ 682,048.03	$ 4,780,528.58	$ 818,586.59	$ 1,309,042.65	$ 9,432,357.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 900,858.60	Cumplimiento Divisible
XIII	50001023-XIII	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 12 (UMAE HE VI Torreón)	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE VI Torreón	$ 47,478,340.20	$ 7,596,534.43	$ 55,074,802.75	$ 80,087,894.47	$ 12,814,063.15	$ 92,901,957.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,010,789.46	Cumplimiento Divisible
XII	50001023-XII	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 11 (UMAE HE TECAMAC Bajío)	11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE TECAMAC Bajío	$ 31,240,221.76	$ 5,000,435.48	$ 36,240,657.24	$ 52,270,836.49	$ 8,363,309.84	$ 60,634,146.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,227,063.66	Cumplimiento Divisible
XI	50001023-XI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 10 UMAE HCP 58 CMN Bajío	10	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCP 58 CMN Bajío	$ 435,414.24	$ 69,666.28	$ 504,770.52	$ 696,585.47	$ 111,453.68	$ 808,039.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 69,258.55	Cumplimiento Divisible
X	50001023-X	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 9 UMAE HE 2 CMN Chapalita	9	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Chapalita	$ 35,234,349.10	$ 5,637,496.42	$ 40,868,324.84	$ 58,977,450.96	$ 9,436,392.15	$ 68,413,843.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,105,146.16	Cumplimiento Divisible
IX	50001023-IX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 8 UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	8	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	$ 13,681,660.78	$ 2,189,065.72	$ 15,870,726.50	$ 22,801,201.06	$ 3,648,192.17	$ 26,449,393.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,645,939.32	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
I01	9881N623-50	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,318,930.74	$ 3,730,627.32	$ 27,049,348.06	$ 50,361,278.83	$ 8,058,020.61	$ 58,363,099.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,836,157.88	Cumplimiento Divisible
I11	9881N623-17	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 31,723.80	$ 5,075.62	$ 36,799.42	$ 95,237.36	$ 15,237.98	$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
I12	9881N623-02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 62,092.30	$ 9,934.76	$ 72,750.84	$ 165,442.76	$ 25,223.85	$ 190,711.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,544.27	Cumplimiento Divisible
I13	9881N623-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,575.01	$ 5,212.55	$ 37,787.46	$ 69,056.85	$ 9,149.31	$ 80,075.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,967.79	Cumplimiento Divisible
I14	9881N623-04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,570,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,534,888.47	$ 1,045,980.60	$ 7,580,869.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,000.00	Cumplimiento Divisible
I15	9881N623-15	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,097,779.76	$ 486,044.76	$ 3,583,824.54	$ 7,377,665.10	$ 1,180,714.63	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,766.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-NNGYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 - 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
06	9500192316	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 510,240.80	$ 81,638.53	$ 591,879.33	$ 1,275,602.00	$ 204,096.32	$ 1,479,698.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 147,969.83	Cumplimiento Divisible
07	9500192307	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,268,927.44	$ 203,028.39	$ 1,471,955.83	$ 2,537,855.00	$ 406,056.80	$ 2,943,911.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 367,988.98	Cumplimiento Divisible
08	2901192308	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 5,855,808.94	$ 936,929.43	$ 6,792,738.37	$ 12,098,277.00	$ 1,935,644.32	$ 14,033,921.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,703,373.79	Cumplimiento Divisible
09	9501192309	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 25-A UMAE HE CMN Gral. Ozumba	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ozumba	$ 11,441,857.60	$ 1,830,697.22	$ 13,272,554.82	$ 25,901,388.00	$ 4,144,222.08	$ 30,045,610.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,236,118.86	Cumplimiento Divisible
10	9501192310	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 25-A UMAE HE CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 2,561,012.16	$ 409,761.94	$ 2,970,774.10	$ 5,741,016.00	$ 918,562.56	$ 6,659,578.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 974,947.86	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 / 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	9887I023-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,710,758.80	$ 456,921.41	$ 2,167,680.21	$ 6,792,977.40	$ 1,813,443.46	$ 7,775,315.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 676,297.74	Cumplimiento: Divisible
122	9887I023-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,815,121.34	$ 580,019.41	$ 4,295,140.75	$ 6,872,007.49	$ 1,479,521.20	$ 8,291,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,209.75	Cumplimiento: Divisible
123	9887I023-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 662,786.51	$ 186,845.68	$ 774,653.19	$ 1,516,306.88	$ 244,216.70	$ 1,760,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,636.63	Cumplimiento: Divisible
124	9887I023-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,585,878.40	$ 1,213,740.54	$ 8,799,618.94	$ 16,206,108.16	$ 2,592,977.31	$ 18,799,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,825,168.82	Cumplimiento: Divisible
125	9887I023-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,530,020.36	$ 708,913.33	$ 5,719,752.21	$ 12,127,403.44	$ 1,941,984.07	$ 14,079,190.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,313,769.54	Cumplimiento: Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
016	9881162S-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Baja	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Baja	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 803,908.00	$ 128,625.28	$ 932,533.28	$ 1,335,847.00	$ 213,735.52	$ 1,549,582.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 111,984.99	Cumplimiento Divisible
017	9881162S-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HC CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,069,233.00	$ 3,051,077.28	$ 22,120,310.28	$ 31,796,215.40	$ 5,087,394.46	$ 36,883,609.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,688,360.99	Cumplimiento Divisible
018	9881162S-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGMAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAL CMN La Raza	$ 2,593,800.00	$ 414,208.00	$ 2,958,008.00	$ 3,808,447.20	$ 609,351.55	$ 4,417,798.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 441,779.87	Cumplimiento Divisible
019	9881162S-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,593,800.00	$ 414,208.00	$ 3,008,008.00	$ 3,808,447.20	$ 609,351.55	$ 4,417,798.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 441,779.87	Cumplimiento Divisible
020	9881162S-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Ote Oaxaca	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ote Oaxaca	$ 2,529,628.00	$ 404,740.62	$ 2,945,069.42	$ 3,686,810.00	$ 589,889.60	$ 4,276,699.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 427,669.96	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	9881623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 3,090,608.50	$ 494,497.41	$ 3,585,106.91	$ 3,090,608.46	$ 494,497.63	$ 3,585,106.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,102,365.27	Cumplimiento Divisible
02	9883623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 7,915,989.40	$ 1,265,758.30	$ 9,181,747.70	$ 7,915,989.40	$ 1,265,758.36	$ 9,181,747.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,837,949.77	Cumplimiento Divisible
03	9889623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,686.89	Cumplimiento Divisible
04	9887623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.86	$ 4,360.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
05	9885623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,780.90	$ 3,645.42	$ 26,426.32	$ 22,780.90	$ 3,645.42	$ 26,426.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.33	Cumplimiento Divisible
06	9887623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-050CYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
827	9800182-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,660.91	$ 4,105.75	$ 29,766.66	$ 29,033.98	$ 4,645.44	$ 33,679.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,367.94	Cumplimiento Divisible
828	9800182-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gral. Ozaeta	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gral. Ozaeta	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ozaeta	$ 26,660.91	$ 4,265.75	$ 30,926.66	$ 26,660.91	$ 4,265.75	$ 30,926.66	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,092.67	Cumplimiento Divisible
829	9800182-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	VEJEMAC Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 20,647.18	$ 3,303.55	$ 23,950.73	$ 20,647.18	$ 3,303.55	$ 23,950.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,394.72	Cumplimiento Divisible
830	9800182-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 23,453.91	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,453.91	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,543.31	Cumplimiento Divisible
831	9800182-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	VEJEMAC Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,652.21	$ 3,459.08	$ 25,310.33	$ 21,652.21	$ 3,459.08	$ 25,310.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,531.03	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
142	98BTG23-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.05	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.05	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	98BTG23-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.20	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.20	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	98BTG23-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	98BTG23-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,099.20	$ 2,733.71	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,733.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.92	Cumplimiento Divisible
146	98BTG23-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.88	$ 17,631.18	$ 15,199.30	$ 2,431.88	$ 17,631.18	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉXICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contenido	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
147	9581762S-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Occ Obregón	30 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 17,346.97	$ 2,775.84	$ 20,024.81	$ 17,346.97	$ 2,775.84	$ 20,024.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1734.50	Cumplimiento Divisible
148	9581762S-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Bajío	30 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 10,860.15	$ 1,737.63	$ 12,597.78	$ 8,686.15	$ 1,389.78	$ 10,075.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1388.62	Cumplimiento Divisible
149	9581762S-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Occ	30 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 18,206.17	$ 2,913.01	$ 21,119.18	$ 18,206.17	$ 2,913.01	$ 21,119.18	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1456.02	Cumplimiento Divisible
150	9581762S-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Siglo XXI	30 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.50	$ 2,431.92	$ 17,631.42	$ 15,199.50	$ 2,431.92	$ 17,631.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1519.95	Cumplimiento Divisible
151	9581762S-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HOSPAL CMN La Raza	30 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPAL CMN La Raza	$ 15,199.50	$ 2,431.92	$ 17,631.42	$ 15,199.50	$ 2,431.92	$ 17,631.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1519.95	Cumplimiento Divisible
152	9581762S-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN La Raza	30 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,868.64	$ 779.02	$ 5,647.66	$ 4,868.64	$ 779.02	$ 5,647.66	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$	486.86	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	9881N23-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Neyatil	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Neyatil	$ 8,554.31	$ 1,368.69	$ 9,923.00	$ 8,554.31	$ 1,368.69	$ 9,923.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 855.43	Cumplimiento Divisible
154	9881N23-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.08	Cumplimiento Divisible
155	9881N23-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	9881N23-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,193.00	$ 670.88	$ 4,863.43	$ 4,193.00	$ 670.88	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.25	Cumplimiento Divisible
157	9881N23-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,089.95	$ 463.96	$ 2,363.71	$ 2,089.95	$ 463.96	$ 2,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 209.00	Cumplimiento Divisible
158	9881N23-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 3T

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR085-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1.1	1000102100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A Titular	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Titular	$ 4,000.00	$ 1,070.22	$ 7,769.30	$ 6,699.08	$ 1,070.22	$ 7,769.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 666.89	Cumplimiento Divisible
1.2	1000102100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A Titular	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,797.60	$ 733.94	$ 5,569.54	$ 4,769.60	$ 733.94	$ 5,569.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
1.3	1000102100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN La Raza	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,000.00	$ 1,070.22	$ 7,769.30	$ 6,699.08	$ 1,070.22	$ 7,769.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 666.89	Cumplimiento Divisible
1.4	1000102100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN Siglo XXI	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.43	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
1.5	1000102100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ 6,669.46	$ 1,070.22	$ 7,739.68	$ 6,699.08	$ 1,070.22	$ 7,769.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 666.89	Cumplimiento Divisible
1.6	1000102100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN Puebla	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,691.51	$ 697.52	$ 4,762.63	$ 4,193.31	$ 697.52	$ 4,707.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.31	Cumplimiento Divisible

ANEXOS SOLICITADOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	9887I623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE 1 CMN Bajío	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,092.11	$ 483.14	$ 3,575.27	$ 3,092.13	$ 483.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 358.11	Cumplimiento Divisible
166	9887I623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE 1A CMN Veracruz	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1A CMN Veracruz	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
167	9887I623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE 1 CMN Mérida	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
168	9887I623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HP CMN Siglo XXI	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
169	9887I623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HP CMN OCC	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.10	$ 1,059.46	$ 7,680.56	$ 6,621.10	$ 1,059.46	$ 7,680.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.06	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COADYUMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
070	9651/1623-GA	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
071	9651/1623-GA	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGIAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGIAL CMN La Raza	$ 4,218.20	$ 674.91	$ 4,893.11	$ 4,218.20	$ 674.91	$ 4,893.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 421.82	Cumplimiento Divisible
072	9651/1623-GA	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
073	9651/1623-GA	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Hayat	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ 1,207.44	$ 193.19	$ 1,342.63	$ 1,207.44	$ 193.19	$ 1,342.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 115.74	Cumplimiento Divisible
074	9651/1623-GA	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,765.78	$ 442.72	$ 3,208.50	$ 2,765.78	$ 442.72	$ 3,208.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 276.58	Cumplimiento Divisible
075	9651/1623-GA	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	9881023-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.73	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 279.28	Cumplimiento Divisible
177	9881023-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obregón	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 481.63	Cumplimiento Divisible
178	9881023-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.42	$ 451.60	$ 3,274.02	$ 2,822.42	$ 451.60	$ 3,274.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	9881023-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	9881023-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
101	9600302400	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) AVS – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) AVS – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 298.50	Cumplimiento Divisible
102	9600302402	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 298.50	Cumplimiento Divisible
103	9601302500	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,705.86	$ 5,393.39	$ 39,099.25	$ 33,705.86	$ 5,393.39	$ 39,099.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,574.80	Cumplimiento Divisible
104	9601302501	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,896.36	$ 5,103.42	$ 36,999.78	$ 31,896.36	$ 5,103.42	$ 36,999.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,378.64	Cumplimiento Divisible
105	9601302504	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 55 UMAE HE 71 Torreón	55	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.45	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,443.28	Cumplimiento Divisible
106	9601302505	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 Ciudad Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,924.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,924.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,492.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 • 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Proveedor	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
107	98071623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento: Divisible
108	98071623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento: Divisible
109	98071623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Colima	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Colima	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento: Divisible
110	98071623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,850.03	$ 3,976.01	$ 28,826.04	$ 24,850.03	$ 3,976.01	$ 28,826.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,485.00	Cumplimiento: Divisible
111	98071623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 71 CMN Merida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 CMN Merida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento: Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR989-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAM	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
102	9861162A-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN 1o de Octubre	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN 1o de Octubre	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,295.62	Cumplimiento Divisible
103	9861162A-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 25,520.28	$ 4,083.40	$ 29,603.68	$ 25,520.28	$ 4,083.40	$ 29,603.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,582.13	Cumplimiento Divisible
104	9861162A-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGMAN, CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAN, CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,482.0	Cumplimiento Divisible
105	9861162A-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Morelia	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Morelia	$ 143,581.34	$ 22,973.34	$ 166,554.68	$ 143,581.34	$ 22,973.34	$ 166,554.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
106	9861162A-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE CMN La Raza	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,325.60	$ 23,572.29	$ 170,897.89	$ 147,325.60	$ 23,572.29	$ 170,897.89	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,732.56	Cumplimiento Divisible
107	9861162A-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE CMN Siglo XXI	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,581.34	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,581.34	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible

FORMATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR046-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	9887IG23-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,655.84	Cumplimiento Divisible
199	9887IG23-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,106.23	Cumplimiento Divisible
200	9887IG23-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 12,259.48	Cumplimiento Divisible
201	9887IG23-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGR61, CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR61, CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,655.84	Cumplimiento Divisible
202	9887IG23-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Hoyarl	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hoyarl	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,055.31	Cumplimiento Divisible
203	9887IG23-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,516.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HCRI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
204	5208102320274	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE C/MF Oaxaca	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE C/MF CMN Oaxaca	$ 48,405.26	$ 7,752.84	$ 56,458.10	$ 48,705.16	$ 7,792.84	$ 56,498.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,070.53	Cumplimiento Divisible
205	5208102320274	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC SX CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC SX CMN Monterrey	$ 30,220.00	$ 4,835.20	$ 35,056.20	$ 30,220.00	$ 4,835.20	$ 35,056.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.00	Cumplimiento Divisible
206	5208102320274	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE C/MF La Raza	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE C/MF La Raza	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.16	$ 7,792.84	$ 56,498.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
207	5208102320274	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE C/MF Siglo XXI	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE C/MF Siglo XXI	$ 30,317.24	$ 4,850.76	$ 35,167.96	$ 30,317.24	$ 4,850.76	$ 35,167.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.72	Cumplimiento Divisible
208	5208102320274	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE C/MF Puebla	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE C/MF Puebla	$ 34,720.35	$ 5,555.26	$ 40,275.61	$ 34,720.35	$ 5,555.26	$ 40,275.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,472.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	2881623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 25,077.54	$ 4,012.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	2881623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	2881623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	2881623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAE CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	2881623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hopart	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hopart	$ 20,137.68	$ 3,222.06	$ 23,359.74	$ 20,137.68	$ 3,222.06	$ 23,359.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.78	Cumplimiento Divisible
214	2881623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
2B	50018623 2B	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Hermosillo	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Hermosillo	$ 19,765.10	$ 3,162.54	$ 22,928.30	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,976.58	Cumplimiento Divisible
2M	50018623 2M	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 42 A UMAE HP CMN Siglo XXI	42-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,834.90	$ 3,173.58	$ 23,008.48	$ 19,834.98	$ 3,173.58	$ 23,008.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,983.50	Cumplimiento Divisible
2R	50018623 2R	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,834.90	$ 3,173.58	$ 23,008.48	$ 19,834.98	$ 3,173.58	$ 23,008.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,983.50	Cumplimiento Divisible
2W	50018623 2W	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 Hayat	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ 177,750.05	$ 28,440.01	$ 206,225.06	$ 177,750.05	$ 28,440.01	$ 206,225.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,775.01	Cumplimiento Divisible
2X	50018623 2X	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 25 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 Torreón	$ 127,088.74	$ 20,334.84	$ 147,423.58	$ 127,088.74	$ 20,334.84	$ 147,423.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 12,708.87	Cumplimiento Divisible
2Z	50018623 2Z	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 47 UMAE HC 34 CMN Hermosillo	47	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Hermosillo	$ 127,088.74	$ 20,334.84	$ 147,423.58	$ 127,088.74	$ 20,334.84	$ 147,423.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 12,708.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
217	9887/023-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 183,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 183,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,399.45	Cumplimiento Divisible
222	9887/023-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9887/023-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9887/023-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 183,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 183,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,399.45	Cumplimiento Divisible
225	9887/023-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9887/023-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unitaria	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
227	9001602220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 Beyond	48	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,998.73	Cumplimiento Divisible
228	9001602228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 Sinaloa	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,001.73	Cumplimiento Divisible
229	9001602229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Toluca	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Toluca	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,998.73	Cumplimiento Divisible
230	9001602230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	$ 23,007.63	$ 3,681.02	$ 27,688.65	$ 23,007.63	$ 3,681.02	$ 27,688.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,301.76	Cumplimiento Divisible
231	9001602231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,007.63	$ 3,681.02	$ 27,688.65	$ 23,007.63	$ 3,681.02	$ 27,688.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,301.76	Cumplimiento Divisible
232	9001602232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A Querétaro	48-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,001.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/Unidad	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	98BT0623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	98BT0623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,693.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,693.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,469.34	Cumplimiento Divisible
235	98BT0623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.60	$ 4,620.38	$ 33,497.98	$ 28,877.60	$ 4,620.38	$ 33,497.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.76	Cumplimiento Divisible
236	98BT0623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	98BT0623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,203.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,203.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,420.32	Cumplimiento Divisible
238	98BT0623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE T CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
239	3501R623 239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
240	3985R623 240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Morelia	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Morelia	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
241	3985R623 241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
242	3985R623 242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
243	3985R623 243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGMA CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMA CMN La Raza	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR009-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 -2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
245	9881625-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	9881625-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024".

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 1 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024".**

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de contrato	Objeto del contrato	Oficio de Petición	Partida	Licitante	Unidad(es)	Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Para 2023)	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	IVA (Para 2024)	Importe total mínimo sin IVA 2024	Importe total mínimo con IVA 2024	IVA (Para 2024)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Para 2024)	Importe total máximo con IVA 2024
8	4501162019	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024	Servicios Médicos Hospitalarios, S.A. de C.V. Radiología Intervencionista Call para HERI 2023-2024 Partida 20 Baja California	20	Consorcio SA de CV Integrado por Proveedora de Equipo Médico S de R.L. de C.V. ADC, S.A. de C.V., Soluna, S.A. de C.V. y Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,741,632.00	$ -	$ 1,741,632.00	$ 1,741,632.00	$ 278,661.12	$ 2,020,293.12

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Zúñiga Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

C.c.p.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

16 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPS/JMBM/C/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

No.	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx		
2	O. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutierrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Bastiz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaris Margarita Benítez Arechiga	zaris.benitezr@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

N°	Nombre: OOAD/UMAE	Nombre(s) de Servicios Administrativo(s)	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NAV/ARCC/ADP

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D F Sur	Hector Cruz Wintergerst	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacan	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarol Godínez	carlos.lugarol@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pinzón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Obstetas	Porfirio Eduardo Martínez Gutierrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Barzoni Ruiz	alberto.barzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. E. Beatriz Villegas González	beatriz.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacan	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Codinez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefa Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefa de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Jose Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

NPSC/ANAR/ati

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

00218

comerlat

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Victor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXO 05
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE DE SOCIO Y RFC PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE DE SOCIO Y RFC PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha 09 de **septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando "bajo **protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Victor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugia, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa, y no limitativa, los servicios integrales de

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra, se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaria del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha 09 de **julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopia, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía especifica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha 21 de **noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha 07 de **diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246 de la Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha 05 de **octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha 16 de **diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarias número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número 123, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Victor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes **VIAJ680731UE0.**

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número 2,187 de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez García**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXO 5 REVISIÓN DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica. B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

00238

comerlat

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logistica, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México;** a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal